2012

INFORME FINAL DEL PROCESO SOCIAL

Convenio de Cooperación Técnica-Científica No.048-2011 Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y Conservación Internacional

OBJETO DEL CONVENIO: Diagnóstico, diseño y ejecución de acciones de restauración ecológica en la quebradas de la Localidad de Chapinero perteneciente a la cuenca del río Salitre

Por: OCTAVIO ALBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ
Consultor Social para Conservación Internacional Colombia
01/01/2012

INTRODUCCIÓN 4

1. METODOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES 6

1.1 ASPECTOS CONCPETUALES 6

1.2 DEFINICIÓN, PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DE ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HORIZONTAL 8

1.3 LA PEDAGOGÍA SOCIAL Y LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 9

1.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES 11

2. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE RED FORMAL 14

2.1 PROPUESTA BASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA 15

2.2 PROPUESTA CON PRIMER AJUSTE PARA CAPACITACIÓN DEL FOCO 1 29

2.3 PROPUESTA CON SEGUNDO AJUSTE DE CAPACITACIÓN DEL FOCO 1 37

2.4 ACCIÓN EN RED PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE CUIDADORES AMBIENTALES LOCALES 38

3. INFORMACIÓN SECUNDARIA 41

4. AGENDA DE ESPACIOS COMUNITARIOS Y CONSTRUCCIÓN RED 51

5. CAPACITACIÓN DE CUIDADORES AMBIENTALES 54

6. FORMALIZACIÓN DE LA RED AMBIENTAL 56

6.1 EL ACUERDO DE VOLUNTADES 57

6.2 DOCUMENTOS DE APOYO A LA FORMALIZACIÓN DE LA RGSEP 59

6.3 MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE LA RGSEP Y ACTA DE INTENCIÓN INTERINSTITUCIONAL 59

7. ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS 62

7.1 LECCIONES APRENDIDAS Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS CONVENIO 048/11 62

7.2 SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO MORACÍ 63

7.3 ALGUNAS CIFRAS ESTADÍSTICA DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONVENIO 048/11 64

8. ANEXOS DE LA GESTIÓN 70

INTRODUCCIÓN

El presente documento ofrece los resultados generales de la gestión social adelantada en el marco del Convenio de Cooperación Técnico – Científico 048 de 2011 cuyo objeto fundamental fue el "*Diagnóstico, diseño y ejecución de acciones de restauración ecológica en la quebradas de la Localidad de Chapinero perteneciente a la cuenca del río Salitre*".

La primera parte del documento expone la metodología de Participación social que fue diseñada y aplicada a lo largo de los 12 meses de gestión social; también se presenta el mecanismo usado para la identificación de las partes interesadas en el proceso y los actores sociales que potencialmente deben articularse para conformar la Red Ambiental que se ha propuesto desde el Convenio.

La segunda parte del documento se dedica a exponer la propuesta definitiva que se acogió para construir una Red Ambiental Local que tiene como objeto principal ofrecer espacios y herramientas sociales necesarias en la sostenibilidad de las diferentes acciones de restauración que se han desarrollado en torno a las quebradas de Chapinero.

El tercer apartado refiere a la revisión de todos los flujos de información de fuentes secundarias que se han identificado, clasificado y sistematizado en una biblioteca digital virtual que se espera montar gradualmente en el sitio web creado para el proyecto de quebradas.

Respecto al desarrollo operativo de la propuesta de Red Ambiental Local, se presenta un cuarto capítulo que relaciona todas las acciones concertadas que buscaron socializar el tema de construcción de Red desde el planteamiento estratégico de focos de difusión y, por supuesto, el balance estadístico de todos los espacios formales de encuentro con las partes interesadas de la institucionalidad y las comunidades organizadas para avanzar en el desarrollo de acciones en Red.

En la quinta parte del informe se hace una exposición del Programa de Capacitación y el correspondiente Plan Temático que se diseño y opero con diversos actores sociales interesados en constituirse como Cuidadores Básicos Ambientales de la Quebrada de Las Delicias y sumarse a la propuesta de Red de Gestión Social del Espacio Público de la misma microcuenca.

Como complemento a la segunda y cuarta parte de este informe, en esta sexta sección del documento se ofrece una síntesis de las gestiones políticas, jurídicas y sociales que se han realizado para formalizar la Red de Gestión Social del Espacio Público de la quebrada Las Delicias que incluye un acuerdo de voluntades, la elaboración de documentos que identifican las competencias y funciones de las entidades públicas del Distrito Capital dentro de esas redes, la elaboración de actas de intención y el diseño de la minuta de constitución de la mencionada Red.

La séptima sección del documento refiere a las gestiones técnicas y operativas que acompañaron el diseño y ejecución del Encuentro de Socialización de los resultados del Convenio 048/11; señalando que el objetivo fundamental de ese espacio social era compartir las lecciones aprendidas y motivar a diferentes actores institucionales y comunitarios interesados en la vivencia de los derechos colectivos y del ambiente a multiplicar este tipo de experiencias de gestión ambiental.

Al final del documento se encuentra una sección de Anexos que incluye una selección del registro fotográfico, los modelos de cartas para las diferentes actividades citadas dentro del proceso, los materiales de divulgación e información del proyecto, y otros documentos que han sido diseñados dentro del proceso.

1. METODOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

Desde el principio el componente social del Convenio 048/11 ha orientado todas las acciones conceptuales, técnicas y operativas en torno al diseño y operación de herramientas que ayudaran a la conformación de una Red Ambiental Local que, independiente del tipo de formalidad que la constituyera, ofreciera los medios necesarios para articular diversos grupos de interés o partes interesadas que, por un lado, están localizados en la colindancia con la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA de la quebrada Las Delicias, y, por otro lado, numerosos actores sociales tanto de la Localidad 2 de Chapinero como de todo el Distrito Capital que tienen afinidad con los temas ambientales, la gestión del espacio público y la defensa de los Derechos Colectivos y del Ambiente.

En ese sentido, el diseño e implementación de una metodología de participación social procuró la incorporación de herramientas que facilitarán la constitución formal y el fortalecimiento de una Red Ambiental para la localidad 2 de Chapinero que, en el mediano y largo plazo, amplié y fortaleza el empoderamiento de las comunidades sobre los espacios públicos, especialmente las áreas sometidas a acciones de restauración ecológica, recuperación paisajística y conectividad funcional.

El presente acápite expondrá, en primer lugar, una serie de conceptos básicos que orientaron la construcción de la metodología de participación social; luego aparece la definición, los principios generales y los objetivos de estrategia de participación que fueron aceptados por el componente social del convenio. Un tercer aspecto que se desarrollara dentro del capítulo refiere al uso de la *Pedagogía Social* como eje transversal de toda la estrategia de participación y sus elementos prácticos de operación dentro de los contextos sociales a intervenir.

Por último, se hace una reseña de los mecanismos usados para la identificación de actores sociales que el componente social del Convenio consideró fundamental para la construcción de la Red Ambiental y otros procesos posteriores inherentes a la gestión ambiental concertada.

1.1 ASPECTOS CONCPETUALES

Para entender de manera precisa la “Estrategia de Participación Social Horizontal” diseñada por el componente social del Convenio 048/11, es básico tener claridad

en el sentido y significado que toman los conceptos fundamentales que constituyen la propuesta: *Participación Social Horizontal* y *Grupos de Interés o Partes Interesadas* (en inglés Stakeholders).

La categoría de Participación Social Horizontal supera la simple definición de asistencia o respuesta mecánica a una reunión, para convertirse en un proceso de diálogo, reflexión y construcción de soluciones a todo tipo de hechos que afectan la convivencia social y el bienestar humano en todas sus dimensiones; esta categoría reconoce que toda persona es un ***Sujeto*** de participación que tiene derechos y deberes, dejando atrás la clásica visión de la gente como objeto o instrumento de participación.

Respecto a la categoría de Partes Interesadas (Stakeholders) se ha aceptado una definición concreta dentro del proceso social adelantado en el marco del Convenio 048/11, que refiere a cualquier persona o entidad pública o privada que afecta y es afectada por las acciones sociales internas o externas de la organización a la que pertenece o tiene una interrelación; por ejemplo, líderes comunales, las asociaciones de vecinos, comunidades educativas, organizaciones civiles y gubernamentales, entre otras.

Para James Mayers, asesor internacional del **Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo** - **IIED**, "*el análisis de poder de las partes interesadas es una herramienta que ayuda al entendimiento de cómo las personas afectan a las políticas e instituciones, y de cómo las políticas e instituciones afectan a las persona.*" Sin embargo, esa herramienta no pretende quedarse en la identificación de los ganadores y perdedores como ha sido el esquema usual aplicado al caso de los negocios y el mundo empresarial privado, sino que se preocupa por diseñar medios técnicos y operativos necesarios para enfrentar esas desigualdades y ofrecer diversos caminos para avanzar en propuesta efectivas para alcanzar un desarrollo sostenible, equitativo y justo para todas las partes.

En suma, el Análisis de las Partes Interesadas (Stakeholders) resulta particularmente útil para ayudar en situaciones de toma de decisiones en donde varios actores sociales tienen intereses y competencias contrapuestas, los recursos son limitados y las necesidades de las partes interesadas deben tener un equilibrio apropiado para garantizar el funcionamiento de todo el Sistema Social; es una herramienta apropiada para evaluar y ajustar políticas e instituciones existentes, aumentando las posibilidades de coordinación intra e inter –

institucional con efectos directos sobre la calidad de vida de la sociedad en general.

La complejidad de las sociedades hace más difícil la existencia de una solución generalizada y única a todas las necesidades humanas, sin embargo, el *Análisis de Poder de los Stakeholders* puede apoyar en la comprensión y desarrollo de alternativas más equitativas y respetuosas de los diversos sujetos sociales pues, promueve permanentemente la participación social horizontal.

Cada vez es más reconocido el que las buenas políticas e instituciones son el resultado de un proceso de <<apropiación>> (pertenencia y fortaleza institucional) que tengan los diferentes atores sociales organizados en grupos de interés y no sólo por un segmento social que se endilga el privilegio y poder para tomar decisiones. El análisis del poder de las partes interesadas puede por sí mismo proveer un paso hacia la mejora de las políticas e instituciones, dependiendo del grado en que se involucren los tomadores de decisiones relevantes en el proceso.

1.2 DEFINICIÓN, PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DE ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HORIZONTAL

De acuerdo con el numeral anterior y con el fin de tener una definición concreta de la Estrategia de Participación Social Horizontal se puede decir lo siguiente: La estrategia planteada es un conjunto de técnicas y operaciones de campo que buscan generar diversos espacios de encuentro entre Partes Interesadas divergentes y con diferentes niveles de poder, para tratar aspectos que los afectan en igual condición dentro de un mismo territorio.

El desarrollo técnico y operativo de la Estrategia se fundamenta en los siguientes principios rectores:

- Reconocimiento a todas las partes como *Sujetos de la Participación* y no como objetos de una asistencia
- Establecimiento de diversos espacios para fomentar el *Diálogo* sobre ejes temático comunes a pesar de las diferencias ideológicas y de otro tipo; de esa manera se reivindica el *enfoque diferencial* y el *disenso* como elementos importantes en la construcción de una ciudadanía deliberativa y democrática.
- Creación de las condiciones para Aprender y Saber Escuchar, es decir "*Entrar en el ámbito del Otro (Sujeto)* y tener la capacidad de ponerse en el lugar de quien nos habla, sensibilizarse con sus carencias y posesiones, reconocerlo

como individuo, como un proyecto de vida y, en última instancia, como cultura" Quien sabe escuchar sabe lo que debe hablar "(CUERVO JIMENEZ, Faber. 1993).
- Fomento del respeto entre las partes y el reconocimiento de los nuevos aprendizajes que se pueden desde el <<*Otro - Sujeto*>>.
- Relacionamiento con los <<Otros Sujetos>> de manera libre y consciente, disminuyendo todos los factores que coartan o constriñen la autonomía, la soberanía, la consciencia y la libertad de pensamiento y expresión.

A partir de ese contexto de la participación social horizontal se plantearon varios propósitos prácticos que permitieron desarrollar todas las actividades y tareas planteadas en el programa de trabajo del componente social:

- Definir y orientar los diversos espacios de encuentro que garantizan la mayor participación de las partes interesadas y grupos de poder dentro del territorio objeto de intervención
- Conocer sistemáticamente las expectativas de los Stakeholders frente a temas estratégicos de gestión ambiental, ordenamiento territorial y la restauración del sistema hídrico local.
- Servir de herramienta orientadora del tipo de información que se requiere para determinar la viabilidad - factibilidad de la acción social que requiere la intervención biofísica y social.
- Garantizar la inclusión de todas las partes interesadas en la toma de decisiones y la operación de los programas y proyectos que garantizan la sostenibilidad de las zonas de ronda restauradas.
- Realizar todas las gestiones sociales necesarias para fomentar espacios de encuentro y reflexión que lleven a la constitución de una Red Ambiental Local Ampliada que luego se formalice como una Red de Gestión Social del Espacio Público – RGSEP de la quebrada Las Delicias.

1.3 LA PEDAGOGÍA SOCIAL Y LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La metodología que orienta la Estrategia de Participación Social Horizontal se enmarca dentro de la llamada ***Pedagogía Social*** o ***Mediación Pedagógica***; se trata de una propuesta social y pedagógica que tiene como fin último aplicar diversas herramientas educativas y didácticas que incentivan al desarrollo integral del ser humano en sus dimensiones físicas, emocionales, intelectuales y espirituales que constituyen al hombre como un ser natural a la vez que lo hace un ser cultural inmerso en un ciclo espacio-temporal.

La Mediación Pedagógica genera el reconocimiento pleno del ser humano llamado a ser armonioso, equilibrado, sensible y pensante con la naturaleza. La experiencia de formación fundada en la Mediación Pedagógica reafirma el principio del "***aprender aprendiendo***", "***aprender – pensando***", "***aprender - haciendo***" y "***aprender - sintiendo***"; obviamente, dentro de unos procesos que reconocen y confirman que el aprendizaje es un ejercicio permanente de participación, contacto con la realidad, creatividad, expresividad, relacionalidad y compromisos concretos de acción real.

La Mediación Pedagógica adquiere su mayor validez cuando logra poner la voluntad de todos las partes interesadas y grupos de poder en una misión común; para el caso concreto del Convenio 048/11 lo que se pretende es construir y desarrollar mecanismos de participación que permitan el encuentro de las diversas Partes Interesadas (Stakeholders) que viven en colindancia con las zonas de ronda restauradas, los habitantes de las localidad y otros actores sociales que trabajan en la promoción y defensa de los derechos colectivos y del ambiente no solo local sino distrital y hasta regional.

El proceso operativo de la Pedagogía Social es sencillo y no requiere de extensas reflexiones teóricas, su base fundamental son los escenarios de encuentro que, para el caso del proceso de las quebradas de Chapinero, son promovidos de manera concertada por los dinamizadores ambientales locales y el equipo de vigías ambientales de la quebrada Las Delicias. Sin embargo, la operación de la Pedagogía Social como ejercicio educativo debe atender a unos pasos básicos:

- Presentación formal y expresión clara de las razones que llevan a ese espacio de encuentro; esto genera confianza en las partes y permite generar un ambiente más desinhibido para tocar temas concretos.
- Escuchar las expresiones reactivas de las contrapartes derivadas de la presentación inicial.
- Realizar diversos ejercicios de comunicación que disminuyan las actitudes prevenidas (aprensión) y los prejuicios iniciales de las contrapartes, logrando un estado adecuado para compartir temas comunes y garantizar que los resultados del diálogo serán de beneficio mutuo. Para este caso se usan numerosas herramientas educativas que ponen a la contraparte en disposición de aportar.
- Desarrollo central del tema a través de presentaciones formales (diapositivas, portafolio, fotografía, documento ejecutivo, videos, etc.) que detallan el tema y buscan incentivar una toma de posición de los Stakeholders

- Crear espacios internos de discusión, análisis y síntesis a través de diversas ayudas técnicas y el fomento de las expresiones individuales o colectivas de cuestionamiento y planteamiento de los problemas de mayor incidencia social o ambiental de manera tal que permitan la visualización de alternativas funcionales y correspondientes con los contextos a intervenir.
- Espacios de expresión plenaria de los resultados concretos y el planteamiento de compromisos y acuerdos reales que conlleven a las soluciones más adecuadas de los problemas ambientales y el desarrollo de acciones que permitan el manejo integral del territorio.
- Ratificación de los compromisos y formalización de agendas de trabajo en torno a un fin común.

1.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES

Para el caso concreto del Convenio 048/11, donde se ha planteado el desarrollo y constitución de una Red Ambiental Local, se organizaron diversos ejercicios de intervención comunitaria y trabajos de coordinación interinstitucional que, por supuesto, exigían una identificación previa de ciudadanos, grupos sociales organizados, empresarios, entidades públicas del ámbito regional y distrital, organismos supranacionales y otras partes interesadas con capacidad de incidir de muchas maneras en la definición y operación de las acciones de restauración y conservación de fuentes hídricas locales.

La identificación de los actores sociales implicaba necesariamente establecer, entre otros aspectos, los roles, funciones y competencias que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y el ordenamiento general de la sociedad, son inherentes a dichas partes interesadas, y, por otro lado, articularlos de acuerdo con su afinidad, cercanía y capacidad de injerencia sobre temas de derechos colectivo y del ambiente, especialmente los relacionados con la restauración ecológica y la gestión integral de las quebradas de la Localidad 2 de Chapinero.

En consecuencia con los argumentos expuestos, se procedió a realizar un Análisis de las Partes Interesadas (*Stakeholders Analysis*) pero con un elemento adicional de cualificación que ha venido mejorando en los diversos procesos que acompaña el componente social de Conservación Internacional Colombia.

Es así como este *Análisis Cualificado de Partes Interesadas* tiene en cuenta aspectos tales como el grado de influencia (directa o indirecta) el actor, su posición de poder dentro del aparato estatal o la sociedad civil en general, el

reconocimiento interno dentro de las organizaciones y grupos de interés particulares, las obligaciones legales o competencias asignadas por ley, las responsabilidades técnicas y operativas asignadas misionalmente, la responsabilidad constitucional establecida para todos lo miembros de la sociedad colombiana, y el compromiso ciudadano frente a los temas específicos que se quieren desarrollar.

El *Stakeholders Analysis* que ha sido ajustado por el equipo social de C.I. Colombia permite caracterizar, clasificar e identificar de forma precisa a cada uno de los grupos o partes interesadas que actualmente o en el futuro pueden incidir – directa o indirectamente – en aspectos tales como: la toma de decisiones político - administrativas, el tipo de espacio de encuentro a realizar, los temas de interés y el estado de las relaciones comunitarias e interinstitucionales, entre otros.
Bajo todas esas premisas y buscando mejorar el ejercicio de identificación de los actores sociales, el Análisis Cualificado de Identificación de los Stakeholders se asumió desde los siguientes criterios de operación:

- No hay participación sin un tema que la estructure y la oriente.
- El papel, las funciones y el grado de influencia que juegan las partes interesadas dentro del proceso participativo varía de acuerdo con el tema (derechos, deberes, responsabilidades) y el ámbito de gestión en el cual se realiza la participación.
- El alcance de un proceso participativo depende del convocante y el tipo de espacio en el que se realiza.
- Se deben definir estrategias participativas y los espacios de encuentro para la participación reconociendo que existen diferentes niveles y tipos de participación de acuerdo con los intereses, funciones, responsabilidades y obligaciones legales que cumplen dentro del proceso.

En el caso concreto del componente social del Convenio 048/11 se hizo una revisión detallada de bibliografía sobre el tema de actores institucionales del Distrito Capital, se revisaron bases de datos relacionados con temas ambientales, y se generaron contactos directos con funcionarios de las entidades regionales, distritales y locales que tienen competencias en materia de derechos colectivos y del ambiente para que referenciaran nuevos contactos en la zonas objeto de intervención.

Con toda la información levantada en el proceso, se hizo la correspondiente organización y sistematización que llevó a la generación de dos productos

fundamentales para el trabajo operativo: Cronograma Ajustado de Trabajo (**Anexo 1**); la Tabla de Identificación Cualificada de Partes Interesadas (**Anexo 2**) y el Directorio Depurado de Contactos (**Anexo 3**)

2. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE RED FORMAL

A continuación se hará una exposición del proceso que se siguió, con los diferentes actores sociales identificados y contactados durante los 12 meses de gestión social del convenio 048/11, con el propósito de llegar a sentar las bases jurídicas, políticas y sociales necesarias para que la entidad competente de la administración distrital proceda a la constitución formal de la Red de Gestión Social del Espacio Público en la quebrada Las Delicias.

El capitulo incluye una presentación digitalizada de las propuestas que se presentaron desde el mes de febrero de 2012 para adelantar la capacitación de Cuidadores Ambientales de la Quebrada Las Delicias y avanzar en la conformación de la Red Ambiental Local. Las mismas fueron objeto de algunas modificaciones de la forma procedimental y los cronogramas de actividades debido al tipo de respuesta irregular que se tuvo por parte de los vecinos directos que se asientan en los barrios Bosque Calderón Tejada, Los Olivos, Juan XXIII, María Cristina, El Castillo y otros cercanos.

Cabe agregar, que a pesar de las situaciones presentadas en la respuesta a las convocatorias, el equipo social del Convenio siguió desarrollando las demás actividades del plan de trabajo que están enfocadas a conformar la Red Ambiental Local Ampliada, sin que por esas circunstancias se abandonara el trabajo de formación del grupo de Cuidadores Ambientales de la Quebrada Las Delicias a través de una estrategia de intervención que llevó a desarrollar un programa más compacto y funcional que incluyo microtalleres y recorridos de campo por el sendero de ronda restaurado.

Al final del capítulo se trascribe el programa temático ajustado que se desarrollo en ultimo trimestre en concertación con la Oficina de Bienestar, Convivencia y Comunicaciones del SENA, el área de ciencias del Colegio Manuela Beltrán, un grupo de estudiantes de ingeniería ambiental de la Universidades Manuela Beltrán y otro de la carrera de turismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; ese programa pretende motivar a los participantes para que conozcan las acciones de restauración ecológica de las zonas de ronda de las quebradas, sigan desarrollando intereses por la defensa de los derechos colectivos y del ambiente, y, finalmente, se reconozcan como cuidadores ambientales locales.

2.1 PROPUESTA BASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA

En este apartado se presenta una copia digitalizada de la primera propuesta base diseñada para la construcción y fortalecimiento de la Red Ambiental Local Ampliada; la misma incluye un programa de capacitación para el denominado Foco 1 que tiene dentro de sus objetivos la formación de un grupo de Cuidadores Ambientales de la Quebrada Las Delicias.

Figura 1. Primera versión de Propuesta para construcción de la Red Ambiental Local Ampliada desde la perspectiva de focos

PROPUESTA
CONSTRUCCION Y FORTALECIMIENTO DE UNA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA DESDE LA PERSPECTIVA FOCOS DE IMPULSO Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROPONENTE
OCTAVIO ALBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ
Sociólogo M.Sc.
Coordinador del equipo de Gestión Social del Convenio 048/11
Consultor Social para C.I. Colombia

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
INTERVENTORIA DEL CONVENIO 048/2011

BOGOTÁ, D.C.
FEBRERO DE 2011

1. EJE TEMÁTICO

Encuentro para el dialogo, la reflexión y el reconocimiento del territorio bajo el enfoque de Red Ambiental Local Ampliada

2. LOCALIZACION DEL AREA DE INTERVENCIÓN

La propuesta está diseñada para desarrollar dos focos de acción:

- **Foco 1 - Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario.** Vinculación gradual de personas, organizaciones civiles e instituciones públicas y privadas que viven o tienen intervenciones directas en los barrios vecinos al área restaurada, es decir, los barrios Bosque Calderón Tejada – Sector 1 y 2, Los Olivos, El Castillo, Juan XXIII.
- **Foco2 – Red Ambiental Ampliada.** Vinculación de personas, organizaciones civiles, empresas y entidades públicas que tienen interés en los temas ambientales y la defensa de los derechos colectivos en la Localidad 2 de Chapinero y el D.C.

Ilustración 1. Mapa e identificación de los Focos de Acción para la Red

Fuente. Componente social del Convenio 048/11

3. BENEFICIARIOS

Se refiere a las personas y comunidades que, por la acción jurídica o técnica específica, recibe la afectación de ciertas acciones que permiten satisfacer determinado tipo de necesidades vitales y sociales, además de incidir en el bienestar social y la calidad de vida. De acuerdo con la propuesta, esos beneficiarios pueden ser directos o indirectos según su cercanía a las áreas restauradas o los intereses que tienen sobre ciertos sectores del territorio

3.1 BENEFICIARIOS DIRECTOS FOCO 1

- Habitantes de los barrios vecinos a la Quebrada Las Delicias
- Universidades vecinas a la Quebrada Las Delicias: Universidad Manuela Beltrán y Politécnico Grancolombiano
- Institución Educativa Distrital con sus correspondientes sedes vecina al área restaurada, específicamente el I.E.D. Simón Rodríguez
- Líderes comunales y miembros de organizaciones civiles los barrios Bosque Calderón Tejada – Sector 1 y 2, Los Olivos, El Castillo, Juan XXIII.
- Organizaciones de la sociedad civil de los sectores aledaños al área

Ilustración 2. Mapa con área de acción y cobertura para el Foco 1

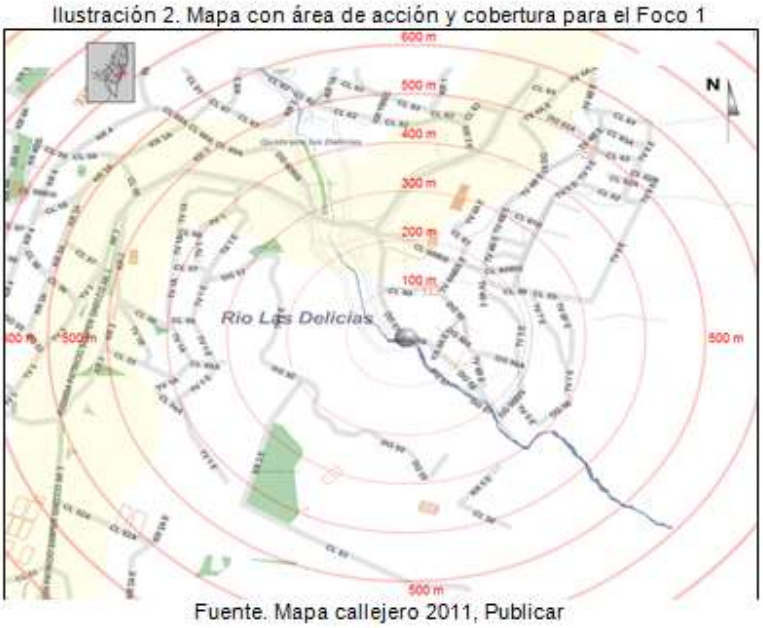

Fuente. Mapa callejero 2011, Publicar

3.2 BENEFICIARIOS INDIRECTOS FOCO 2

- La administración local que debe garantizar su presencia institucional en todo el territorio
- Los demás barrios de la UPZ Pardo Rubio
- Las Universidades y centros de educación técnica y superior que tienen sus sedes en la Localidad
- La comunidad escolar de los I.E.D que tiene la localidad, especialmente San Martín de Porres
- Las organizaciones no gubernamentales ambientales y demás grupos de la sociedad civil que realizan su intervención en la localidad
- Los habitantes de la Localidad
- La administración distrital a través de las diferentes Secretarias y entidades (adscritas o vinculadas) que tienen competencias en la gestión ambiental y social.
- Habitantes de otras localidades que pueden disfrutar de un sistema hídrico más limpio y amigable

Ilustración 3. Mapa con área de acción y cobertura para el Foco 2

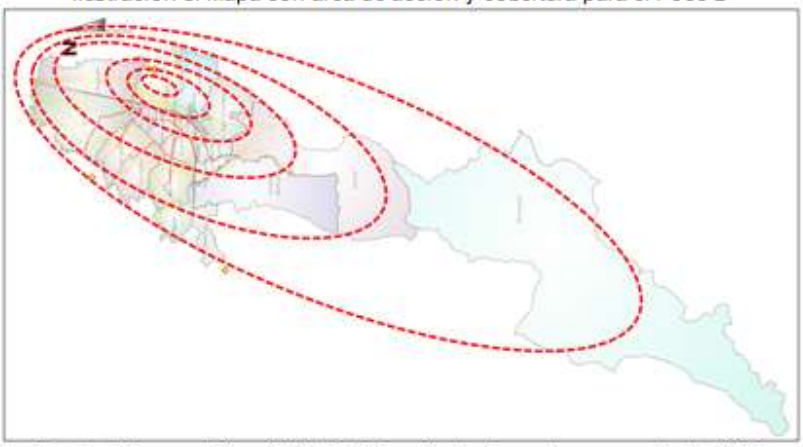

Fuente. Mapa callejero 2011- Publicar ajustado con la propuesta de RED

4. TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

Para el Foco 1 se propone un tiempo estimado de 3 meses para desarrollar trabajo de capacitación teórica y recorridos de campo que fortalecen el empoderamiento del territorio local.

Para el Foco 2 el tiempo estimado es de 6 meses que incluye una serie de encuentros interinstitucionales, promoción de foros y eventos académicos, participación en los diferentes eventos públicos y privados relacionados con ambiente y desarrollo social, organización y desarrollo de cursos y diplomados vía

convenios de cooperación académica y científica, articulando agendas y programas con todas las organizaciones civiles del D.C.

5. RESPONSABLE DE LA PROPUESTA

En el desarrollo del Foco 1 estará directamente el equipo de gestión social del Convenio 048/11, y en el proceso del Foco 2 habrá apoyo gradual de la organización que se conforme en el proceso de Foco 1 y de todas las organizaciones públicas y privadas que expresen su interés en hacer parte de esta iniciativa.

6. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

En las últimas décadas de finales del siglo XX y la primera del siglo que corre actualmente, el interés y la preocupación a nivel mundial por la protección y la conservación de los recursos naturales ha aumentado notablemente, esto se ha visto reflejado en la creación de mesas de concertaciones internacionales donde participan países industrializados y no industrializados con el ánimo de proponer soluciones políticas y socioeconómicas al grave problema de degradación ambiental. Recientemente, el Informe de Desarrollo Humano de 2007 1 reconoció que los problemas de medio ambiente están relacionados los modelos de desarrollo socioeconómico, la cultura y las redes de relacionacimiento inequitativa.

Las diferentes propuestas y acciones para lograr restablecer el estado de equilibrio de los ecosistemas ha llevado a plantear estrategias de tipo global, nacional, regional y local; entre esas propuestas cabe mencionar la creación y fortalecimiento de redes sociales que sumen conocimientos y experiencias comunes para la gestión del medio ambiente.

Por otro lado, se ha establecido que los problemas medioambientales requieren un reconocimiento de la existencia de poblaciones humanas que habitan en éstos ecosistemas y que, debido a las limitaciones para cubrir las necesidades básicas de subsistencia se ven obligadas a utilizar los recursos presentes en estos ambientes. A partir de estas situaciones se han dado serios debates sobre la necesidad de contar con nuevos paradigmas para la conservación que incluyan el fortalecimiento comunitario y el desarrollo de redes sociales amplias y efectivas que incidan positivamente en la transformación cultural y socioeconómica que asegure la conservación y restauración de los ecosistemas.

En consecuencia con lo anterior, una forma de afrontar esas problemáticas y construir soluciones solidarias, desde la perspectiva local, es la promoción y fomento de redes para la acción social. En otras palabras, se trata de diseñar y aplicar mecanismos operativos que sean eficientes y efectivos para establecer enlaces sociales sobre asuntos fundamentales de la gestión socioambiental; además de fortalecer la apropiación del territorio a partir del fomento permanente de estrategias de información, comunicación, educación y desarrollo de proyectos que articulen los esfuerzos públicos, privados y comunitarios.

Una razón adicional refiere a la importancia que tiene el fomento de los diversos espacios de encuentro y reflexión que, de alguna manera, se convierten en herramientas reflexión y acción socioambiental que inciden directamente en el fortalecimiento del sentido de participación ciudadana, el trabajo concertado en torno al medio ambiente y la consolidación de la gestión interinstitucional para la conservación y usos sostenible del patrimonio natural tanto local como regional.

7. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

7.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un proceso de identificación, contacto, invitación y articulación de las diversas iniciativas y procesos que realizan personas o agrupaciones de la sociedad civil o la institucionalidad en torno al conocimiento del territorio local; para entablar un diálogo y construir unos compromisos en torno a situaciones comunes que favorezcan la acción en red y el fortalecimiento de mecanismo de asociatividad en defensa del Patrimonio Natural, el medio ambiente y los derechos colectivos tanto locales como del D.C

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y ejecutar una serie de encuentros de motivación y aprestamiento en torno al proyecto de Recuperación Integral de las Quebradas de Chapinero; para que las partes interesadas de la sociedad civil y la institucionalidad pública conozcan la propuesta de RED y participen en la conformación y consolidación.
- Constituir y acompañar un grupo de impulso a partir de encuentros con personas y organizaciones que realizan procesos de intervención social y ambiental en la Localidad; para conocer y compartir las estrategias temáticas y operativas que permitan constituir y dinamizar tanto el Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario como la Red Ambiental Ampliada.
- Organizar y ejecutar una serie de actividades de promoción, información y convocatoria abierta a personas y grupos de los barrios vecinos a la Quebrada Las Delicias y otras personas interesadas; para que conozcan y se articulen a la gestión del recurso hídrico local través de un proceso de capacitación básica en temas ambientales y fomento del ecoturismo comunitario.
- Realizar un ciclo de talleres de formación básica en temas ambientales y recorridos de reconocimiento del territorio con las personas interesadas del foco 1; para fortalecer las confianzas y el crecimiento comunitario necesario para formalizar la Red Ambiental Local
- Ejecutar el ciclo de conversatorios *Comunidad, Ambiente y Desarrollo Local* concertado con instituciones universitarias y grupos de interés relacionados con la gestión ambiental; para fortalecer los mecanismos de información, comunicación y educación ambiental que motiven la adhesión a la propuesta de Red Ambiental Local Ampliada.

- Diseñar, organizar y ejecutar conjuntamente con las personas del Foco 1 y 2 una serie de acciones prioritarias de mantenimiento y cuidado de la Quebrada Las Delicias; para fortalecer sentidos de pertenencia, articulación y gestión del espacio público bajo el concepto de Red.
- Organizar y ejecutar una serie de encuentros con las instituciones distritales y locales responsables de la conformación de las Redes de Gestión del Espacio Público; para establecer mecanismos y acuerdos concretos para formalizar la Red Local Ambiental y su programa de acción.
- Organizar y ejecutar conjuntamente con los miembros de la Red Ampliada un encuentro de visibilización de la gestión socioambiental local; para que otras organizaciones de la sociedad civil, la institucionalidad y los grupos de poder se aúnen al trabajo de protección del patrimonio natural local.

8. METODOLOGIA GENERAL DE LA PROPUESTA

La metodología que orienta el presente proceso de participación comunitaria se denomina ***Mediación Pedagógica***; se trata de una propuesta social y pedagógica que busca el desarrollo integral del ser humano: dinamizar los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y espirituales que nos constituyen tanto en seres naturales como seres culturales inmersos en un ciclo espacio-temporal. La Mediación Pedagógica genera el reconocimiento pleno de nuestra humanidad llamada a ser armoniosa, equilibrada y sentí pensante con la naturaleza.

La experiencia de formación fundada en la **Mediación Pedagógica** reafirma el principio del "***aprender a aprender***" y el **"aprender descubriendo y haciendo"**; obviamente, reconociendo el aprendizaje como un *proceso de participación, contacto con la realidad, creatividad, expresividad, relacionalidad y compromisos concretos de acción real*.

8.1 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA METODOLOGIA

La **Mediación Pedagógica** adquiere su mayor validez cuando logra poner la voluntad de todos los actores en una misión común; para el caso concreto de la presente propuesta lo que se busca es construir y desarrollar mecanismos que enriquezcan la gestión social y comunitaria de todas las partes interesadas en la protección del patrimonio natural de la localidad 2 de Chapinero, en consonancia con los propósitos constitucionales de desarrollo humano, bienestar social y calidad de vida de los habitantes locales, distritales y regionales; pero también atendiendo a los retos de construir modelos de gestión concertada que propendan por la conservación o el uso sostenible de los bienes y servicios ambientales que ofrece el territorio. Para llegar a esos resultados la metodología incluye los siguientes elementos de operación:

- El reconocimiento de sí y del "otro" como principio de la participación

- Contacto fáctico con la realidad a partir de actividades tales como las lúdicas, ayudas visuales, ejercicios de proyección y de contacto, intercambio de experiencias, entre otros.
- Actividades individuales y grupales de cuestionamiento y planteamiento de los problemas de mayor incidencia social, para que su reflexión y análisis permitan la visualización de alternativas funcionales y correspondientes con los contextos a intervenir.
- Compartir, por todos los medios posibles, los diversos resultados, compromisos y acuerdos reales que conlleven a las soluciones más adecuadas tendientes a la conservación y manejo integral del medio ambiente
- Fomento y realización de espacios de encuentro amplios donde se ratifiquen los compromisos y se formalicen agendas de trabajo en torno a un fin común.

8.2 PROCESO OPERATIVO

Para desarrollar la propuesta y lograr los objetivos en el tiempo previsto, se plantean dos etapas de trabajo de acuerdo con la perspectiva de Focos.

8.2.1. Etapa de consolidación del Foco 1 - Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario. En correspondencia con las obligaciones contractuales relacionadas con la conformación de una red ambiental y atendiendo a las indicaciones de la interventoría del Convenio 048/11, se orientarán todos los recursos a la consolidación de un grupo de 30 personas vecinas a la Quebradas Las Delicias que estén interesadas en conformar un Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario y, posteriormente, se articulen con otras iniciativas públicas y privada que permiten constituir formalmente una Red de Gestión Social del Espacio Público (Decreto Distrital 215 de 2005).

Para garantizar la creación y fortalecimiento del Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario (Foco 1) se surtirán los siguientes pasos o fases de intervención social:

Cuadro 1. Proceso de constitución del Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario - Foco 1 y formalización de Red de Gestión Social del Espacio Público

FASE	ACTIVIDADES	TIEMPO
FASE 1. APRESTAMIENTO	- Montaje o fortalecimiento de sitio web - Consolidación del directorio de contactos - Reuniones con líderes comunitarios para presentar propuesta - Invitaciones a espacios de encuentro locales sobre temas socioambientales - Entrega de información temática en los barrios vecinos - Emisión de cartas, boletines informativos y periódico mural	20 DÍAS
FASE 2. INDUCCIÓN Y MOTIVACIÓN	- Identificación personalizada de contactos a través de los vigías ambientales y el dinamizador ambiental local. - Visita personal al contacto para presentarle la propuesta y concertar un encuentro. - Envío de carta personalizada para invitación a encuentro de contacto y motivación - Ejecución de un taller lúdico de motivación al trabajo en Red - Concertación y acuerdo para seguir realizando los encuentros para fortalecer el Núcleo de Trabajo Comunitario	15 DÍAS
FASE 3. FORMACIÓN BÁSICA Y RECONOCIMIEN-TO DEL	- Entrega personalizada de Ayudas – Memorias del proceso para fortalecer la motivación - Organización temática y logística de encuentros de formación de acuerdo con agenda concertada. - Envío de carta y tarjeta personalizada para invitación a los Encuentros de Formación	45 DÍAS

FASE	ACTIVIDADES	TIEMPO
TERRITORIO	- Confirmación de asistencia a los Encuentros de Formación - Ejecución de los talleres de formación básica y recorridos de reconocimiento del territorio - Formulación de acciones prioritarias para el cuidado y mantenimiento de la Quebrada Las Delicias - Ejecución de acciones prioritarias para el cuidado y mantenimiento de la Quebrada Las Delicias articulando a otros grupos de interés de la localidad - Diseño preliminar de una propuesta de Red de Gestión Social del Espacio Público	
FASE 4. ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN	- Entrega permanente de información a participantes del proceso - Realización de encuentro de retroalimentación del proceso de formación y establecimiento de acuerdos para fortalecer el Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario (Foco 1). - Diseño y ejecución del Taller de construcción de la Red de Gestión Social del Espacio Público con participación de entidades públicas y grupos de interés de Foco 2. - Encuentro con delegados y voceros del Foco 1 y 2 para construir el documento compromisorio de voluntades y los mecanismos de operación de la Red. - Diseño del encuentro general de formalización del documento que otorga legalidad al acuerdo de Red de Gestión Social del Espacio Público - Desarrollo del plan de convocatoria y desarrollo del Encuentro General - Ejecución del Encuentro General de acuerdo con programación concertada, agenda general de trabajo y firma del documento formal que da vida a la Red	30 DÍAS
FASE 5. VISIBILIZACIÓN DEL PROCESO RED	- Diseño y elaboración general de las Memorias del Proceso Foco 1 con apoyo del Red de Gestión Social del Espacio Público - Diseño y organización logística de evento de visibilización (jornada artística – ambiental) - Coordinación para visita a medios de comunicación masiva de Bogotá para divulgar evento - Envío de cartas y tarjetas de invitación personalizadas a entidades públicas y privadas - Confirmación de asistencia a evento de cierre. - Ejecución de evento de cierre y entrega de Memorias Generales	20 DÍAS

Fuente. Equipo social de C.I.; 2012

Respecto al programa que se desarrollará en la fase de Formación Básica y Reconocimiento del Territorio, se anexa en el documento el temario y el número de horas teóricas y prácticas.

8.2.2. Etapa de fomento del Foco 2 - Red Ambiental Ampliada. Con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana en torno a la gestión para la recuperación y conservación del sistema hídrico de Chapinero, además de articular diferentes iniciativas ambientales locales, distritales y regionales que apuntan a la protección del Patrimonio Natural y la sostenibilidad en la oferta – demanda de Bienes y Servicios Ambientales (BSA), se continuará con la realización de diferentes espacios de encuentro en el ámbito científico, académico e interinstitucional.

Al finalizar el ciclo de actividades de fomento que, por supuesto, ya se vienen ejecutando desde el mes de Septiembre del 2011 hasta la fecha, se espera conectar hacer la articulación con varios productos e iniciativas socioambientales que aparezcan en el Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario (Foco 1). Es a partir de unos ejes comunes que comparten el Foco 1 y el Foco 2 que se fortalecerá la conformación y acción programática de la Red de Gestión Social del Espacio Público.

Para desarrollar el proceso de fomento del Foco 2 se han planteado los siguientes pasos o fases de intervención social:

Cuadro 2. Proceso de fomento de la red Ambiental Ampliada – Foco 2 y articulación de Red de Gestión Social del Espacio Público

FASE	ACTIVIDADES	TIEMPO
FASE 1. DIVULGACIÓN, APRESTAMIENTO Y MOTIVACIÓN	- Diseño y montaje de sitio web - Diseño y montaje de una presentación base del proyecto en Power Point - Consolidación del directorio de contactos locales, distritales y regionales - Diseño de cartas y tarjetas virtuales de presentación del proyecto - Envío de correspondencia física y virtual para invitar a conocer el proyecto. - Establecimiento de contactos personalizados para presentar el proyecto - Agenda de presentación del Proyecto de Quebradas en diversas instituciones públicas y privadas - Participación en eventos públicos para presentar resultados del proyecto (Foto galería, Foros Ambientales, Eventos Ambientales, Conversatorios, Diálogo con la Quebrada Las Delicias 1, recorridos de reconocimiento territorial y otros espacios de divulgación) - Concertación de entrevistas con medios masivos para divulgar el proyecto y motivar adhesiones. - Participación en el Consejo Ambiental Local y otros escenarios de participación comunitaria - Diseño y ejecución de un encuentro de fin de año para entregar Resultados y Avances. - Envío de tarjeta virtual de navidad. - Envío de carta para motivar la visita al sitio web y compartir documentos virtuales	90 DÍAS
FASE 2. ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES PARA GENERAR ENLACES RED	- Ampliación de contactos y actualización del directorio de contactos - Ajuste de la estrategia de participación social horizontal bajo el esquema de grupos de interés y de poder. - Ajuste del sitio web para ampliar la información de consulta - Envío de cartas físicas y virtuales para retomar el interés y la vinculación al proyecto de conformación de una red Ambiental Local Ampliada. - Organización de una agenda de presentaciones del proyecto (universidades, entidades públicas distritales y regionales, organizaciones comunitarias, empresas privadas con programas de responsabilidad social y ambiental) - Ejecución de Encuentros programados e impulso de la propuesta de Red Ambiental Ampliada a través de focos (1 y 2) - Solicitudes formales a medios de comunicación masiva para dar a conocer los resultados del proyecto y fomentar la vinculación a la Red Ambiental Ampliada. - Avances formales para la firma de convenios marcos de cooperación científica y académica con Universidades que tienen sedes administrativas en la Localidad 2 - Organización de un ciclo de conversatorios y actividades académicas afines (foros, coloquios, exposiciones, entre otros) para motivar la constitución de la Red. - Divulgación y concertación de visitas guiadas a la quebrada Las Delicias para el desarrollo de actividades de educación ambiental, recreación pasiva y reconocimiento del territorio.	90 DÍAS
FASE 3. DIÁLOGO DE SABERES Y CONSTRUCCIÓN DE ENLACES DE APOYO AMBIENTAL	- Entrega permanente de información a participantes del proceso - Diseño y ajuste de la agenda de Conversatorios Socio- ambientales - Programación de fechas, lugares y horas de los conversatorios (preferiblemente con Universidades de la Localidad) - Divulgación y convocatoria abierta a conversatorio - Entrega de invitaciones físicas y virtuales para motivar la participación a los conversatorios. - Ejecución de los Conversatorios Socio- ambientales y organización de un grupo base de personas interesadas en hacer parte de la Red de Gestión Social del Espacio Público	45 DÍAS
FASE 4. ARTICULACIÓN CON FOCO 1 Y GESTIÓN DE LA RED DEL ESPACIO PÚBLICO	- Realización de encuentro de retroalimentación del proceso de formación (Focos 1 y 2) y construcción de una agenda sobre lo fundamental en la construcción de la Red de Gestión Social del Espacio Público. - Organización y ejecución de reuniones de articulación del proceso y construcción del documento compromisorio de voluntades y los mecanismos de operación de la Red. - Diseño del encuentro general de formalización del documento que otorga legalidad al acuerdo de Red de Gestión Social del Espacio Público - Desarrollo del plan de convocatoria y desarrollo del Encuentro General - Ejecución del Encuentro General de acuerdo con programación concertada, agenda general de trabajo y firma del documento formal que da vida a la Red. - Apoyo en el diseño y ejecución del evento de cierre y entrega de Memorias Generales donde se presentará en sociedad la Red de Gestión Social del Espacio Público	30 DÍAS

Fuente. Equipo social de C.I.; 2012

En lo que refiere a los contenidos de la fase *Diálogo de Saberes y Construcción de Enlaces de Apoyo Ambiental*, se anexa en el programa de los conversatorios con unas fechas aproximadas que deben confirmarse con las universidades o auditorios que ofrezcan el apoyo.

9. RECURSOS

9.1 RECURSOS HUMANOS

- Profesional Social especialista temas de ambiente y desarrollo local.
- Profesional en ciencias biológicas y ambientales
- Un diseñador o publicista
- Un dinamizador ambiental local
- Cuatro vigías ambientales

9.2 RECURSOS MATERIALES

- Un Computador
- Cámara digital
- Impresora
- Telefonía / Internet
- Fotocopias de módulos y materiales de apoyo a capacitaciones
- Refrigerios jornadas de capacitación
- Un Papelografo
- Papel periódico
- 12 Marcadores borrables
- Salón o auditorio para encuentros
- Videobeam
- Una resmas de papel bond carta
- Material didáctico para capacitación
- Servicio de impresión
- Servicio de correo certificado

MODULOS	- EJES TEMÁTICOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (minutos)	FECHA	LUGAR	HORARIO
	- Plenaria en la ruta de regreso	60			
MODULO 6. ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL Y GESTION AMBIENTAL COMUNTARIA	- Ejercicio lúdico de introducción al tema	30	Marzo31/2012	Salón o Auditorio de la U.M.B	8a.m -11 a.m.
	- La relación Hombre - Naturaleza y conceptos básicos	40			
	- El concepto de Estructura Ecológica Principal	20			
	- Ejercicio de observación cartográfica de la EEP	40			
	- La Gestión ambiental comunitaria	20			
	- El Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM	30			
	- Análisis de las relaciones entre EEP y Espacio Público	30			
MODULO 7. SALIDA DE CAMPO RECONOCER ESCENARIOS DE LA EEP DEL DISTRITO CAPITAL	- Explicación del trabajo, análisis cartográfico y rutero	30	Abril 1/2012	Kiosco 2 Qda. Las Delicias; Circunvalar hasta el Parque Nacional, río Arzobispo, Parque Simón Bolívar, canal Salitre, Humedal Juan Amarillo, Humedal Córdoba, Kiosco 1	7:30 a.m. - 12 m.
	- Primer punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Segundo punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Tercer punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Cuarto punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Quinto punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Sexto punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Plenaria en la ruta de regreso	60			
MODULO 8. LAS REDES SOCIALES Y LA RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	- Ejercicio lúdico de la Red	40	Abril14/2012	Salón o Auditorio del Politécnico Gran Colombiano	8a.m - 11a.m.
	- Plenaria del ejercicio de Red (identificación de elementos)	20			
	- Ejercicio de inventario de espacios físicos, sociales e institucionales de la Localidad 2	30			
	- Exposición magistral de Redes Sociales	30			
	- Lectura grupal del Decreto Distrital 215 de 2005	40			
	- Plenaria y retroalimentación del ejercicio	20			
MODULO 9. SALIDA DE CAMPO PARA RECONOCIMIENTO DE LA QUEBRADA LAS DELICIAS COMO ESPACIO PUBLICO	- Explicación del trabajo, análisis cartográfico y rutero	30	Abril15/2012	Kiosco 1, senderos, kiosco 2, calles del barrio Bosque Calderón, Kiosco 3, Cascada, calles del barrio El Castillo, calles del barrio Las Olivas	8a.m - 11a.m.
	- Primer punto de observación y diligenciamiento de ficha	20			
	- Segundo punto de observación y diligenciamiento de ficha	20			
	- Tercer punto de observación y diligenciamiento de ficha	20			
	- Cuarto punto de observación y diligenciamiento de ficha	20			
	- Quinto punto de observación y diligenciamiento de ficha	20			
	- Sexto punto de observación y diligenciamiento de ficha	20			

ANEXO 1. Programa General de Formación Básica y Reconocimiento del Territorio para Foco 1

MODULOS	- EJES TEMÁTICOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (minutos)	FECHA	LUGAR	HORARIO
MODULO 1. ENCUENTRO PILOTO DE COMUNICACION HUMANA EFECTIVA, DERECHOS HUMANOS Y RECONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE QUEBRADAS	- Ejercicio de presentación con dinámica de la caricatura	30	Marzo 3/2012	Kiosco 1 y 2 del área restaurada Cda. Las Delicias	10 a.m. – 12:30 p.m.
	- Ejercicio de los Derechos Humanos	30			
	- Ejercicio de la comunicación humana - el mensaje	30			
	- Reconocimiento del proyecto de Quebradas *in situ*	30			
	- Establecimiento de intereses y compromisos	15			
MODULO 2. REDESCUBRIENDO LA CIUDAD DE BOGOTA Y CONOCIENDO LA LOCALIDAD	- Ejercicio lúdico sobre espacio - territorio	20	Marzo10/2012	Salón comunal del Bosque Calderon	8a.m -10:30 a.m.
	- Ejercicio del recuerdo: la ciudad del pasado	30			
	- Presentación: Bogotá en Imágenes	60			
	- Ejercicio de autoevaluación sobre la localidad y el barrio	20			
	- Análisis resultados y propuesta de recorrido local	20			
MODULO 3. SALIDA DE CAMPO POR LA LOCALIDAD 2 DE CHAPINERO	- Explicación del trabajo, análisis cartográfico y rutero	30	Marzo11/2012	Varios puntos de la Localidad	7:30 a.m. - 12 m.
	- Primer punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Segundo punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Tercer punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Cuarto punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Quinto punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Sexto punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Plenaria en la ruta de regreso	60			
MODULO 4. EL ESPACIO PUBLICO, SUS COMPONENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIUDADANA	- Ejercicio lúdico de espacio público	20	Marzo24/2012	Kiosco 2 Quebrada Las Delicias	8a.m -10:30 a.m.
	- Lluvia de ideas sobre espacio público - conversatorio	30			
	- Presentación sobre conceptos de espacio público	60			
	- Planeación de recorrido por espacios públicos locales	40			
MODULO 5. SALIDA DE CAMPO PARA EJERCICIO DE INVENTARIOS ESPACIO PUBLICO	- Explicación del trabajo, análisis cartográfico y rutero	30	Marzo25/2012	Café Giosa de la 63 con 4a; Carrera 7 hasta Calle 100, parque El Virrey, Zona Rosa y Zona T, Calle 72, Quebrada Arzobispo, Parque Nacional, Ave. Circunvalar, Kiosco 1	7:30 a.m. - 12 m.
	- Primer punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Segundo punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Tercer punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Cuarto punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Quinto punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			
	- Sexto punto de observación y diligenciamiento de ficha	30			

MODULOS	- EJES TEMÁTICOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (minutos)	FECHA	LUGAR	HORARIO
	- Plenaria en la ruta de regreso	30			
MODULO 10. ORGANIZACION Y FORMALIZACION DE LAS REDES DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO -RGSEP	- Actividad lúdica de rompecabezas y trabajo en Red	30	Abril 21/2012	Salón o auditorio del Colegio Jardín de Sajonia (por confirmar)	8a.m - 11a.m.
	- Ejercicios de análisis visual a partir de mapas, fotografía y documentos básicos de la localidad para identificar problemas fundamentales	40			
	- Propuestas de acción en Red para generar soluciones	20			
	- Exposición magistral de formalización de una RGSEP	30			
	- Lectura grupal de documento técnico para conformar la RGSEP	30			
	- Ejercicio piloto de conformación de la RGSEP para foco 1	40			
	- Plenaria y establecimiento de compromisos para formalizar la RGSEP	20			
MODULO 11. EMPODERAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO A TRAVES DEL DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS (PARTE 1)	- Ejercicio lúdico Construyendo una empresa	20	Abril 28/2012	Salón o Auditorio de la U.M.B	8a.m -11:30 a.m.
	- Presentación de resultados y análisis grupal	40			
	- Exposición magistral de Gestión de Proyectos Comunitarios	60			
	- Visualización de videos con experiencias de proyectos comunitarios	40			
	- Plenaria y construcción de una agenda para constituir la RGSEP	50			
MODULO 12. EMPODERAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO A TRAVES DEL DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS (PARTE 2)	- Ejercicio de presentación con personas del Foco 2	15	Mayo 5/2012	Salón o auditorio de la Alcaldía Local de Chapinero (por confirmar)	8a.m. - 10:15 a.m.
	- Videos con experiencias de trabajo en Red y RGSEP	15			
	- Presentación de experto en temas Red y discusión	30			
	- Presentación de la experiencia formativa del Foco 1 y 2	30			
	- Presentación de las Memorias del proceso Red Ambiental Ampliada	30			
	- Lectura de documento de acuerdo de buena voluntad para conformar la RGSEP	15			
	- Resolución de preguntas, ajuste del documento, lectura y firma del documento de Acuerdo	15			
	- Cierre de la etapa formativa y acto de clausura	15			

ANEXO 2. Programa General de Conversatorios para la Red Ambiental Ampliada - Foco 2

CONVERSATORIO	FECHA	LUGAR	HORARIO
CONVERSATORIO 1. LA CULTURA DEL AGUA EN COLOMBIA: PRESENTE Y FUTURO	Miércoles 21 de Marzo de 2012	Auditorio de la Universidad Sergio Arboleda (Por confirmar)	5:30 p.m. a 8 p.m.
CONVERSATORIO 2. CORREDOR DE CONSERVACION CHINGAZA – SUMAPAZ – GUERRERO Y LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA BOGOTÁ D.C.	Miércoles 11 de Abril de 2012	Auditorio de la Universidad Santo Tomás de Aquino (Por confirmar)	5:30 p.m. a 8 p.m.
CONVERSATORIO 3. POLITICAS AMBIENTALES EN EL DISTRITO CAPITAL: REALIDAD O FICCIÓN	Miércoles 25 de Abril de 2012	Auditorio de la Fundación Universitaria del Área Andina (Por confirmar)	5:30 p.m. a 8 p.m.
CONVERSATORIO 4. LA ACADEMIA FRENTE A LOS RETOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL	Miércoles 2 de Mayo de 2012	Auditorio de la U.M.B. (Por confirmar)	5:30 p.m. a 8 p.m.
CONVERSATORIO 5. ACCION EN RED Y REDES DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	Sábado 5 de Mayo de 2012	Auditorio de la Alcaldía Local de Chapinero (Por confirmar)	8:30 a.m. a 9:15 a.m.
CONVERSATORIO 6. MODELOS DE OCUPACION TERRITORIAL EN BOGOTÁ - REGION	Miércoles 16 de Mayo de 2012	Auditorio del Politécnico Gran Colombiano (Por confirmar)	5:30 p.m. a 8 p.m.
FORO DISTRITAL. PROCESOS DE RECUPERACION Y GESTION INTEGRAL DE LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL DISTRITO CAPITAL	Sábado 26 de Mayo de 2012	Auditorio de la Universidad Santo Tomas de Aquino (Por confirmar)	8:00 a.m. – 12:30

2.2 PROPUESTA CON PRIMER AJUSTE PARA CAPACITACIÓN DEL FOCO 1

Una vez revisada y aprobada por la interventoría la propuesta de *Construcción y Fortalecimiento de una red Ambiental Local Ampliada desde la perspectiva de focos de impulso y desarrollo comunitario*, se inició la implementación de acuerdo con el plan preliminar; sin embargo, tras los primeros encuentros se para la formación de los Cuidadores Ambientales de la Quebrada Las Delicias se encontró una respuesta muy baja por parte de las comunidades vecinas a la ronda de la quebrada Las Delicias y una mayor afluencia de personas que no son vecinas a la ronda. Dicha situación llevó a replantear el tema del Foco 1 en la propuesta y solicitar formalmente a la interventoría unos ajustes metodológicos y de tiempos.

Es así como se plantea una segunda propuesta ajusta en el programa temático y los tiempos establecidos para el Foco 1, específicamente para la capacitación de los Cuidadores; también se presenta un programa ajustado en fechas para el caso de los Conversatorios. Esa segunda versión se muestra a continuación en el formato original digitalizado, resaltando con un círculo naranja y con un texto más grande los apartados que fueron objeto de modificación:

Figura 2. Propuesta de Red Ambiental Local Ampliada con primer ajuste

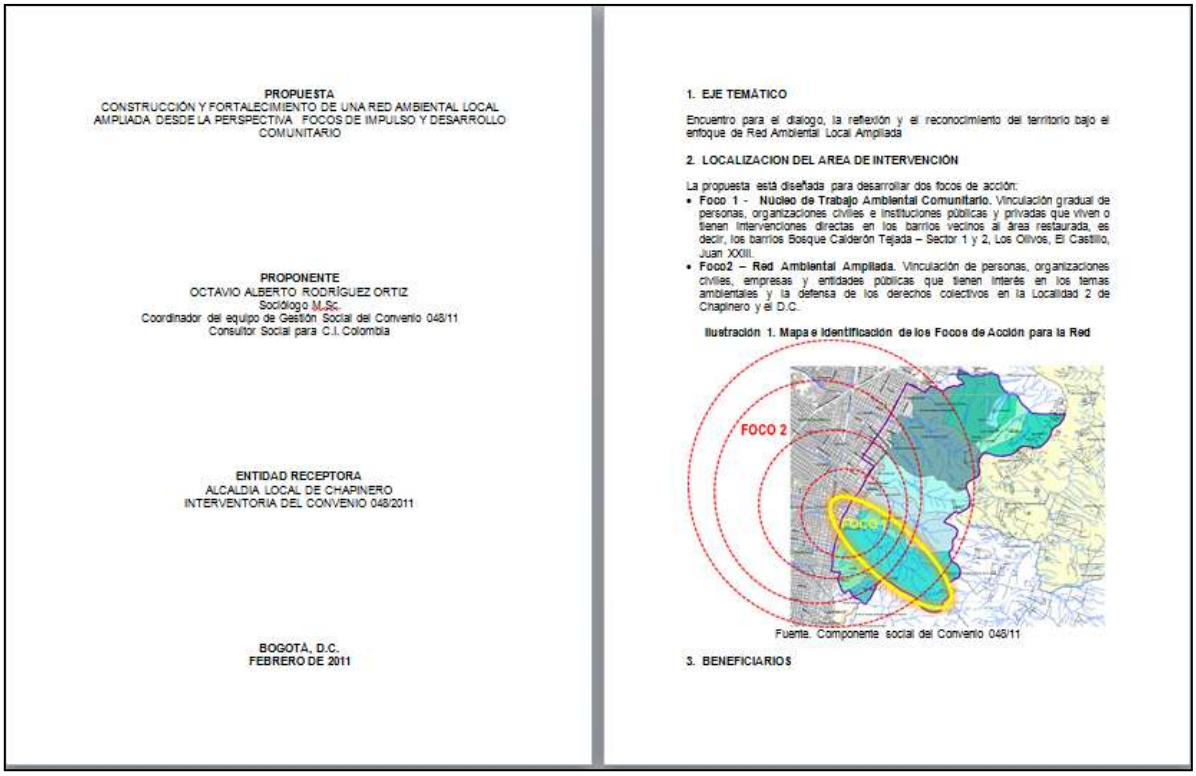

PROPUESTA
CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA DESDE LA PERSPECTIVA FOCOS DE IMPULSO Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROPONENTE
OCTAVIO ALBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ
Sociólogo M.Sc.
Coordinador del equipo de Gestión Social del Convenio 048/11
Consultor Social para C.I. Colombia

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
INTERVENTORIA DEL CONVENIO 048/2011

BOGOTÁ, D.C.
FEBRERO DE 2011

1. EJE TEMÁTICO

Encuentro para el dialogo, la reflexión y el reconocimiento del territorio bajo el enfoque de Red Ambiental Local Ampliada

2. LOCALIZACION DEL AREA DE INTERVENCIÓN

La propuesta está diseñada para desarrollar dos focos de acción:

- **Foco 1 - Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario.** Vinculación gradual de personas, organizaciones civiles e instituciones públicas y privadas que viven o tienen intervenciones directas en los barrios vecinos al área restaurada, es decir, los barrios Bosque Calderón Tejada – Sector 1 y 2, Los Olivos, El Castillo, Juan XXIII.
- **Foco2 – Red Ambiental Ampliada.** Vinculación de personas, organizaciones civiles, empresas y entidades públicas que tienen interés en los temas ambientales y la defensa de los derechos colectivos en la Localidad 2 de Chapinero y el D.C.

Ilustración 1. Mapa e identificación de los Focos de Acción para la Red

Fuente. Componente social del Convenio 048/11

3. BENEFICIARIOS

Se refiere a las personas y comunidades que, por la acción jurídica o técnica específica, recibe la afectación de ciertas acciones que permiten satisfacer determinado tipo de necesidades vitales y sociales, además de incidir en el bienestar social y la calidad de vida. De acuerdo con la propuesta, esos beneficiarios pueden ser directos o indirectos según su cercanía a las áreas restauradas o los intereses que tienen sobre ciertos sectores del territorio

3.1 BENEFICIARIOS DIRECTOS FOCO 1

- Habitantes de los barrios vecinos a la Quebrada Las Delicias
- Universidades vecinas a la Quebrada Las Delicias: Universidad Manuela Beltrán y Politécnico Grancolombiano
- Institución Educativa Distrital con sus correspondientes sedes vecina al área restaurada, específicamente el I.E.D. Simón Rodríguez
- Líderes comunales y miembros de organizaciones civiles los barrios Bosque Calderón Tejada – Sector 1 y 2, Los Olivos, El Castillo, Juan XXIII.
- Organizaciones de la sociedad civil de los sectores aledaños al área

Ilustración 2. Mapa con área de acción y cobertura para el Foco 1

Fuente. Mapa callejero 2011, Publicar

3.2 BENEFICIARIOS INDIRECTOS FOCO 2

- La administración local que debe garantizar su presencia institucional en todo el territorio
- Los demás barrios de la UPZ Pardo Rubio
- Las Universidades y centros de educación técnica y superior que tienen sus sedes en la Localidad
- La comunidad escolar de los I.E.D que tiene la localidad, especialmente San Martín de Porres
- Las organizaciones no gubernamentales ambientales y demás grupos de la sociedad civil que realizan su intervención en la localidad
- Los habitantes de la Localidad
- La administración distrital a través de las diferentes Secretarías y entidades (adscritas o vinculadas) que tienen competencias en la gestión ambiental y social.
- Habitantes de otras localidades que pueden disfrutar de un sistema hídrico más limpio y amigable

Ilustración 3. Mapa con área de acción y cobertura para el Foco 2

Fuente. Mapa callejero 2011- Publicar ajustado con la propuesta de RED

4. TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

Para el Foco 1 se propone un tiempo estimado de 3 meses para desarrollar trabajo de capacitación teórica y recorridos de campo que fortalecen el empoderamiento del territorio local.

Para el Foco 2 el tiempo estimado es de 6 meses que incluye una serie de encuentros interinstitucionales, promoción de foros y eventos académicos, participación en los diferentes eventos públicos y privados relacionados con ambiente y desarrollo social, organización y desarrollo de cursos y diplomados vía

convenios de cooperación académica y científica, articulando agendas y programas con todas las organizaciones civiles del D.C.

5. RESPONSABLE DE LA PROPUESTA

En el desarrollo del Foco 1 estará directamente el equipo de gestión social del Convenio 048/11, y en el proceso del Foco 2 habrá apoyo gradual de la organización que se conforme en el proceso de Foco 1 y de todas las organizaciones públicas y privadas que expresen su interés en hacer parte de esta iniciativa.

6. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

En las últimas décadas de finales del siglo XX y la primera del siglo que corre actualmente, el interés y la preocupación a nivel mundial por la protección y la conservación de los recursos naturales ha aumentado notablemente, esto se ha visto reflejado en la creación de mesas de concertaciones internacionales donde participan países industrializados y no industrializados con el ánimo de proponer soluciones políticas y socioeconómicas al grave problema de degradación ambiental. Recientemente, el Informe de Desarrollo Humano de 2007 1 reconoció que los problemas de medio ambiente están relacionados los modelos de desarrollo socioeconómico, la cultura y las redes de relacionacimiento inequitativa.

Las diferentes propuestas y acciones para lograr restablecer el estado de equilibrio de los ecosistemas ha llevado a plantear estrategias de tipo global, nacional, regional y local; entre esas propuestas cabe mencionar la creación y fortalecimiento de redes sociales que sumen conocimientos y experiencias comunes para la gestión del medio ambiente.

Por otro lado, se ha establecido que los problemas medioambientales requieren un reconocimiento de la existencia de poblaciones humanas que habitan en éstos ecosistemas y que, debido a las limitaciones para cubrir las necesidades básicas de subsistencia se ven obligadas a utilizar los recursos presentes en estos ambientes. A partir de estas situaciones se han dado serios debates sobre la necesidad de contar con nuevos paradigmas para la conservación que incluyan el fortalecimiento comunitario y el desarrollo de redes sociales amplias y efectivas que incidan positivamente en la transformación cultural y socioeconómica que asegure la conservación y restauración de los ecosistemas.

En consecuencia con lo anterior, una forma de afrontar esas problemáticas y construir soluciones solidarias, desde la perspectiva local, es la promoción y fomento de redes para la acción social. En otras palabras, se trata de diseñar y aplicar mecanismos operativos que sean eficientes y efectivos para establecer enlaces sociales sobre asuntos fundamentales de la gestión socioambiental; además de fortalecer la apropiación del territorio a partir del fomento permanente de estrategias de información, comunicación, educación y desarrollo de proyectos que articulen los esfuerzos públicos, privados y comunitarios.

Una razón adicional refiere a la importancia que tiene el fomento de los diversos espacios de encuentro y reflexión que, de alguna manera, se convierten en herramientas reflexión y acción socioambiental que inciden directamente en el fortalecimiento del sentido de participación ciudadana, el trabajo concertado en torno al medio ambiente y la consolidación de la gestión interinstitucional para la conservación y usos sostenible del patrimonio natural tanto local como regional.

7. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

7.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un proceso de identificación, contacto, invitación y articulación de las diversas iniciativas y procesos que realizan personas o agrupaciones de la sociedad civil o la institucionalidad en torno al conocimiento del territorio local; para entablar un diálogo y construir unos compromisos en torno a situaciones comunes que favorezcan la acción en red y el fortalecimiento de mecanismo de asociatividad en defensa del Patrimonio Natural, el medio ambiente y los derechos colectivos tanto locales como del D.C

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y ejecutar una serie de encuentros de motivación y apresto en torno al proyecto de Recuperación Integral de las Quebradas de Chapinero; para que las partes interesadas de la sociedad civil y la institucionalidad pública conozcan la propuesta de RED y participen en la conformación y consolidación.
- Constituir y acompañar un grupo de impulso a partir de encuentros con personas y organizaciones que realizan procesos de intervención social y ambiental en la Localidad; para conocer y compartir las estrategias temáticas y operativas que permitan constituir y dinamizar tanto el Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario como la Red Ambiental Ampliada.
- Organizar y ejecutar una serie de actividades de promoción, información y convocatoria abierta a personas y grupos de los barrios vecinos a la Quebrada Las Delicias y otras personas interesadas; para que conozcan y se articulen a la gestión del recurso hídrico local través de un proceso de capacitación básica en temas ambientales y fomento del ecoturismo comunitario.
- Realizar un ciclo de talleres de formación básica en temas ambientales y recorridos de reconocimiento del territorio con las personas interesadas del foco 1; para fortalecer las confianzas y el crecimiento comunitario necesario para formalizar la Red Ambiental Local
- Ejecutar el ciclo de conversatorios *Comunidad, Ambiente y Desarrollo Local* concertado con instituciones universitarias y grupos de interés relacionados con la gestión ambiental; para fortalecer los mecanismos de información, comunicación y educación ambiental que motiven la adhesión a la propuesta de Red Ambiental Local Ampliada.

- Diseñar, organizar y ejecutar conjuntamente con las personas del Foco 1 y 2 una serie de acciones prioritarias de mantenimiento y cuidado de la Quebrada Las Delicias; para fortalecer sentidos de pertenencia, articulación y gestión del espacio público bajo el concepto de Red.
- Organizar y ejecutar una serie de encuentros con las instituciones distritales y locales responsables de la conformación de las Redes de Gestión del Espacio Público; para establecer mecanismos y acuerdos concretos para formalizar la Red Local Ambiental y su programa de acción.
- Organizar y ejecutar conjuntamente con los miembros de la Red Ampliada un encuentro de visibilización de la gestión socioambiental local; para que otras organizaciones de la sociedad civil, la institucionalidad y los grupos de poder se aúnen al trabajo de protección del patrimonio natural local.

8. METODOLOGIA GENERAL DE LA PROPUESTA

La metodología que orienta el presente proceso de participación comunitaria se denomina ***Mediación Pedagógica***; se trata de una propuesta social y pedagógica que busca el desarrollo integral del ser humano: dinamizar los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y espirituales que nos constituyen tanto en seres naturales como seres culturales inmersos en un ciclo espacio-temporal. La Mediación Pedagógica genera el reconocimiento pleno de nuestra humanidad llamada a ser armoniosa, equilibrada y sentí pensante con la naturaleza.

La experiencia de formación fundada en la **Mediación Pedagógica** reafirma el principio del "***aprender a aprender***" y el **"aprender descubriendo y haciendo"**; obviamente, reconociendo el aprendizaje como un *proceso de participación, contacto con la realidad, creatividad, expresividad, relacionalidad y compromisos concretos de acción real*.

8.1 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA METODOLOGÍA

La **Mediación Pedagógica** adquiere su mayor validez cuando logra poner la voluntad de todos los actores en una misión común; para el caso concreto de la presente propuesta lo que se busca es construir y desarrollar mecanismos que enriquezcan la gestión social y comunitaria de todas las partes interesadas en la protección del patrimonio natural de la localidad 2 de Chapinero, en consonancia con los propósitos constitucionales de desarrollo humano, bienestar social y calidad de vida de los habitantes locales, distritales y regionales; pero también atendiendo a los retos de construir modelos de gestión concertada que propendan por la conservación o el uso sostenible de los bienes y servicios ambientales que ofrece el territorio. Para llegar a esos resultados la metodología incluye los siguientes elementos de operación:

- El reconocimiento de sí y del "otro" como principio de la participación

- Contacto fáctico con la realidad a partir de actividades tales como las lúdicas, ayudas visuales, ejercicios de proyección y de contacto, intercambio de experiencias, entre otros.
- Actividades individuales y grupales de cuestionamiento y planteamiento de los problemas de mayor incidencia social, para que su reflexión y análisis permitan la visualización de alternativas funcionales y correspondientes con los contextos a intervenir.
- Compartir, por todos los medios posibles, los diversos resultados, compromisos y acuerdos reales que conlleven a las soluciones más adecuadas tendientes a la conservación y manejo integral del medio ambiente
- Fomento y realización de espacios de encuentro amplios donde se ratifiquen los compromisos y se formalicen agendas de trabajo en torno a un fin común.

8.2 PROCESO OPERATIVO

Para desarrollar la propuesta y lograr los objetivos en el tiempo previsto, se plantean dos etapas de trabajo de acuerdo con la perspectiva de Focos.

8.2.1. Etapa de consolidación del Foco 1 - Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario. En correspondencia con las obligaciones contractuales relacionadas con la conformación de una red ambiental y atendiendo a las indicaciones de la interventoría del Convenio 048/11, se orientarán todos los recursos a la consolidación de un grupo de 30 personas vecinas a la Quebradas Las Delicias que estén interesadas en conformar un Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario y, posteriormente, se articulen con otras iniciativas públicas y privada que permiten constituir formalmente una Red de Gestión Social del Espacio Público (Decreto Distrital 215 de 2005).

Para garantizar la creación y fortalecimiento del Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario (Foco 1) se surtirán los siguientes pasos o fases de intervención social:

Cuadro 1. Proceso de constitución del Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario - Foco 1 y formalización de Red de Gestión Social del Espacio Público

FASE	ACTIVIDADES	TIEMPO
FASE 1. APRESTAMIENTO	- Montaje o fortalecimiento de sitio web - Consolidación del directorio de contactos - Reuniones con líderes comunitarios para presentar propuesta - Invitaciones a espacios de encuentro locales sobre temas socioambientales - Entrega de información temática en los barrios vecinos - Emisión de cartas, boletines informativos y periódico mural	20 DIAS
FASE 2. INDUCCIÓN Y MOTIVACIÓN	- Identificación personalizada de contactos a través de los vigías ambientales y el dinamizador ambiental local. - Visita personal al contacto para presentarle la propuesta y concertar un encuentro. - Envío de carta personalizada para invitación a encuentro de contacto y motivación - Ejecución de un taller lúdico de motivación al trabajo en Red - Concertación y acuerdo para seguir realizando los encuentros para fortalecer el Núcleo de Trabajo Comunitario	15 DIAS
FASE 3. FORMACIÓN BÁSICA Y RECONOCIMIEN-TO DEL	- Entrega personalizada de Ayudas – Memorias del proceso para fortalecer la motivación - Organización temática y logística de encuentros de formación de acuerdo con agenda concertada. - Envío de carta y tarjeta personalizada para invitación a los Encuentros de Formación	45 DIAS

FASE	ACTIVIDADES	TIEMPO
TERRITORIO	- Confirmación de asistencia a los Encuentros de Formación - Ejecución de los talleres de formación básica y recorridos de reconocimiento del territorio - Formulación de acciones prioritarias para el cuidado y mantenimiento de la Quebrada Las Delicias - Ejecución de acciones prioritarias para el cuidado y mantenimiento de la Quebrada Las Delicias articulando a otros grupos de interés de la localidad - Diseño preliminar de una propuesta de Red de Gestión Social del Espacio Público	
FASE 4. ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN	- Entrega permanente de información a participantes del proceso - Realización de encuentro de retroalimentación del proceso de formación y establecimiento de acuerdos para fortalecer el Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario (Foco 1). - Diseño y ejecución del Taller de construcción de la Red de Gestión Social del Espacio Público con participación de entidades públicas y grupos de interés de Foco 2. - Encuentro con delegados y voceros del Foco 1 y 2 para construir el documento compromisorio de voluntades y los mecanismos de operación de la Red. - Diseño del encuentro general de formalización del documento que otorga legalidad al acuerdo de Red de Gestión Social del Espacio Público - Desarrollo del plan de convocatoria y desarrollo del Encuentro General - Ejecución del Encuentro General de acuerdo con programación concertada, agenda general de trabajo y firma del documento formal que da vida a la Red	30 DIAS
FASE 5. VISIBILIZACIÓN DEL PROCESO RED	- Diseño y elaboración general de las Memorias del Proceso Foco 1 con apoyo del Red de Gestión Social del Espacio Público - Diseño y organización logística de evento de visibilización (jornada artístico – ambiental) - Coordinación para visita a medios de comunicación masiva de Bogotá para divulgar evento - Envío de cartas y tarjetas de invitación personalizadas a entidades públicas y privadas - Confirmación de asistencia a evento de cierre. - Ejecución de evento de cierre y entrega de Memorias Generales	20 DIAS

Fuente. Equipo social de C.I.; 2012

Respecto al programa que se desarrollará en la fase de Formación Básica y Reconocimiento del Territorio, se anexa en el documento el temario y el número de horas teóricas y prácticas.

8.2.2. Etapa de fomento del Foco 2 - Red Ambiental Ampliada. Con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana en torno a la gestión para la recuperación y conservación del sistema hídrico de Chapinero, además de articular diferentes iniciativas ambientales locales, distritales y regionales que apuntan a la protección del Patrimonio Natural y la sostenibilidad en la oferta – demanda de Bienes y Servicios Ambientales (BSA), se continuará con la realización de diferentes espacios de encuentro en el ámbito científico, académico e interinstitucional.

Al finalizar el ciclo de actividades de fomento que, por supuesto, ya se vienen ejecutando desde el mes de Septiembre del 2011 hasta la fecha, se espera conectar hacer la articulación con varios productos e iniciativas socioambientales que aparezcan en el Núcleo de Trabajo Ambiental Comunitario (Foco 1). Es a partir de unos ejes comunes que comparten el Foco 1 y el Foco 2 que se fortalecerá la conformación y acción programática de la Red de Gestión Social del Espacio Público.

Para desarrollar el proceso de fomento del Foco 2 se han planteado los siguientes pasos o fases de intervención social:

Cuadro 2. Proceso de fomento de la red Ambiental Ampliada – Foco 2 y articulación de Red de Gestión Social del Espacio Público

FASE	ACTIVIDADES	TIEMPO
FASE 1. DIVULGACIÓN, APRESTAMIENTO Y MOTIVACIÓN	- Diseño y montaje de sitio web - Diseño y montaje de una presentación base del proyecto en Power Point - Consolidación del directorio de contactos locales, distritales y regionales - Diseño de cartas y tarjetas virtuales de presentación del proyecto - Envío de correspondencia física y virtual para invitar a conocer el proyecto. - Establecimiento de contactos personalizados para presentar el proyecto - Agenda de presentación del Proyecto de Quebradas en diversas instituciones públicas y privadas - Participación en eventos públicos para presentar resultados del proyecto (Foto galería, Foros Ambientales, Eventos Ambientales, Conversatorios, Diálogo con la Quebrada Las Delicias 1, recorridos de reconocimiento territorial y otros espacios de divulgación) - Concertación de entrevistas con medios masivos para divulgar el proyecto y motivar adhesiones. - Participación en el Consejo Ambiental Local y otros escenarios de participación comunitaria - Diseño y ejecución de un encuentro de fin de año para entregar Resultados y Avances. - Envío de tarjeta virtual de navidad. - Envío de carta para motivar la visita al sitio web y compartir documentos virtuales	90 DIAS
FASE 2. ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES PARA GENERAR ENLACES RED	- Ampliación de contactos y actualización del directorio de contactos - Ajuste de la estrategia de participación social horizontal bajo el esquema de grupos de interés y de poder. - Ajuste del sitio web para ampliar la información de consulta - Envío de cartas físicas y virtuales para retomar el interés y la vinculación al proyecto de conformación de una red Ambiental Local Ampliada. - Organización de una agenda de presentaciones del proyecto (universidades, entidades públicas distritales y regionales, organizaciones comunitarias, empresas privadas con programas de responsabilidad social y ambiental) - Ejecución de Encuentros programados e impulso de la propuesta de Red Ambiental Ampliada a través de focos (1 y 2) - Solicitudes formales a medios de comunicación masiva para dar a conocer los resultados del proyecto y fomentar la vinculación a la Red Ambiental Ampliada. - Avances formales para la firma de convenios marcos de cooperación científica y académica con Universidades que tienen sedes administrativas en la Localidad 2 - Organización de un ciclo de conversatorios y actividades académicas afines (foros, coloquios, exposiciones, entre otros) para motivar la constitución de la Red. - Divulgación y concertación de visitas guiadas a la quebrada Las Delicias para el desarrollo de actividades de educación ambiental, recreación pasiva y reconocimiento del territorio.	90 DIAS
FASE 3. DIÁLOGO DE SABERES Y CONSTRUCCIÓN DE ENLACES DE APOYO AMBIENTAL	- Entrega permanente de información a participantes del proceso - Diseño y ajuste de la agenda de Conversatorios Socio- ambientales - Programación de fechas, lugares y horas de los conversatorios (preferiblemente con Universidades de la Localidad) - Divulgación y convocatoria abierta a conversatorio - Entrega de invitaciones físicas y virtuales para motivar la participación a los conversatorios. - Ejecución de los Conversatorios Socio- ambientales y organización de un grupo base de personas interesadas en hacer parte de la Red de Gestión Social del Espacio Público	45 DIAS
FASE 4. ARTICULACIÓN CON FOCO 1 Y GESTIÓN DE LA RED DEL ESPACIO PÚBLICO	- Realización de encuentro de retroalimentación del proceso de formación (Focos 1 y 2) y construcción de una agenda sobre lo fundamental en la construcción de la Red de Gestión Social del Espacio Público. - Organización y ejecución de reuniones de articulación del proceso y construcción del documento compromisorio de voluntades y los mecanismos de operación de la Red. - Diseño del encuentro general de formalización del documento que otorga legalidad al acuerdo de Red de Gestión Social del Espacio Público - Desarrollo del plan de convocatoria y desarrollo del Encuentro General - Ejecución del Encuentro General de acuerdo con programación concertada, agenda general de trabajo y firma del documento formal que da vida a la Red. - Apoyo en el diseño y ejecución del evento de cierre y entrega de Memorias Generales donde se presentará en sociedad la Red de Gestión Social del Espacio Público	30 DIAS

Fuente. Equipo social de C.I.; 2012

En lo que refiere a los contenidos de la fase *Diálogo de Saberes y Construcción de Enlaces de Apoyo Ambiental*, se anexa en el programa de los conversatorios con unas fechas aproximadas que deben confirmarse con las universidades o auditorios que ofrezcan el apoyo.

9. RECURSOS

9.1 RECURSOS HUMANOS

- Profesional Social especialista temas de ambiente y desarrollo local.
- Profesional en ciencias biológicas y ambientales
- Un diseñador o publicista
- Un dinamizador ambiental local
- Cuatro vigías ambientales

9.2 RECURSOS MATERIALES

- Un Computador
- Cámara digital
- Impresora
- Telefonía / Internet
- Fotocopias de módulos y materiales de apoyo a capacitaciones
- Refrigerios jornadas de capacitación
- Un Papelografo
- Papel periódico
- 12 Marcadores borrables
- Salón o auditorio para encuentros
- Videobeam
- Una resmas de papel bond carta
- Material didáctico para capacitación
- Servicio de impresión
- Servicio de correo certificado

ANEXO 1. Programa General de Formación Básica y Reconocimiento del Territorio para Foco 1

ACTIVIDAD DE CAPACITACION	FECHA	LUGAR	HORARIO
JORNADA DE CAPACITACIÓN 1. Módulo de Derechos Humanos, Historia de Bogotá e Introducción al tema de Espacio Público	Mayo 5/2012	Salón Comunal Bosque Calderón Tejada	2 p.m. a 4 p.m.
	Mayo 26/2012	Kiosco 1- Sendero- Kiosco 2- Torreón 5 de U.M.B	7 a.m. a 1 p.m.
	Junio 22/2012	Centro Comunitario Juan XXIII	7 a.m. a 1 p.m.
	Julio 3/2012	Auditorio Estación de Policía de Turismo de Bogotá	7 a.m. a 9 a.m.
JORNADA DE CAPACITACIÓN 2. El espacio público local y Distrital, organización de redes sociales para la gestión del espacio público y formas de organización legal de redes de gestión social del espacio público.	Junio 23/2012	Kiosco 1 – Sendero- Kiosco 2- Sendero- Kiosco 3	7 a.m. a 5 p.m.
	Julio 5/2012	Auditorio Estación de Policía de Turismo de Bogotá	7 a.m. a 9 a.m.
JORNADA DE CAPACITACIÓN 3. Principios de administración y cuidado integral del espacio público a través de RGSEP	Junio 30/2012	Kiosco 1 – Sendero- Kiosco 2- Sendero- Kiosco 3	7 a.m. a 12 m
	Julio 9/2012	Auditorio Estación de Policía de Turismo de Bogotá	7 a.m. a 9 a.m.

ANEXO 2. Programa General de Conversatorios para la Red Ambiental Ampliada - Foco 2

CONVERSATORIO	FECHA	LUGAR	HORARIO
CONVERSATORIO 1. LA CULTURA DEL AGUA EN COLOMBIA: PRESENTE Y FUTURO	Miércoles 18 de Abril de 2012	Auditorio de la U.M.B. (Por confirmar)	6:30 p.m. a 8 p.m.
CONVERSATORIO 2. CORREDOR DE CONSERVACIÓN CHINGAZA – SUMAPAZ – GUERRERO Y LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA BOGOTÁ D.C.	Miércoles 23 de Mayo de 2012	Salón 1 de la CAR Cundinamarca	8 a.m. a 11:30 a.m.
CONVERSATORIO 3. MODELOS DE OCUPACIÓN TERRITORIAL EN BOGOTÁ - REGIÓN	Jueves 31 de Mayo de 2012	Salón 1 de la CAR Cundinamarca	8 a.m. a 11:30 a.m.
CONVERSATORIO 4. POLÍTICAS AMBIENTALES EN EL DISTRITO CAPITAL: REALIDAD O FICCION	Miércoles 6 de Junio de 2012	Auditorio de la Alcaldía Local de Chapinero	4 p.m. a 6:15 p.m.
CONVERSATORIO 5. ACCIÓN EN RED Y REDES DE GESTIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	Viernes 22 de Junio de 2012	Auditorio de la Alcaldía Local de Chapinero	4 p.m. a 6:30 p.m.
ENCUENTRO DE VISIBILIZACIÓN DE UN PROCESO. LA MEMORIA DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ACADEMIA	Sábado 28 de Julio de 2012	Auditorio de la U.M.B. (Por confirmar)	8:00 a.m. – 12:30

2.3 PROPUESTA CON SEGUNDO AJUSTE DE CAPACITACIÓN DEL FOCO 1

Tras la evaluación de las actividades desarrolladas en el marco del Plan de Gestión del Componente Social del convenio 048/11 se puso en evidencia que el programa de capacitación para Cuidadores Ambientales de la Quebrada Las Delicias no estaba arrojando los resultados esperados pues, la mayoría de los participantes en las sesiones realizadas no hacen parte de los barrios vecinos a la zona de ronda.

En su debido momento se informó la situación a la coordinadora general de proyecto y posteriormente a la interventoría con el propósito de señalar que se estaba haciendo la capacitación a numerosas personas que no habitaban la vecindad de la quebrada ni la UPZ 90, pero que si eran de la Localidad o de otros sectores del Distrito Capital que estaban interesados en los temas propuestos.

Atendiendo al balance realizado por el equipo de vigías ambientales y la experiencia en asuntos de educación informal de los profesionales del componente social, se planteó un tercer ajuste en el mes de junio de 2012 que seguiría manteniendo la línea base, pero con un manejo diferente en el programa temático y la operación del mismo. es así como se implementa el sistema de microtalleres *in situ* complementados por los recorridos en el sendero de ronda; de esa manera el programa de capacitación de Cuidadores Ambientales quedo definido bajo la siguiente estructura temática:

Tabla 2. Programa temático de microtalleres *in situ*

TEMA- ACCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES
Presentación a través de la lúdica de la RED	10 minutos	Vigías Ambientales
Observación y análisis del entorno a través de una lúdica que usa un vaso o botella de agua	10 minutos	Vigías Ambientales
Calistenia y reflexión de las lúdicas	5 minutos	Vigías Ambientales
Instrucciones sobre el recorrido por el sendero de ronda a través de observación del mapa de señalización que hay en el kiosco 1.	5 minutos	Vigías Ambientales
Organización de grupos y	90 a 120 minutos	Vigías Ambientales

TEMA- ACCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES
salida al recorrido con paradas en varias zonas del sendero para enfatizar en los propósitos de este sendero restaurado y analizar el contexto socioeconómico de la zona		

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11

A partir del mes de julio y hasta mediados de noviembre todos los grupos que llegaron de manera concertada a la quebrada Las Delicias participaron de los microtalleres y el recorrido por el sendero de ronda; dicho ejercicio fue favorable porque estrechó los lazos de colaboración con diversas entidades públicas y privadas, grupos comunitarios y otros ciudadanos que ya se siente como parte de la Red Ambiental Local Ampliada y, en varias ocasiones se han sumado a la organización y desarrollo de actividades socioculturales que buscan fortalecer la apropiación y empoderamiento de la microcuenca Las Delicias.

2.4 ACCIÓN EN RED PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE CUIDADORES AMBIENTALES LOCALES

Como resultado de las gestiones de divulgación e información adelantadas por el equipo de vigías ambientales de la quebrada Las Delicias se ha llegado a fortalecer el relacionamiento con funcionarios de la Oficina de Bienestar, Convivencia y Comunicaciones del SENA de Finanzas y Administración que tiene sede en la Localidad 2 de Chapinero, con el grupo de Práctica Social del IED Manuela Beltrán, con estudiantes de la U.M.B y la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el colectivo Amigos de la Montaña, y otras organizaciones sociales que ya han conocido la experiencia de restauración ecológica de la quebrada.

Desde mediados del mes de Septiembre de 2012 hasta la finalización formal del Convenio 048/11, los actores sociales mencionados han participado en varios espacios de encuentro donde se han planteado estrategias de sostenibilidad de las áreas restauradas y la ampliación de la experiencia a otros sectores de la Localidad o del Distrito Capital. Pero también ha sido una oportunidad para estructurar un programa temático que se realizará el primer semestre de 2013 con el grupo de Ecoamigos del SENA – Centro Financiero y otras entidades del sector que han hecho parte del proceso.

El programa propuesto incluye actividades en aula, salidas de campo, evaluaciones de seguimiento y apoyo con diversos materiales bibliográficos; al finalizar el ciclo se dará una certificación de asistencia para todos los aprendices y personas que hayan cumplido más del 80% de las horas propuestas.

Tabla 3. Programa concertado de capacitación para Cuidadores Ambientales Locales

PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN CUIDADORES AMBIENTALES		
MODULO	**TEMATICAS GENERALES**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN (minutos)**
MODULO 1. HITORIA DE LA CIUDAD	Bogotá en imágenes	40 minutos
	La cartografía de la ciudad	20 minutos
	Videos de la historia de Bogotá	20 minutos
	REFRIGERIO	**15 minutos**
	Localidad 2 de Chapinero en la historia de Bogotá	30 minutos
	Los hitos sociales e históricos de Chapinero	25 minutos
SALIDA DE CAMPO	Recorrido por los principales hitos sociales, históricos y ambientales de la Localidad 2 de Chapinero	180 minutos
MODULO 2. ESPACIO PÚBLICO Y GESTIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO	El ordenamiento jurídico colombiana y los principios del derecho positivo	30 minutos
	Video y presentación de imágenes sobre espacio público en Bogotá y diferentes ciudades del mundo	20 minutos
	Lo público y lo privado; la definición de espacio público y herramientas sociales, culturales y jurídicas para la defensa del espacio público	40 minutos
	REFRIGERIO	**15 minutos**
	Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital como espacios públicos	30 minutos
	Videos sobre Bogotá Turística y Cultural	15 minutos
SALIDA DE CAMPO	Recorrido por la Quebrada Las Delicias y su reconocimiento como espacio público	120 minutos
MODULO 3. LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL	Definición de la Estructura Ecológica Principal del D.C. y su función en la vida urbana	30 minutos
	Revisión de cartografía, imágenes y video sobre la EEP	30 minutos
	La EEP como espacio público necesario para la recreación pasiva, la identidad cultural y el desarrollo turístico especializado en la ciudad	40 minutos
	REFRIGERIO	**15 minutos**

PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN CUIDADORES AMBIENTALES		
MODULO	**TEMATICAS GENERALES**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN (minutos)**
	Estudio de caso: El proyecto de Quebradas de Chapinero	45 minutos
SALIDA DE CAMPO	Recorrido general por escenarios de la EEP: Parque Nacional, Río Arzobispo, Canal Salitre, Humedal Córdoba, Humedal Juan Amarillo, Mirador La Paloma, Quebrada Las Delicias	7 HORAS
	TIEMPO ESTIMADO DE LA CAPACITACIÓN	**20 HORAS**

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11 y Red Ambiental Local Foco 1

En ese mismo sentido, los Ecoamigos del SENA Chapinero ya tienen dentro de sus objetivos fortalecer la articulación a la Red Ambiental Local y desarrollar pequeños proyectos ambientales en torno al sistema hídrico de la Localidad 2.

Por otro lado, el componente social del convenio también lanzó una iniciativa para motivar y mantener el interés de los actores sociales en torno a la constitución de una Red de Gestión Social del Espacio Público en la quebrada Las Delicias; se trata del Acuerdo de Voluntades (**Anexo 3**) que, en dos hojas, expresa el compromiso libre y autónomo de los firmantes en torno a fortalecer las actuaciones ciudadanas bajo un enfoque de que permita seguir en la defensa de los derechos colectivos y del ambiente.

3. INFORMACIÓN SECUNDARIA

Para lograr que la Estrategia de Participación Social Horizontal tuviera, por un lado, el debido soporte conceptual y operativo, y, por otro lado, tuviera referencia de otras lecciones aprendidas que la hicieran más efectiva y siguiera generando vínculos de cooperación entre actores sociales, se continuo con la identificación, clasificación y montaje digital de numerosos documentos relacionados con la historia, dinámicas socioeconómicas, cultura, medio ambiente, legislación y otros temas afines al proceso de restauración del sistema hídrico de la Localidad 2 de Chapinero o de la ciudad de Bogotá.

En este contexto donde las *fuentes secundarias* siguen teniendo una importancia fundamental pues, ese conjunto de materiales escritos (artículos de prensa o científicos, libros, tesis, normas, editoriales, entre otros), visuales y auditivos permiten hacer una lectura integral del territorio que está siendo intervenido.

En el caso concreto del Convenio 048/11 todas la fuentes secundarias identificadas y clasificadas fueron sometidas al método de *Síntesis de Contenidos Documentales*[1] que facilita su catalogación dentro de una biblioteca digital que funciona por pedido de los interesados en temas sociales, históricos, económicos, culturales y ambientales tanto de la Localidad de Chapinero como de Bogotá, D.C.

Una buena parte de esos documentos fueron sometidos a tres niveles de lectura articulados entre sí que permitieron pasar del texto formal a la compresión del contexto :

- **Lectura literal**. Muy rápida y de tipo descriptivo – explicativo; se propone tener una idea de los contenidos generales del texto y el tratamiento de los temas de interés, para definir su utilidad al investigador o al grupo de lectores que buscan una orientación del tema.
- **Lectura interpretativa.** Una vez que se ha seleccionado los documentos más adecuados y relacionados con el tema de estudio, dichos materiales se someten a esta nueva lectura para conocer las relaciones *trans - textuales* múltiples (*transtextualidad* refiere a la diversidad de elementos ideológico y perceptuales que tienen los autores detrás de un discurso escrito) que muestran la evolución de los conceptos y su significado actual, el origen de nuevos vocablos y la decadencia de otros.

[1] HUERGO, Jorge A. Nuevas aventuras de la perspectiva crítica: La investigación "Con" la transformación social (página 36 a 45). **En:** Revista Nómadas; No. 17 (Octubre de 2002). Departamento de Investigaciones Universidad Central – DIUC

- **Lectura evaluativa**. Referida a la síntesis que se logra de la lectura literal e interpretativa, arrojando una identificación de los sentidos y significados que adquieren una serie de vocablos que se van incorporando la vida social, especialmente para el uso de las instituciones sociales.

A partir de esas consideraciones preliminares, el componente social se concentró en identificar documentos que tuvieran relación directa con las dinámicas sociales, históricas, ambientales y jurídicas de la Localidad de Chapinero, y otros documentos que realizaran la lectura del territorio local desde el contexto distrital y regional; es así como se genera una tabla resumen de los documentos revisados, reseñando y puesto en una sección de la página web del proyecto.

Tabla 1. Síntesis de las Fuentes Secundarias de información

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES SECUNDARIAS	
DOCUMENTOS SOBRE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	
TITULO	**Referencia bibliográfica básica**
Recorriendo Chapinero: Diagnóstico físico y socioeconómico de las localidades de Bogotá, D.C.	Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaria Distrital de Planeación; Bogotá, D.C.; 2004
Boletín DANE: Perfil Localidad Chapinero - Bogotá	DANE; Bogotá, D.C.; 2006
Perfil Económico y Empresarial Localidad Chapinero	Cámara de Comercio de Bogotá; Bogotá, D.C.; 2006
Ficha Técnica de la Localidad 2 de Chapinero	Alcaldía Mayor de Bogotá; Bogotá, D.C.; 2008
Localidad de Chapinero: Ficha Básica de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte; Bogotá, D.C.; 2008
Agenda Ambiental Localidad 2 de Chapinero	Universidad Nacional de Colombia, UN- Hábitat y Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. 2009
Conociendo la Localidad de Chapinero: Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos - 2009	Secretaria Distrital de Planeación; Bogotá, D.C.; 2009
Lectura de realidades: Territorio Social San Isidro Patios	Secretaria Distrital de Integración Social; Bogotá, D.C.; 2010
Diagnóstico Local con participación social, Localidad de Chapinero	Hospital Chapinero E.S.E; Bogotá, D.C.; 2010
Diagnóstico Local con participación social 2011, Localidad 02 de Chapinero	Secretaria Distrital de Salud y Hospital Chapinero E.S.E.; Bogotá, D.C.; 2011
Manejo y Recuperación del sistema hídrico de la localidad de Chapinero –	Secretaria Distrital de Ambiente, Alcaldía Local de Chapinero y

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES SECUNDARIAS	
Recuperación Integral de las Quebrada. Producto 1: Diagnóstico, zonificación y priorización para la recuperación de las quebradas de Chapinero pertenecientes a la cuenca del río Salitre	Conservación Internacional Colombia (Convenio 090/09); Bogotá, D.C.; 2010
Catalogo de fauna de la quebrada Las Delicias	Secretaria Distrital de Ambiente, Alcaldía Local de Chapinero y Conservación Internacional Colombia (Convenio 090/09); Bogotá, D.C.; 2010
Estudio del Hábitat en Chapinero- Informe final del Contrato 034/ 2010	Secretaria Distrital de Hábitat, Alcaldía Local de Chapinero y Eninco S.A.; Bogotá, D.C; 2011
DOCUMENTOS DE CONTEXTO DISTRITAL	
TITULO	**Referencia bibliográfica básica**
Descubrimientos arqueológicos en Tierras de Los Chibchas	Gregorio Hernández de Alba. **En:** revista de la Sociedad Americana de Arqueología, Vol. 11, No. 2 páginas 80 a 83; Nueva York; 1944
En busca de los primeros agricultores del Altiplano Cundiboyacense	Marienne Cardale Schrimpff. Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales del Banco de la Republica; Bogotá, D.E.; 1986
Colombia Prehispánica: Regiones arqueológicas	Instituto Colombiano de Antropología e Historia; Bogotá, D.C.; 1987
La Conquista del Cacicazgo de Bogotá	Eduardo Londoño. En: Boletín Cultural y Bibliográfico, No. 16, Volumen XXV, Banco de la República; Bogotá, D.E.; 1988
Caminos, mercaderes y cacicazgos: circuitos de comunicación antes de la invasión española en Colombia	Carl Henrik Langebaek Rueda; Universidad de Los Andes; Bogotá, D.C.; 1994
Estudio histórico de los Cerros Orientales de Santa Fe de Bogotá	Instituto Distrital de Cultura y Turismo y Universidad de los Andes; Bogotá, D.C.; 1999
La Estructura Ecológica Principal de la Sabana de Bogotá	Alfonso Pérez Preciado. Ponencia para el espacio “Martes del Planetario” organizado por la Sociedad Geográfica de Colombia; Bogotá, D.C.; 2000
Organización Administrativa de Bogotá	Esperanza María Carreño Corredor

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES SECUNDARIAS	
D.C.	y Piedad Infante Sierra. Tesis de la Facultad de Derecho de la PUJ; Bogotá, D.C.; 2001
La Estructura Ecológica Principal: Del Plan de Ordenamiento al Plan de Desarrollo del Distrito Capital	María Mercedes Maldonado. Universidad de Los Andes – CIDER; Bogotá, D.C.; 2001
Recorriendo Bogotá; D.C. – 2006: Diagnóstico físico y socioeconómico de las localidades de Bogotá, D.C.	Secretaria Distrital de Hacienda; Bogotá, D.C.; 2004
La suburbanización poblacional de Santafé de Bogotá: Hacia la Sabana de Bogotá	Günter Mertins. **En:** Revista Perspectiva Geográfica; Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja; Tunja; 2004
Formulación de los Lineamientos Paisajísticos y Urbanísticos para el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	Secretaria Distrital de Ambiente; Bogotá, D.C.; 2004
Estructura Ecológica Principal en el Distrito Capital	Contraloría de Bogotá, D.C.; Bogotá, D.C.; 2004
Nuestra Verdadera Historia : El Pueblo Indígena Muisca	Diana Martínez Bocanegra. **En:** Revista Virtual La Hojarasca. No. 8; Bogotá, D.C.; 2005
Control de Advertencia No. 37000-13534 del 17 de junio de 2005: Control Fiscal de Advertencia por riesgo de generarse mayor daño al patrimonio natural existente en el Área de la Reserva Forestal Protectora “Bosque Oriental de Bogotá”, de no ejercitarse de manera efectiva el Control Ambiental y Urbano previstos en la Ley.	Contraloría de Bogotá, D.C.; Bogotá, D.C.; 2005
Relaciones regionales	Germán Camargo; Bogotá, D.C.; 2005
Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB – ESP); Bogotá, D.C.; 2006
Lineamientos para la construcción de la Política Pública Ambiental Distrital para los Cerros Orientales de Bogotá	Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA y Mesa Ambiental de Cerros Orientales; Bogotá, D.C.; 2006
Los Cerros Orientales de Bogotá: Patrimonio Cultural y Ambiental del	Alcaldía Mayor de Bogotá; Bogotá, D.C.; 2006

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES SECUNDARIAS	
Distrito Capital, la región y el país	
Formulación del Plan Zonal de Ordenamiento y Gestión del Territorio para la Franja de Adecuación o Transición entre la ciudad y los Cerros Orientales (Tomo 1: caracterización y Diagnóstico)	Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Contrato de consultoría No. 2- 305 BIRF; Bogotá, D.C.; 2006
Monserrate, Guadalupe y La Peña: Vírgenes, naturaleza y ordenamiento urbano de Santafé, Siglos XVII y XVIII	María del Pilar Mejía. **En:** Fronteras de la historia No. 11, Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, paginas 241 a 291; Bogotá, D.C.; 2006
Análisis multitemporal del cambio en las coberturas vegetales de los Cerros Orientales de Bogotá (Décadas 60 a 2000)	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (Contrato No 167/2006); Bogotá, D.C.; 2006
Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora Cerros Orientales de Bogotá (PMA – RFPBOB)	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Bogotá, D.C.; 2006
Cerros Orientales: Desafío Institucional	Personería de Bogotá, D.C.; Bogotá, D.C.; 2007
Los Caminos de los Cerros	Secretaria Distrital de Planeación; Bogotá, D.C.; 2007
Urbanización, conservación y ruralidad en los Cerros Orientales de Bogotá	Carlos Andrés Meza. En: Revista Colombia de Antropología, Volumen 44, páginas 439-480; Bogotá, D.C.; 2008
Territorios populares, ambiente y hábitat: Propuestas de Políticas Públicas desde los Cerros Orientales de Bogotá	Mesa Ambiental de Cerros Orientales; Bogotá, D.C.; 2008
Reflexiones en torno a la Educación Ambiental en Bogotá a partir de la implementación de Escenarios Vivos de Aprendizaje, EVA, en siete quebradas del Distrito Capital	Alexander Delgado y otros. **En:** Revista Pérez Arbelaezia; Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis; Bogotá, D.C.; 2008
La frontera rural de Bogotá: Un debate sobre Sostenibilidad Ambiental y Crecimiento Urbano	Ivonne Alexandra Bohórquez Alfonso. Ponencia en el VIII seminario de investigación urbano – regional ACIUR; Bogotá, D.C.; 2009
Territorios Ambientales y Gestión Ambiental Territorial en Bogotá	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis; Bogotá, D.C.; 2009
Análisis de los conflictos ambientales en interfaces urbano-rurales: Generalidades	Andrés Ramírez Hernández. **En:** Revista Nodo, Nº 6, Vol. 3, Año 3,

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES SECUNDARIAS	
desde dos territorios de Bogotá	páginas 71 a 96; Bogotá, D.C.; 2009
Evaluación y Diagnóstico del POT	Secretaria Distrital de Ambiente; Bogotá, D.C.; 2009
Estrategias para la permanencia de los pobladores, en las veredas del Verjón ¿una forma 'espontanea' de ordenar el territorio?	Magdalena Peñuela Uricoechea. **En:** Cuadernos de vivienda y urbanismo, UniAndes; Volumen 3, No. 5, página106 a 119; Bogotá, D.C.; 2010
Ajuste del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Bogotá, D.C.; 2010
Boletín Estadístico: Bogotá en cifras a marzo de 2010	Secretaria Distrital de Planeación; Bogotá, D.C.; 2010
Observatorio de la Gestión Urbana. Avances y Retos de la gestión pública, ordenamiento territorial, renovación urbana y espacio público	Cámara de Comercio de Bogotá; Bogotá, D.C.; 2010
Territorio, memoria y comunidad: Aproximación al reconocimiento patrimonial del arte rupestre precolombino de la Sabana de Bogotá	Diego Martínez Celis. Bogotá, D.C.; 2010
Informe de Gestión Secretaria Distrital de Ambiente 2008-2010	Secretaria Distrital de Ambiente; Bogotá, D.C.; 2011
Humedales de Bogotá: Historia de los Humedales de Bogotá, D.C.	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Bogotá, D.C.; 2011
DOCUMENTOS PARA ANALISIS DE ACTORES SOCIALES Y DISEÑO DE ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN	
TITULO	**Referencia bibliográfica básica**
Construyendo capacidad institucional en América Latina: el papel de la evaluación como herramienta modernizadora	Sonia Ospina. Wagner School Of Public Service - New York University; New York; 2002
Mapa de actores y escenarios para la revisión y actualización de la Política Nacional de Biodiversidad	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Dirección de Ecosistemas y Pontificia Universidad Javeriana Instituto de Estudios Ambientales para el Desarrollo ; Bogotá, D.C.; 2009
Estado y Presión sobre la Estructura Ecológica Principal: Análisis con base en la propuesta de modificación del Plan de Ordenamiento Territorial 2009	Germán I. Andrade. Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Bogotá, D.C.; 2009
Documento de trabajo para la Construcción de la Política para la	Octavio Alberto Rodríguez Ortiz – consultor social para C.I. Colombia;

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES SECUNDARIAS	
Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el DISTRITO CAPITAL - Versión 2	Bogotá, D.C.; 2010
La participación ciudadana en Bogotá 1990-2010: trayectorias, avances y limitaciones.	Andrés Hernández. Universidad de Los Andes; Bogotá, D.C.; 2010
Aportes ciudadanos al Plan de Desarrollo Distrital 2012 - 2016	Secretaria Distrital de Planeación; Bogotá, D.C.; 2011
Conservation stakeholder network mapping, analysis, and weaving	Ken Vance-Borland y June Holley. The Conservation Planning Institute; Corvallis – USA; 2011
DOCUMENTOS SOBRE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDIRCO	
TITULO	**Referencia bibliográfica básica**
Gestión de cuencas y ríos vinculados con centros urbanos	Axel Dourojeanni y Andrei Jouravlev. División de Recursos Naturales e Infraestructura de la CEPAL; Santiago de Chile; 1999
Gestión del agua a nivel de cuencas: teoría y práctica	Axel Dourojeanni, Andrei Jouravlev y Guillermo Chávez. División de Recursos Naturales e Infraestructura de la CEPAL; Santiago de Chile; 2002
Manejo y conservación de la microcuenca quebrada La Vieja, Cerros Orientales de Bogotá	Luisa Fernanda González R.; Liz Anyury Lozano, y Adrián Páramo. En: Revista Umbral Científico No. 4, páginas 95 a 103; Universidad Manuela Beltrán; Bogotá, D.C.; 2004
Importancia del régimen legal sobre Rondas Hidráulicas en los procesos de Ordenamiento Territorial	Giovanni Andrés Pérez Macías. Universidad de Los Andes – Facultad de Derecho; Bogotá, D.C.; 2005
Cultura del Agua: Lecciones de la América Indígena	Ramón Vargas. Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO; Montevideo – Uruguay; 2006
Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB; Bogotá, D.C.; 2006
Calidad del Sistema Hídrico de Bogotá	Alcaldía mayor de Bogotá, D.C., Secretaria Distrital de Ambiente, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Pontificia

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES SECUNDARIAS	
	Universidad Javeriana; Bogotá, D.C.; 2008
El Agua como eje del desarrollo regional. Estudio de caso: Región abastecida por el páramo de Chingaza.	Carlos Arturo Lora Gómez. Universidad de Los Andes – CIDER; Bogotá, D.C.; 2009
Reflexiones desde la buhardilla <<El Agua: esencia vital para el presente y futuro de la humanidad>>	Octavio Alberto Rodríguez Ortiz – consultor social para Conservación Internacional Colombia; Bogotá, D.C.; 2010
Impacto de los residuos sólidos sobre los humedales y el sistema hídrico del Distrito Capital	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB; Bogotá, D.C.; 2010
Calidad del Recurso Hídrico de Bogotá (2009-2010)	Secretaria Distrital de Ambiente y Universidad de Los Andes – facultad de Ingeniería; Bogotá, D.C.; 2011
DOCUMENTOS DE POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITAL	
TITULO	**Referencia bibliográfica básica**
Política de Humedales del Distrito Capital	Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA. Bogotá, D.C.; 2005
Política Pública Distrital de Ruralidad desde un enfoque de garantía de los Derechos Humanos	Departamento Administrativo de Planeación Distrital; Bogotá, D.C.; 2006
Política Pública Distrital de Educación Ambiental	Secretaria Distrital de Ambiente. Bogotá, D.C.; 2008
Un acercamiento a las Políticas Públicas del Distrito	Veeduría Distrital. Bogotá, D.C.; 2009
Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008 - 2038	Secretaria Distrital de Ambiente. Bogotá, D.C.; 2010
Política nacional para la gestión integral del Recurso Hídrico	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial- MAVDT. Bogotá, D.C.; 2010
Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital	Secretaría Distrital de Ambiente y Conservación Internacional Colombia; Bogotá, D.C.; 2010
Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. 2011-2023	Secretaria Distrital de Salud y Secretaría Distrital de Ambiente; Bogotá, D.C.; 2011
DOCUMENTOS DE ESPACIO PÚBLICO Y REDES SOCIAL	
TITULO	**Referencia bibliográfica básica**
Espacio Público y Calidad de Vida	Alberto Saldarriaga Roa. **En:** Serie

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES SECUNDARIAS	
	Ciudad y Hábitat No. 3; Barrio Taller; Bogotá, D.C.; 1996
La teoría de redes sociales	Carlos Lozares. Universidad Autónoma de Barcelona - Departamento de Sociología; Barcelona; 1996
Redes Sociales: ¿instrumento metodológico o categoría sociológica?	Ana Laura Rivoir; México; 1997
Defensa del espacio público – indemnización del perjuicio colectivo derivado del incumplimiento de un contrato estatal	Juanita Gómez Montes y María Ximena Gómez Montes. Pontificia Universidad Javeriana – Facultad de Ciencias Jurídicas; Bogotá, D.C.; 2003
Guía espacio Público No.5: Mecanismos de Recuperación del Espacio Público	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial- MAVDT. Bogotá, D.C.; 2005
Una década de gestión del Espacio Público en Bogotá, apreciaciones desde la perspectiva de las Políticas Públicas	Gabriel Alejandro Rivera Reyes. Bogotá, D.C.; 2006
Hábitat y Espacio Público: El caso de los vendedores informales en el espacio público físico de Bogotá	Secretaria de Gobierno de Bogotá, D.C.; Instituto de Economía Social; PNUD y UN – Hábitat; Bogotá, D.C.; 2007
Redes de Espacios Públicos y Ejes Ambientales Estructurantes	Maritza Rangel Mora. Facultad de Arquitectura y Diseño - Conjunto Universitario La Hechicera, Universidad de Los Andes; Mérida – Venezuela; 2007
Espacio Público y Derecho a la Ciudad: La Política de Espacio Público Físico y la venta informal en Bogotá	Secretaria de Gobierno de Bogotá, D.C, PNUD y UN – Hábitat; Bogotá, D.C.; 2008
Redes sociales y sociedad civil	Félix Requena Santos. Madrid; 2008
Redes de Gestión Social del Espacio Publico – RGSEP: Aproximaciones conceptuales y metodológicas para la construcción de Redes PMEP	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP; Bogotá, D.C.; 2008
Catedras y Encuentros Urbanos 2008	Cámara de Comercio de Bogotá; Bogotá, D.C.; 2009
El espacio público de la ciudad: Una aproximación desde el estudio de sus características micro - climáticas	David Perico-Agudelo. **En:** de vivienda y urbanismo, UniAndes; Volumen 2, No. 4, página278 a 301; Bogotá, D.C.; 2009

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES SECUNDARIAS	
Historia del concepto de red social	Gina Gertrudis Cardozo Cabas. Universidad Santo Tomas de Aquino; Bogotá, D.C.; 2009
Documento CONPE 3718: Política Nacional de Espacio Público	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia y Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, D.C.; 2012
Documento de trabajo: Un concepto de Red Social	Octavio Alberto Rodríguez Ortiz – consultor social para C.I. Colombia; Bogotá, D.C.; 2010

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11

Sin embargo, es necesario señalar que son muchos los documentos que se identificaron pero no fueron analizados, razón por la cual no fueron ubicados dentro de la tabla de referencia documental. Por otro lado, la lectura analítica propuesta permitió dilucidar aspectos conceptuales, técnicos y operativos necesarios para orientar la gestión social en cuanto a la conformación de la Red Ambiental Local.

También el ejercicio de revisión de las fuentes secundarias ofreció diversos términos y definiciones pertinentes para el diseño y construcción de una serie de diapositivas y el desarrollo de un discurso pedagógico de fácil acceso para funcionarios públicos y personas de la comunidad interesados en los temas de gestión ambiental urbana, ordenamiento territorial, construcción de cultura ciudadana en torno al espacio público, y el desarrollo de acciones públicas bajo el enfoque de Red. Además, facilito la construcción de textos utilizados en el diseño de boletines informativos, plegables, tarjetas digitales y parte de las plantillas informativas del sitio web www.chapineroverde.org y o

En razón a la capacidad del hosting que se adquirió para el sitio web del proyecto, solo se han ubicado los documentos de mayor consulta y que se relacionan con el proceso de restauración ecológica de las quebradas de la Localidad 2 de Chapinero; se espera que en la nueva etapa del Convenio 048/11 se pueda ampliar la banda y colgar el mayor número de textos referenciado.

4. AGENDA DE ESPACIOS COMUNITARIOS Y CONSTRUCCIÓN RED

A partir de todos los productos preliminares: metodología de participación, identificación de actores sociales, la propuesta de Red Ambiental Local Ajustada y los insumos recogidos en el trabajo de campo; se procede a diseñar y operar una agenda de espacios comunitarios que permitan cumplir varios objetivos concretos:

- Desarrollar estrategias de motivación e interés institucional y comunitario por los temas de la restauración ecológica de las zonas de ronda de las quebradas de Chapinero
- Compartir el diagnóstico y caracterización de las quebradas identificadas en la Localidad 2 de Chapinero.
- Realizar un proceso de información y capacitación en temas relacionados a la defensa de los derechos colectivos y del ambiente.
- Generar ambientes propicios para conocer las percepciones territoriales e identificar personas que expresan interés en continuar el proceso de formación como dinamizadores ambientales locales.
- Avanzar la generación de escenarios de confianza y conocimiento interinstitucional y comunitario que permitan el establecimiento de enlaces de cooperación.
- Diseñar y ejecutar la firma de un acuerdo de voluntades que siente las bases de una red Ambiental Local que con el apoyo institucional deberá formalizarse como Red de Gestión Social del Espacio Público de la quebrada Las Delicias

En correspondencia con esos propósitos y siguiendo el plan de trabajo planteado en la Propuesta de Construcción y Fortalecimiento de una Red Ambiental Local Ampliada desde la perspectiva de focos de impulso y desarrollo comunitario (ver numeral 2 de este documento), se organizó una agenda que permitiera atender tan el ***Foco 1*** relacionado con los barrios vecinos a las áreas de ronda restauradas y el ***Foco 2*** que alude a todos las partes interesadas en los asuntos ambientales de la Localidad 2 de Chapinero y del Distrito Capital.

Cabe señalar que las actividades y tiempos de la agenda fueron objeto de algunos ajustes a medida que se fue implementando pues, en varias ocasiones las partes interesadas expresaron dificultades para ubicar los espacios de encuentro adecuados, cruzarse con otras invitaciones y agendas, o por motivos de fuerza mayor; en todo caso, eso no fue obstáculo para el trabajo simultáneo de los focos de impulso ni impidió llegar a la meta final de socialización del proceso y la firma

de un Acta de Intención que permitirá al DADEP avanzar en la constitución formal de la RGSEP Quebrada Las Delicias.

Tabla 2. Agenda general de espacios de encuentro comunitario y construcción de la red ambiental local

FOCO DE ACCIÓN	TIPO DE ACCION	ACTIVIDAD PUNTUAL	BENEFICIARIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN
FOCO 1	Talleres comunitarios	Taller de mascaras	Niños de 6 a 12 años del sector	Periodo vacacional de Junio
		Encuentros ambientales en IED	Estudiantes de grupos ambientales de los IED de Chapinero	Desde julio hasta noviembre de acuerdo con concertación
		Encuentros con adultos mayores	Grupos de adultos mayores que participan de los programas de los comedores comunitario de la UPZ 90	Desde mayo hasta diciembre
		Talleres para usos del tiempo libre	Niños de 6 a 15 años del sector	Periodo vacacional de mitad de año
	Recorridos concertados	Acompañamiento a recorridos recreativos	Personas de los barrios vecinos que quieren caminar la zona para conocer la ronda restaurada	Desde febrero hasta diciembre
		Acompañamiento a recorridos de educación ambiental	Estudiantes de instituciones educativas privadas y públicas de la Localidad 2 de Chapinero	Desde febrero hasta octubre
		Acompañamiento a salidas de campo con grupos específicos	Estudiantes e investigadores de universidades de la localidad o de la ciudad	Desde febrero hasta octubre
		Acompañamiento a grupos empresariales y entidades del estado	Empleados de empresas públicas y privadas interesados en conocer el territorio y tener un contacto con la naturaleza	Desde febrero hasta diciembre
	Recorridos no concertados de fines de semana	Apoyo informativo y educativo a visitantes no concertados de los fines de semana	Habitantes de la Localidad o de otras partes de Bogotá que llegan a conocer la quebrada Las Delicias	Desde enero hasta diciembre
	Capacitación *in situ*	Micro talleres y recorridos complementarios por el sendero de ronda	Visitantes concertados de diversas entidades públicas y privadas interesadas en hacer parte de la Red y convertirse en cuidador ambiental	Desde julio hasta noviembre
	Encuentros periódicos con lideres comunitarios	Actividades de socialización de avances del proyecto de quebradas con JAC y organizaciones de la sociedad civil en la Localidad 2	Líderes comunitarios, miembros de las JAC y miembros de organizaciones civiles interesados en los temas ambientales	Desde enero hasta diciembre
FOCO 2	Participación en espacios institucionales	Socialización del proyecto de quebradas de Chapinero en espacios institucionales	Dinamizadores Ambientales Locales y Vigías ambientales de la quebrada Las Delicias; funcionarios y ciudadanos de la localidad o el D.C.	Desde enero hasta diciembre
		Encuentro con colectivos culturales, sociales y artísticos para compartir experiencias de territorio y concertar actividades concretas	Colectivos sociales de la localidad de Chapinero	Desde febrero hasta diciembre
		Presentaciones formales en foros, seminarios y otros espacios académicos	Docentes, estudiantes y comunidad en general que participa en esos escenarios académicos	Desde febrero hasta noviembre
	Espacios artísticos	Fotogalerías en espacios	Habitantes de la Localidad 2 y del	Desde enero hasta

FOCO DE ACCIÓN	TIPO DE ACCION	ACTIVIDAD PUNTUAL	BENEFICIARIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	y ambientales para el empoderamiento del territorio	públicos y privados concertados	D.C interesados en los temas ambientales	diciembre
		Tomas culturales de las áreas restauradas	Habitantes de la Localidad 2 y del D.C interesados en los temas ambientales y de territorio	Desde mayo hasta diciembre
		Ciclo de conversatorios ambientales	Todas las partes interesadas dela localidad 2 de Chapinero, el Distrito Capital y la región	Desde abril hasta julio
		Presentación a medios de comunicación local y distrital	Todos los habitantes de la localidad y Bogotá que escuchan o leen esos medios masivos de comunicación	Desde enero hasta diciembre
	Espacios amplios de socialización	Participación en ferias temáticas y eventos de gran concurrencia	Todos los visitantes y participantes a esos eventos	Desde enero hasta diciembre
		Encuentros de socialización programados por el Convenio	Todas las partes interesadas en los temas de territorio y gestión ambiental en el Distrito Capital y la Región	Diciembre

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11

Para cerrar el presente apartado, se trascribe la agenda concreta del Ciclo de Conversatorios Ambientales dirigidos al Foco 2 que permitieron estrechar los lazos de cooperación entre diversas entidades y mostrar que existe una conexión directa entre las acciones locales y los impactos regionales, destacando el caso de los ejercicios de restauración ecológica del sistema hídrico de Chapinero.

Tabla 3. Agenda general de espacios de encuentro comunitario y construcción de la red ambiental local

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED AMBIENTAL LOCAL - 2012				
No.	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**LUGAR**	**FECHA**	**MES**
1	**CONVERSATORIO 0-** CULTURA DEL AGUA EN COLOMBIA: PRESENTE Y FUTURO	AUDITORIO CENTRAL DE LA U.M.B.	18/04/2012	ABRIL
2	**CONVERSATORIO 1-** CORREDOR DE CONSERVACIÓN CHINGAZA – SUMAPAZ – GUERRERO Y LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA BOGOTA, D.C.	SALÓN 1 DE LA CAR	23/05/2012	MAYO
3	**CONVERSATORIO 2-** MODELOS DE OCUPACIÓN TERRITORIAL EN BOGOTÁ - REGIÓN	SALÓN 1 DE LA CAR	31/05/2012	MAYO
4	**CONVERSATORIO 3** – POLÍTICAS AMBIENTALES EN EL DISTRITO CAPITAL: REALIDAD O FICCIÓN	AUDITORIO ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	06/06/2012	JUNIO
5	**CONVERSATORIO 4**- ACCIONES EN RED Y REDES DE GESTIÓN SOCIAL DEL ESAPCIO PÚBLICO	AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	22/06/2012	JUNIO

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11

Finalmente, debe anotarse que en la agenda no quedaron registradas algunas salidas realizadas con funcionarios del DADEP y el IDPAC en el marco de la gestión para que dichas entidades del cumplimiento al Decreto Distrital 215 de 2005; tampoco quedaron en agenda varios encuentros promovidos por la dirección ejecutiva de C.I con funcionarios de alto nivel de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la CAR, Secretaria de Planeación Distrital y la EAAB con el objeto de crear la voluntad política necesaria para la constitución de la RGSEP Las Delicias.

5. CAPACITACIÓN DE CUIDADORES AMBIENTALES

Como parte de los compromisos adquiridos en la Agenda Comunitaria y con el propósito de consolidar los enlaces establecidos entre diferentes partes interesadas en la constitución formal de la Red Ambiental Local Ampliada, se procedió a desarrollar el programa temático para la formación de Cuidadores Ambientales de la quebrada Las Delicias, pero bajo la modalidad de microtalleres y recorridos por las áreas objeto de restauración en concordancia con el último ajuste aprobado por la interventoría del Convenio.

En ese sentido, se pudo vincular en las jornadas de capacitación y reconocimiento del territorio grupos de estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de la localidad, habitantes de los barrios vecinos tanto a la quebrada Las Delicias como de otras zonas de Chapinero, líderes y voceros de organizaciones sociales interesadas en los temas ambientales, y colectivos sociales que trabajan en la defensa de los derechos colectivos y del ambiente.

Desde finales del mes de Abril de 2012 se empieza a desarrollar el ciclo formativo básico para todos los visitantes de la quebrada Las Delicias; estos micro – talleres y recorridos educativos quedan a cargo de los vigías ambientales previa capacitación ofrecida por el coordinador del componente social y se desarrollan de acuerdo con el programa temático expuesto en la Tabla 2 de este documento. Desde el inicio hasta finales de noviembre se ejecutaron 97 jornadas de capacitación y el acumulado de beneficiarios de los mismos llegó a 1549 visitantes del sendero de ronda.

Respecto al balance general de ese sistema de capacitación y los resultados concretos relacionados con la formación de un grupo de cuidadores ambientales, se deben señalar que más de 1500 personas de diferentes niveles de escolaridad, profesión y origen han recibido la instrucción planeada; sin embargo, con el grupo ambiental del Colegio Rosario de Santo Domingo se realizó, a comienzos de julio, un programa especial denominado "*Capacitación de vigías ambientales para vigías ambientales*" que buscó fortalecer a un grupo de estudiantes inscritas en el proyecto de Vigías Ambientales Escolares del centro educativo.

También debe anotarse que con el grupo ECOAMIGOS que ha conformado la Oficina de Bienestar, Convivencia y Comunicaciones del SENA – Oficina de Bienestar, Convivencia y Comunicaciones del SENA- Centro Financiero se ha logrado organizar un ciclo completo de formación de cuidadores ambientales que

tendrá lugar el primer trimestre de 2013 y que tendrá certificación conjunta entre C.I., Alcaldía Local de Chapinero y la Oficina de Bienestar, Convivencia y Comunicaciones del SENA.

Finalmente, se puede establecer que hay un grupo base de ciudadanos y miembros de instituciones públicas y privada que son vecinos al sendero de ronda, habitan en la Localidad 2 de Chapinero o viven en otras localidades de Distrito Capital, que vienen colaborando en todas las actividades informativas, de comunicación o los espacios de encuentro organizados desde el Convenio 048/11; sin embargo, no se identifican formalmente con el nombre de Cuidadores Ambientales de la quebrada Las Delicias pues, la mayoría de ellos considera que su compromisos es con todo el medio ambiente sin segmentar su acción en una u otra parte del territorio.

Gráfica 1. Distribución porcentual de capacitación mensual de cuidadores ambientales bajo esquema de microtalleres y recorridos in situ

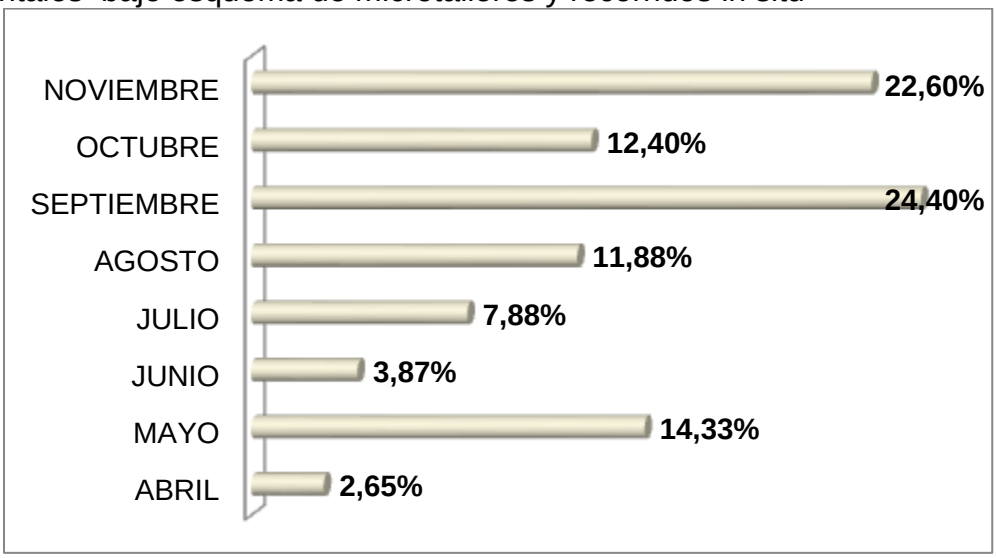

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11

Dentro de esos actores sociales e institucionales hay que destacar a la Corporación Hidroambiental quebrada Las Delicias, Colectivo Amigos de la Montaña, Pastoral Social del Convento Santo Domingo, a los profesores Luis Eduardo Beltrán y Jenny Alarcón de la U.M.B., a los colectivos Invisible, Parque Vibracional y Río de Colores, a las directivas y funcionarios de los Comedores Comunitarios de Juan XXIII y Olivos, al grupo de recreadores del IDRD, a la rectoría de la Universidad Santo Tomás de Aquino, a la Oficina de Bienestar, Convivencia y Comunicaciones del SENA- Centro Financiero, las organizaciones de artistas callejeros de la UPZ 89, la Fundación Como Pez en el Agua, entre otros.

6. FORMALIZACIÓN DE LA RED AMBIENTAL

El proceso social ha buscado, a través de diversas estrategias de encuentro y concertación, generar el acercamiento ciudadano al sistema hídrico local para conocer su estado actual, establecer acciones de restauración y recuperación conjunta y, ante todo, fortalecer el empoderamiento sobre la estructura ecológica principal - EEP del Distrito Capital a partir del reconocimiento y cuidado integral de la misma bajo el enfoque de Tejido Social y Espacio Público.

En principio se planeó solamente en realizar una capacitación para determinado número de personas de los barrios vecinos a la quebrada Las Delicias para que fueran acreditados como Cuidadores Básicos Ambientales de la zona de ronda restaurada, luego constituir de manera formal con ellos y otras personas interesadas una Red Ambiental Local que garantizara la sostenibilidad de las obras realizadas en el área restaurada; sin embargo, a medida que el proceso social tomo otras dimensiones e integró diferentes actores civiles e institucionales de la Localidad 2 de Chapinero y del Distrito Capital, el asunto de la Red se transformó en una propuesta más amplia y con mayores posibilidades de proyección en el tiempo: conformación de una Red de Gestión Social del Espacio Público – RGSEP de la quebrada Las Delicias.

El tema conceptual, político, jurídico y operativo de la RGSEP llevó a adelantar una investigación documental y establecer contacto con diversos actores que habían tenido experiencia en la conformación de ese tipo de redes en el Distrito Capital; este análisis de información secundaria y de lecciones aprendidas permitió establecer que muchas de las Redes que se formalizaron en el marco de las obligaciones del decreto Distrital 215 de 2005 no estaban operando y solo estaban en papel.

Por otro lado, en los diversos espacios de encuentro focales (foco 1 y 2) que se dinamizaron desde el comienzo del Convenio 048/11 se establecieron contactos con funcionarios de entidades distritales que tienen competencias legales y técnicas para hacer parte de las RGSEP, además de identificar diversos grupos formales y ciudadano que mostraron interés en conocer y participar de este tipo de figuras mixtas; en ese mismo orden de ideas, se concertaron agendas para reuniones específicas para exponer el tema de construcción de la Red Ambiental. Sin embargo, es necesario dejar anotado que para el mes de junio todavía no se había logrado la vinculación directa y decidida de los directos responsables en materia de RGSEP: de la Secretaria Distrital de Planeación, el Departamento

Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC.

A pesar de las circunstancias señaladas respecto a la ausencia de las entidades distritales responsables de apoyar y acompañar la constitución formal de las RGSEP, se continuo en la gestión de aunar las voluntades de entidades que han estado cercanas al proceso de restauración de quebradas; es así como las secretarias Distritales de Ambiente y la de Hábitat (SDA y SDHab.), el Jardín Botánico de Bogotá – JBB, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, la Alcaldía Local de Chapinero, el colectivo Amigos de la Montaña, la rectoría del Colegio Jordán de Sajonia, el priorato del Convento Santo Domingo, las universidades Manuela Beltrán, Santo Tomás de Aquino y el Colegio Mayor de Cundinamarca, los colectivos Invisible, Parque Vibracional y Río de Colores, se acercan al Convenio 048/11 para analizar el tipo de vinculación y los funcionarios del momento deciden firmar un acuerdo de voluntades que no es vinculante pero cuya intención es fortalecer los enlaces de cooperación interinstitucional en los temas y acciones coincidentes en el territorio común disminuyendo, de esa manera, el cansancio comunitario y la duplicación de esfuerzos.

6.1 EL ACUERDO DE VOLUNTADES

Como ya se describió en líneas anteriores, la mejor forma de mantener el interés por el tema de la gestión interinstitucional en ciertas áreas del territorio local y contar con un pretexto vigente respecto a la construcción de cultura ciudadana a partir de la defensa de los derechos colectivos y del ambiente, fue diseñar un documento no vinculante que explicitará esos intereses públicos comunes en torno a la restauración ambiental y la recuperación de sistema hídrico tanto local como Distrital.

El Acuerdo de Voluntades propuesto en este caso específico, no tiene el formato propio de los contratos bilaterales o multilaterales que se mencionan en el derecho civil, sino que se plantea como un documento de manifestación de los intereses comunes que los firmantes comparten en el territorio, sin que por ello se esté comprometiendo a toda una entidad distrital, a un colectivo social o una asociación determinada por vía estatutaria, sino que es la reiteración del deber ciudadano en trabajar desde el interés personal y profesional en el cuidado de los bienes públicos y la generación de factores que produzcan bienestar y calidad de vida para todos los que viven en el Distrito Capital.

Otra característica del Acuerdo de Voluntades que se diseñó para el caso específico de aunar intereses y esfuerzos en torno a territorios comunes fue el estilo de redacción a la manera de un *Memorándum de entendimiento*, una figura política que sirve para expresar deseo convergentes de diversas partes donde se indica la intención de adelantar, en la medida de las posibilidades institucionales (competencias y funciones) y personales unas acciones concretas sin que eso lleve a generar unas obligaciones legales u otro tipo de vínculos jurídicos que solo recaen en los directores o representantes legales de las instituciones públicas o privadas.

También debe señalarse que el Acuerdo de Voluntades limitó su título y propósito a la construcción de una *Red Ambiental Local Ampliada* y otros espacios de cooperación y coordinación ciudadana en defensa de los derechos colectivo y del ambiente en el ámbito local y distrital, sin descartar que todas las gestiones condujeran con el tiempo a constituir de manera formal una Red de Gestión Social del Espacio Público – RGSEP que diluiría inmediatamente el Acuerdo de Voluntades y dejaría en manos de las entidades competentes las acciones legales, administrativas y financieras para garantizar su funcionamiento.

Finalmente, la estructura general del *Acuerdo de Voluntades con el propósito de constituir una Red Ambiental Local Ampliada y otros espacios de cooperación y coordinación ciudadana en defensa de los derechos colectivo y del ambiente en el ámbito local y distrital* (**Anexo 4**), tiene los siguientes elementos:

- Hojas foliadas en la margen inferior derecha;
- Identificación de la voluntad común o título del documento;
- Considerando basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, algunas convenciones internacionales en defensa del medio ambiente, y articulados de la Constitución Política de Colombia de 1991;
- Listado de principios por los que trabajan de manera concertada todas las partes;
- La fecha de entrada en vigencia y las condiciones de su disolución;
- Plantilla de firmas

En el proceso de ratificación del Acuerdo a través de las firmas de las personas interesadas siempre se explicó la intención del documento y el propósito de seguir trabajando en la conformación de una RGSEP que ofrezca herramientas legales, administrativas y financieras necesarias para una gestión integral en torno al medio ambiente sano y los derechos colectivos.

6.2 DOCUMENTOS DE APOYO A LA FORMALIZACIÓN DE LA RGSEP

A mediados del mes de Julio de 2012 fue posible concretar una serie de reuniones con funcionarios del DADEP y el IDPAC para exponer toda la gestión social y técnica desarrollada por el Convenio 048/11 en las diferentes quebradas de la Localidad 2 de Chapinero y, por supuesto, solicitar de manera formal el apoyo para la conformación de la Red de Gestión Social del Espacio Público para la quebrada Las Delicias.

Es así como la dirección del DADEP se compromete de manera formal a destacar a varios profesionales para estudiar el tema y realizar los aportes pertinentes de acuerdo con las competencias y responsabilidades señaladas en el Decreto Distrital 215 de 2005; para avanzar en las gestiones, Conservación Internacional Colombia se compromete a entregar un cuadro con la Identificación de Competencias y Funciones (**Anexo 5**) que tienen las entidades de la administración distrital en materia de protección de ambiente y gestión del espacio público, también C.I entrega copia de la última presentación del proceso de Restauración de Quebradas de Chapinero y envía, en formato digital, toda la documentación con información secundaria sobre gestión del Espacio Público recogida en el proceso.

Por otro lado, se establecen algunos acuerdo verbales respecto a realizar una visita a la quebrada Las Delicias para conocer el estado actual de la restauración ecológica, y se plantea celebrar el Día Distrital del Espacio Público en el sendero de ronda de la quebrada para sensibilizar a los funcionarios del DADEP y sumar nuevas voluntades institucionales para acelerar la constitución de la RGSEP para la zona objeto de intervención.

6.3 MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE LA RGSEP Y ACTA DE INTENCIÓN INTERINSTITUCIONAL

En aras de garantizar el interés y continuidad del DADEP y otras entidades de la administración Distrital en la constitución formal de la Red, se procede a realizar una agenda de reuniones interinstitucionales para seguir motivando a los tomadores de decisiones en cuanto a la importancia estratégica de la figura de RGSEP dentro de las metas planteadas en el POT y en el actual Plan de Desarrollo de Bogotá Humana, especialmente el tema del Agua como ordenadora del territorio.

Desde el equipo social del Convenio 048/11 se ofrecen varios modelos de Actas de Constitución de la RGSEP que se diseñaron y redactaron a partir de las utilizadas en el años 2008 para conformar legalmente el número de redes que indicaba el Decreto Distrital 215 de 2005; también se le dijo al equipo profesional del DADEP, designado para el tema de la Red, que en la práctica la Red Ambiental Local Ampliada de la quebrada Las Delicias venía funcionando desde hacía varios meses pero carecía de la formalidad y que, a la fecha, su único soporte era el Acuerdo de Voluntades.

El proceso de formalización de la RGSEP Quebrada Las Delicias adquirió mayor fuerza a partir de una reunión sostenida con la directora del DADEP, el encuentro permitió conocer las dificultades jurídicas que han tenido las redes anteriores y la necesidad de superar esos obstáculos en la Red de Las Delicias; también se solicitó un apoyo al C.I para el diseño de un modelo de Acta de Intención que permita enlazar la voluntad política y técnica de las entidades del Distrito Capital que actualmente trabajan temas relacionados con la restauración ecológica del sistema hídrico, el espacio público y la defensa de los derechos colectivos.

Cabe precisar que la mención de Actas de Intención en este contexto es referente a un escrito concreto que permite expresar de manera oral o escrita la determinación de voluntad hacia un fin por parte de una persona o grupo de personas, pero se trata de un acto donde hay conocimiento de causa, conciencia y propósito de asumir las consecuencias de forma individual o colectiva. Desde la perspectiva socio - jurídica se trata de un documento de mayor formalidad que los Acuerdos de Voluntad en cuanto se explicita el propósito o meta concreta sobre la cual deberán trabajar las partes firmantes, la necesidad de llegar a la formalización de un contrato (acta de constitución del acto jurídico planeado) vinculante, y la exigibilidad que por competencias podrá hacer la parte delegada por la ley para ejercer la coordinación; algunos juristas expertos dicen que es un acto de voluntad más cercano a los contratos formales.

Es así como el componente social del Convenio 048/11 adelanta un análisis particular para el caso de la RGSEP para la quebrada Las Delicias, concentrando la atención en aspectos jurídicos, sociopolíticos y administrativos que deben ser tenidos en cuenta por el DADEP en las fases de aprestamiento, capacitación, formalización y plan de acción de la Red. El ejercicio termina con la redacción de dos documentos concretos: El *Acta de Intención para la Constitución de la Red de Gestión Social del Espacio Público – RGSEP quebrada Las Delicias* (**Anexo 6**) y la *Minuta Borrador de Constitución de la misma Red* (**Anexo 7**).

En algún momento de esta fase de formalización de la Red Ambiental el componente social del Convenio pensó que el DADEP no iba a asumir de manera concreta el proceso de acompañamiento y formalización de la RGSEP debido a la demora en emitir un concepto respecto a los borradores de Acta de Intención y Acta de Constitución, por tal motivo adelantó un plan de contingencia que consistió en redactar un documento de constitución de un Consorcio donde todas las partes interesadas en la Red firmaban y hacían un reconocimiento notariado de los compromisos en favor de los derechos colectivos y el ambiente sin cejar en la conformación de la RGSEP Quebrada Las Delicias que, legalmente, daría con la liquidación del Consorcio.

Por gestiones de la directora técnica del Convenio con los funcionarios del DADEP, se logra que a mediados de Noviembre de 2012 se dé un concepto favorable a las minutas y se exprese la intención de oficializar dichos documentos en la Jornada de Socialización de Resultados del Convenio 048/11 programada para el 3 de Diciembre; también se logra que la entidad asuma de manera conjunta con la actual Red Ambiental Local Ampliada (creada informalmente de partir de Acuerdo de Voluntades) los pasos que deben surtirse legalmente para formalizar la RGSEP de la Quebrada Las Delicias.

7. ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

La fase final del proceso social del Convenio 048/11 plantea la realización de unas jornadas de socialización amplias donde se pueda exponer, a los diversos actores públicos y privados interesados en la promoción y defensa de los Derechos Colectivos y del Ambiente, los aspectos más relevantes de la gestión, las lecciones aprendidas y los retos que surgen para el futuro inmediato.

En ese sentido y considerando que el Convenio tiene dos frentes de trabajo definidos y concretos, se decidió hacer una jornada de socialización más amplia relacionada con todo el proceso de restauración de quebradas de Chapinero y el planteamiento oficial de formalización de la RGSEP de Las Delicias, y, por otro lado, una jornada focal de socialización del Proceso Morací para las comunidades de la UPZ 89.

7.1 LECCIONES APRENDIDAS Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS CONVENIO 048/11

Siguiendo el protocolo de diseño, organización y desarrollo operativo de eventos que tiene el componente social de C.I., se redacta la *Ficha Técnica para el Encuentro de Socialización de Resultados del Convenio 048/11* (**Anexo 8**) que contiene el tipo de actividad a ejecutar; la fecha, hora y lugar del evento; los objetivos específicos; los recursos; la agenda detallada; descripción de la actividad; un plan de contingencia y el presupuesto.

Para garantizar el éxito de la actividad y lograr que asistieran funcionarios con capacidad de tomar decisiones dentro de las entidades claves para la conformación de la RGSEP Quebrada Las Delicias se programó el evento con dos meses de anticipación; también se adelantó un proceso de divulgación amplio a través de cartas de invitación (**Anexo 9**) que se radicaron en las entidades locales y distritales, organizaciones civiles y otros grupos identificadas en el directorio depurado del Convenio, además de hacer el envío tanto de la carta como de una Tarjeta de Invitación Digital (**Anexo 10**) por vía email.

Otro mecanismo al que se acudió para lograr la asistencia de partes interesadas fundamentales en la próximas etapas de formalización de la RGSEP Quebrada Las Delicias fue a través de llamadas personalizadas del director ejecutivo de C.I. Colombia y la coordinadora del Convenio 048/11; dichas comunicaciones se

dirigieron a la Alcaldía Mayor de Bogotá, gerencia de la EAAB, Secretaria Distrital de Ambiente y Alcaldía Local de Chapinero.

Por otro lado, la gestión realizada por el equipo de vigías ambientales en el marco de la Red Ambiental Local Ampliada permitió un apoyo logístico muy grande en materia de préstamo del auditorio, el sonido, el espacio para la recepción, la multiplicación de la convocatoria y otros aspectos que favorecieron el desarrollo total de encuentro.

Finalmente, se hizo un guion del evento (**Anexo 11**) que facilitará ceñirse a los tiempos programados y permitiera responder a posibles contingencias por ausencia de los funcionarios invitados a la mesa directiva de la Jornada de socialización; también la directora del Convenio preparó una presentación funcional, concreta y ágil (**Anexo 12**) sobre los resultados más destacados también atendiendo a los posibles descuadres de horarios. Todo esto permitió que todo el trabajo programado saliera como estaba previsto y permitiera cumplir con uno de los objetivos principales: la firma del Acta de Intención, la reiteración del compromiso de la directora del DADEP para sacar adelante la Red y la generación de nuevos vínculos de apoyo de entidades distritales que no conocían en detalle el proyecto de quebradas.

7.2 SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO MORACÍ

El proceso Morací ha tenido una dinámica social y técnica con otros matices diferentes al caso de Las Delicias pues, corresponde con un contexto histórico, socioeconómico y ambiental relacionado con el conflicto de los Cerros Orientales y las presiones antrópicas sobre ecosistemas sensibles de alta montaña. Sin embargo, esto no ha sido obstáculo para aplicar la estrategia de participación social horizontal y las herramientas de la Pedagogía Social en la microcuenca de la quebrada Morací, especialmente en la parte alta que tiene vecindad con el asentamiento subnormal de La Esperanza Nororiental.

Esta situación llevó a que el componente social del Convenio 048/11 planteara una jornada de socialización concreta con los líderes comunitarios y habitantes interesados en el tema de los barrios que hacen parte de la UPZ 89; el propósito central de la reunión fue informar a los interesados sobre los procedimientos técnicos y sociales que se desarrollaron desde el mes de Septiembre de 2011 hasta la fecha para restaurar la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA de la quebrada Morací: visitas técnicas de reconocimiento; contacto con

actores institucionales y comunitarios de la UPZ 89; actividades de aprestamiento del programa de intervención; acciones de saneamiento ambiental por descargas domésticas; reuniones de información y concertación con vecinos de la quebrada; programas de restauración ecológica de la parte alta de Morací; las problemáticas encontradas y el estado actual del proyecto.

En este caso particular se diseñó una carta de invitación (**Anexo 13**) dirigida a los líderes comunales, los representantes legales de los colectivos artísticos y otras personas que han estado cercanas al proceso Morací; además, la dinamizadora ambiental local apoyo con la entrega de esa correspondencia y el <<voz a voz>> pues, aquí los sistemas digitales no son tan efectivos.

El esquema de presentación realizado por la directora técnica del Convenio se ajustó al interés puntual de los vecinos de la quebrada Morací, destacando las imágenes sobre las tareas sociales y operaciones forestales que le han dado una nueva visión al paisaje de la zona intervenida. Al final de la exposición se preparó un discurso complementario que insiste en la necesidad de que cada participante se convierta en multiplicador de la información, defensor de su quebrada y cuidador de un escenario natural que puede ofrecerles bienestar, calidad de vida y posibles acompañamientos institucionales.

7.3 ALGUNAS CIFRAS ESTADÍSTICA DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONVENIO 048/11

Dentro de los ejercicios adelantados por el componente social del Convenio 048/11 está la sistematización y análisis estadístico de la gestión; una parte de los resultados fueron expuestos en las jornadas de socialización, pero en este apartado se complementan con varias tablas y gráficos que relacionan las actividades de acuerdo a unos criterios que se derivan de la estrategia de participación social horizontal y toda el programa de trabajo.

La Gráfica 2 muestra, entre otros aspectos, el número procesos desarrollados dentro del Convenio, el número total de personas cubiertas desde el mes de septiembre de 2011 hasta el mes de diciembre de 2012, los correspondientes porcentajes distribuido de acuerdo a los participantes inmersos en cada uno de esos procesos.

Gráfica 2. Balance de gestión social distribuido por procesos

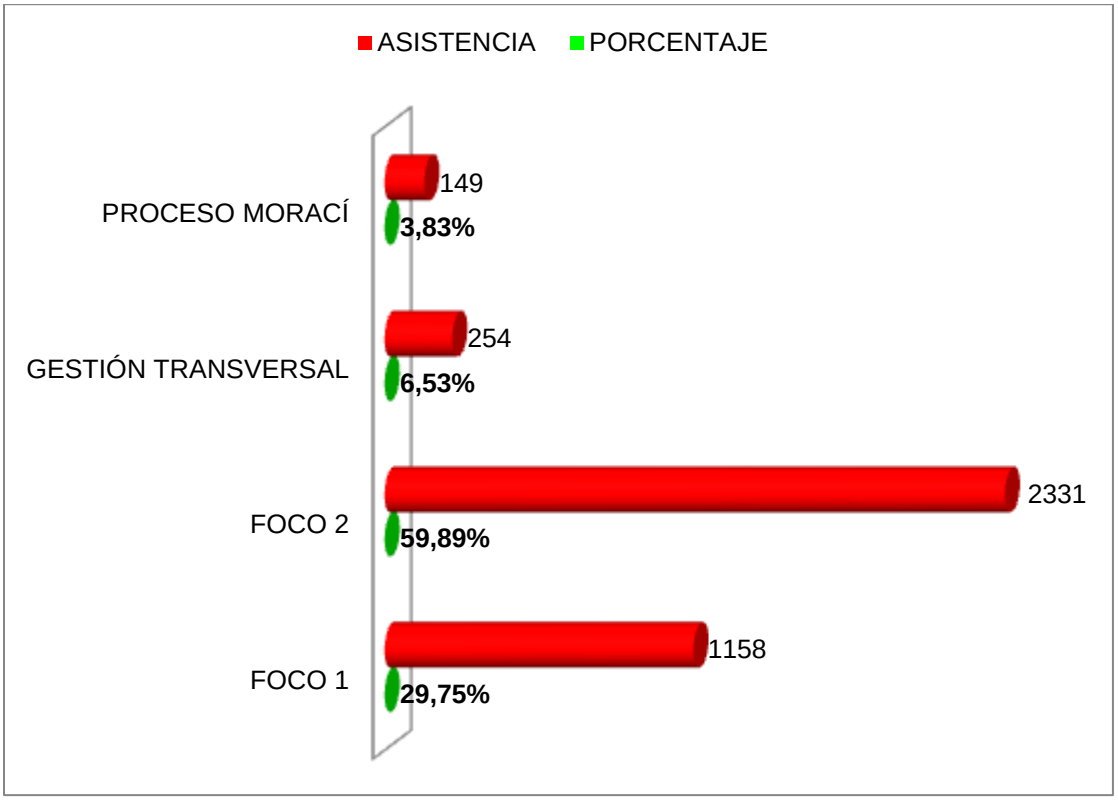

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11. 2012

Como se puede deducir de la gráfica, la gestión para constituir la Red fue la que tuvo el mayor desarrollo dentro del proyecto, enfatizando en el Foco 2 que, como ya se vio en capítulos anteriores, buscaba articular diferentes partes interesadas no solo locales sino distritales y regionales; el trabajo barrial y local fue menor en participación ciudadana, por lo cual se debe hacer un ajuste en la estrategia social que trabajara en torno a la consolidación de la RGSEP y otros mecanismo de acción colectiva.

En ese mismo orden de ideas se analizó la distribución porcentual de asistencia por meses para cada uno de los focos que tenían, de alguna forma, el propósito generar la mejor disposición social para constituir una Red Ambiental Local debidamente formalizada y con disposición para trabajar por la sostenibilidad de las obras de restauración ecológica del sistema hídrico local y hasta distrital. De acuerdo con la Gráfica 3, la mayor participación de los habitantes vecinos al sendero de ronda fue entre los meses de Marzo y Julio en coincidencia con los periodos de recesos escolares en semana santa y mitad de año.

Gráfica 3. Distribución porcentual de asistencia mensual para acciones de la Red Foco 1

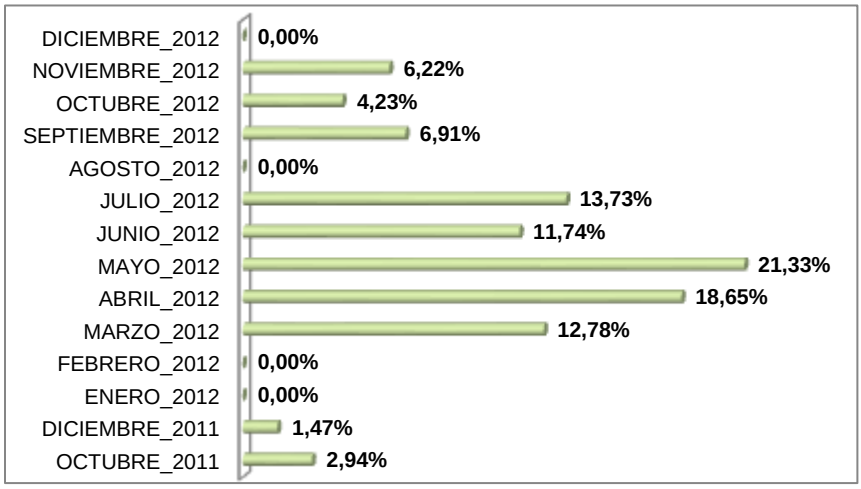

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11. 2012

En cuanto al Foco 2 la Gráfica 4 señala una tendencia creciente de participación para los últimos meses del año 2012 debido a la difusión interinstitucional con entidades públicas y privadas, el interés educativo que han visto varias universidades, la difusión de los medios de comunicación convencionales y alternativos, y, por supuesto, el <voz a voz> de los visitantes o turistas que han encontrado factores de seguridad que sirven para promocionar el escenario.

Gráfica 4. Distribución porcentual de asistencia mensual para acciones de la Red Foco 2

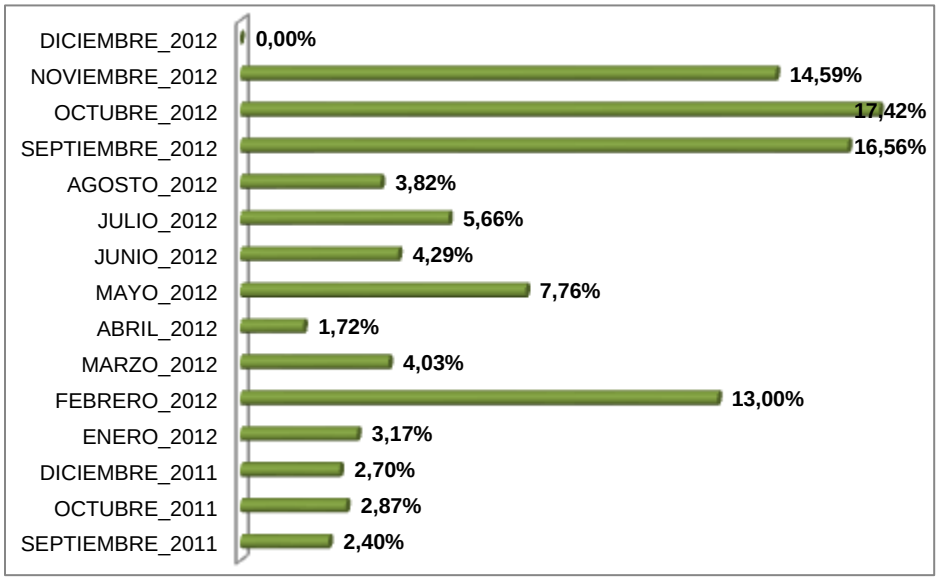

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11. 2012

El balance también se hizo por bloques de actividades para todo el proceso social del Convenio 048/11 y, de acuerdo con la Gráfica 5, se puede establecer que los microtalleres, los recorridos y demás actividades asociadas con la capacitación ambiental *in situ* fueron las más destacadas; luego aparecen las denominadas actividades de enlace, aprestamiento y presentación del proyecto a diversos grupos de interés locales, distritales y regionales que tienen relación con la defensa de los derechos colectivos y del ambiente.

Gráfica 5. Distribución porcentual por bloque de actividades del proceso social

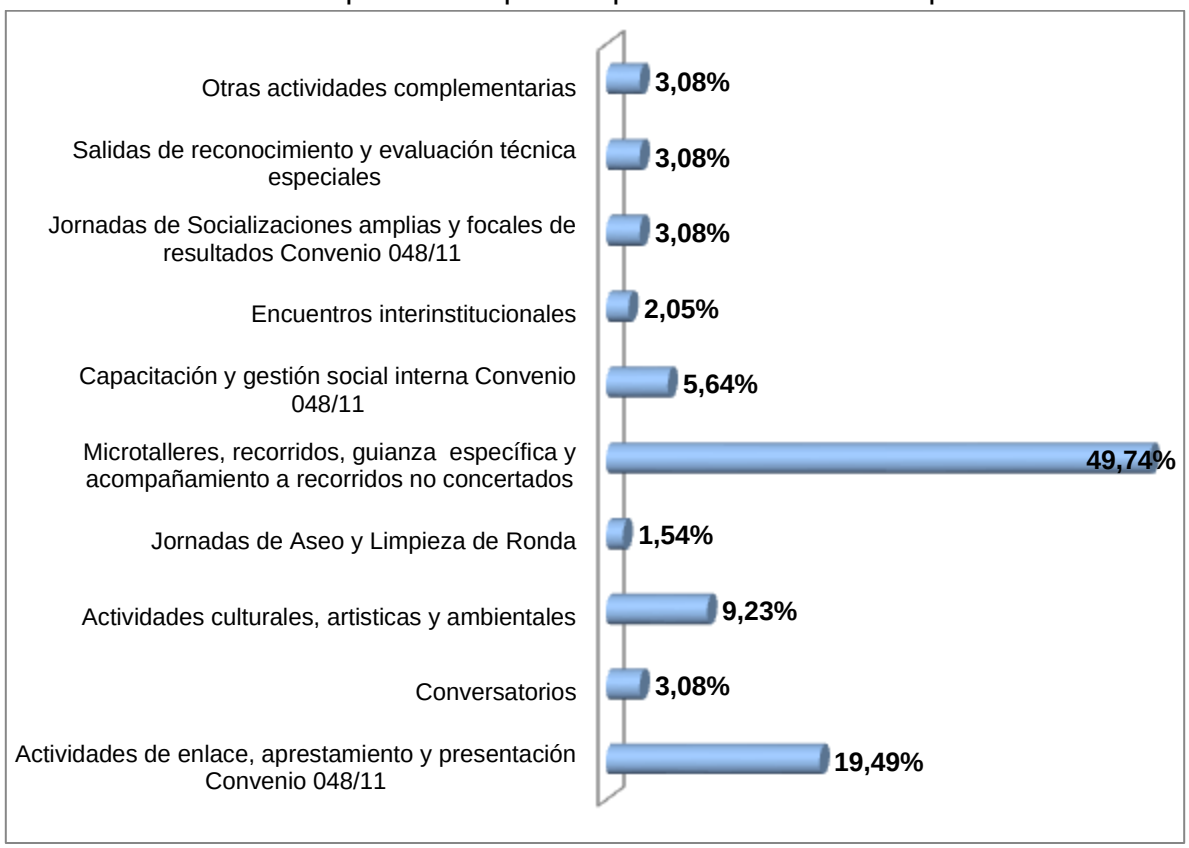

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11. 2012

Al destacarse el porcentaje de microtalleres y recorridos por el sendero de ronda, se hizo necesario establecer el número total de visitantes y el periodos del año en que hubo más afluencia; en primer lugar, el Cuadro 1 muestra que desde el inicio de labores de los vigías ambientales en Enero hasta finales de Noviembre del 2012 se habían registrado 2030 personas.

Cuadro 1. Balance estadístico de Microtalleres, recorridos y visitas al sendero de ronda de la Quebrada Las Delicias

BALANCE RECORRIDOS Y VISITAS EN QDA. LAS DELICIAS		
PERIODO	%	ASISTENCIA
ENERO	3,55%	72
FEBRERO	5,17%	105
MARZO	6,35%	129
ABRIL	3,05%	62
MAYO	10,94%	222
JUNIO	5,37%	109
JULIO	10,89%	221
AGOSTO	9,06%	184
SEPTIEMBRE	18,62%	378
OCTUBRE	9,56%	194
NOVIEMBRE	17,44%	354
TOTAL	100,00%	2030

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11. 2012

En ese mismo orden de ideas la Gráfica 6 muestra que los periodos de mayor afluencia de visitantes a la microcuenca quebrada Las Delicias fueron el mes de Septiembre y Noviembre con porcentajes superiores al 17%, seguido de los meses de Mayo y Julio.

Sin embargo, esa distribución porcentual no permite llegar a unas conclusiones definitivas sobre la dinámicas de esas visitas, no se nota una correlación clara entre esta afluencia y el calendario escolar; por tal motivo se estiman que el comportamiento de los valores puede estar asociado a factores tales como la divulgación del escenario por parte de los vigías ambientales, el <vos a vos>, el mejoramiento en las condiciones de seguridad para los caminantes, las actividades culturales, la mayor difusión que le ha dado la prensa convencional al tema, y la ocupación de espacios interinstitucionales que han permitido socializar el proyecto y motiva la visita.

Gráfica 6. Balance de recorridos y visitas al sendero de ronda Quebrada Las Delicias

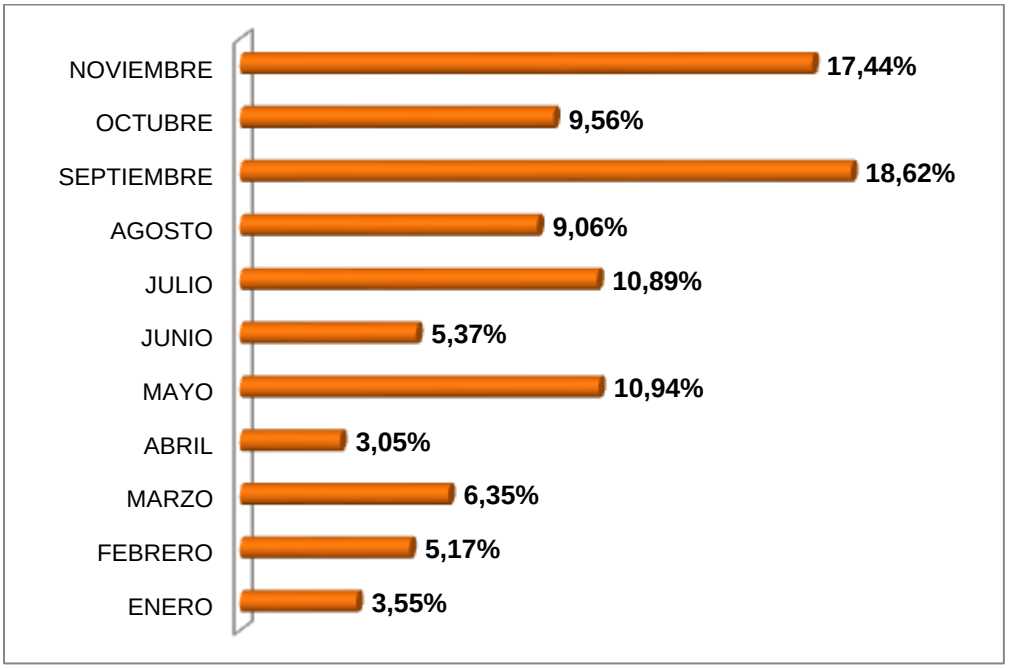

Fuente. Equipo de gestión social del Convenio 048/11. 2012

Para cerrar esta sección estadística es necesario señalar que los valores presentados son producto de la revisión detallada de todos los registros de asistencia y registros de visita que fueron diseñados por el equipo social del Convenio; sin embargo, los vigías han observado que en los últimos meses se han identificado grupos subiendo por el sendero vía hacia los Cerros Orientales sin las debidas medidas de seguridad o atendiendo los mínimos principios de los caminantes para garantizar la integridad física y el cuidado de los ecosistemas.

8. ANEXOS DE LA GESTIÓN

Anexo 1. Cronograma Ajustado de Trabajo

FASE	ACTIVIDADES GENERAL	TIEMPO (MES/SEMANA)																																					
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
FASE I. DIAGNÓSTICO	Conformación del Equipo operativo – promotores ambientales																																								
	Revisión de los resultados del proceso anterior																																								
	Revisión de información secundaria ((diagnósticos locales, tesis de grado, investigaciones, cartografía)																																								
	Revisión de cartografía local y determinación de cuadrantes de operación (por UPZ y barrios)																																								
	Revisión y actualización de todos los directorios de contactos locales																																								
	Generación de nueva base de datos con actores sociales identificados de acuerdo con metodología de participación																																								
	Diseño y prueba del sitio web																																								
	Documento Diagnóstico y estrategia de participación social ajustada																																								
FASE II. MOTIVACIÓN Y APRESTAMIENTO	Diseño de cartas con información del proyecto																																								
	Envío de correos electrónicos y cartas físicas a actores sociales identificados																																								
	Acompañamiento a diversas actividades de aprestamiento en la Localidad de Chapinero (Talleres de aprestamiento, reuniones con líderes comunitarios, exposiciones foto galería y otras actividades)																																								
	Invitación abierta a todos los contactos para conocer y utilizar el sitio web																																								
	Diseño y ajuste del Periódico Mural e identificación de sitios claves de la Localidad para su fijación publica																																								
	Invitación a encuentro se sensibilización en Galería de Arte																																								
	Reunión con líderes comunitarios locales para presentar detalles del proyecto y establecer una agenda de encuentros de socialización del proyecto por UPZ																																								
ENCUENTROS AMBIENTALES	Confirmación de sitio, fecha y hora de los Encuentros Ambientales Sectoriales																																								
	Diseño de cartas, tarjetas personalizadas y comunicados de prensa para convocar a encuentros ambientales por UPZ																																								
	Envío de las invitaciones a todos los actores sociales identificados																																								
	Actividad de confirmación de asistencia																																								

FASE	ACTIVIDADES GENERAL	TIEMPO (MES/SEMANA)																																								
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40			
	Preparación logística																																											
	Realización de los Encuentros Ambientales Sectoriales y establecimiento de personas interesadas en proceso de Capacitación como Cuidadores Ambientales Locales																																										
FASE IV. CAPACITACIÓN A CUIDADORES AMBIENTALES LOCALES	Diseño y ajuste de módulos de capacitación																																										
	Confirmación de participantes y organización del grupo de formandos																																										
	Desarrollo Módulo 1. Comunicación Humana Efectiva																																										
	Desarrollo Módulo 2. Derechos Humanos, Territorio Local y Comunidad																																										
	Desarrollo Módulo 3. Introducción al Derecho Positivo y el Ordenamiento Jurídico Colombiano																																										
	Desarrollo Módulo 4. Ordenamiento Territorial y Ambiental																																										
	Desarrollo Módulo 5. Planeación del Territorio																																										
	Desarrollo Módulo 6. Administración y Gestión de Proyectos Comunitarios																																										
	Conformación de la Red Ambiental Local Ampliada con interesados																																										
	Constitución formal de la RED AMBIENTAL LOCAL y planteamiento de acciones prioritarias(ejercicio ecopedagógico para la concienciación ambiental)																																										
FASE V. CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS Y SOCIALIZACIÓN DE PROCESO	Comité Técnico equipos conformadas para acciones priorizadas																																										
	Acompañamiento al desarrollo operativo de las acciones priorizadas																																										
	Proceso de seguimiento a las operaciones inherentes a acciones prioritarias																																										
	Finalización de las acciones priorizadas (actos de visibilización local y distrital)																																										
	Sistematización del proceso y elaboración del documento final (Memoria)																																										
	Organización de evento de clausura del proceso a cargo de la RED AMBIENTAL																																										
	Coordinación Logística del Encuentro de Socialización con equipo de la RED																																										
	Realización del evento de Socialización y cierre del proyecto																																										

Anexo 2. Tabla de Identificación Cualificada de Partes Interesadas

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
ORGANIZACIONES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL	RAMA EJECUTIVA	MINISTERIOS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 78 a 82); Ley 99 de 1993 (Art. 2 y s.s.); Ley 1152 de 2007 (Art. 16, 28-numeral 11); Decreto 3570 de 2011:** -Contribuir y promover el desarrollo sostenible a través de la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación en materia ambiental, recursos naturales renovables, uso del suelo, ordenamiento territorial, agua potable y saneamiento básico y ambiental, desarrollo territorial y urbano, así como en materia habitacional integral. -Preparar, con la asesoría del Departamento Nacional de Planeación, los planes, programas y proyectos que en materia ambiental, o en relación con los recursos naturales renovables y el ordenamiento ambiental del territorio, deban incorporarse a los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Investigaciones que el gobierno somete a consideración del Congreso -Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental, de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental- SINA. -Establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de las políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás Ministerios y entidades, previa su consulta con esos organismos. -Evaluar los alcances y efectos	DIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercado de bienes y servicios y su impacto sobre el desarrollo de la economía nacional y su sector externo; su costo en los proyectos de mediana y grande infraestructura, así como el costo económico del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y realizar investigaciones, análisis y estudios económicos y fiscales en relación con los recursos presupuestales y financieros del sector de gestión ambiental y con los impuestos, tasas, contribuciones, derechos, multas e incentivos con él relacionados. -Expedir y actualizar el estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio para su apropiado ordenamiento y las regulaciones nacionales sobre el uso del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales y fijar las pautas generales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial. -Adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender especies en extinción o en peligro de serlo; y expedir los certificados a que se refiere la Convención Internacional de Comercio de Especies de Fauna y Flora Silvestre Amenazadas de Extinción (CITES). -Regular la conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, en las zonas marinas y costeras, y	

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				coordinar las actividades de las entidades encargadas de la investigación, protección y manejo del medio marino, de sus recursos vivos, y de las costas y playas; así mismo, le corresponde regular las condiciones de conservación y manejo de ciénagas, pantanos, lagos, lagunas y demás ecosistemas hídricos continentales -Definir, conjuntamente con las autoridades de turismo, las regulaciones y los programas turísticos que puedan desarrollarse en áreas de reserva o de manejo especial; determinar las áreas o bienes naturales protegidos que puedan tener utilización turística, las reglas a que se sujetarán los convenios y concesiones del caso, y los usos compatibles con esos mismos bienes -Establecer técnicamente las metodologías de valoración de los costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. -Realizar investigaciones y estudios económicos conducentes a la identificación de prioridades de inversión para la gestión ambiental como base para orientar el gasto público del sector	
		SUPERINTENDENCIAS	Superintendencia de Servicios Públicos	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 78 a 82); Ley 142 de 1994 (Art. 79); Ley 489 de 1998; Decretos 4251 y 3243 de 2004; Decretos 2590 de 2007,; Decreto 3572 de 2011:** -Vigilar y controlar el cumplimiento de las leyes y actos administrativos a los que estén sujetos quienes presten servicios públicos, y sancionar las	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				violaciones del citado régimen. -Garantizar el cumplimiento de la función ecológica que deben atender las Empresas de Servicios Públicos de los municipios en correspondencia con la C.P.-91 y la legislación ambiental	
		ENTIDADES DE RÉGIMEN O CARÁCTER ESPECIAL	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	**Decreto 2811 de 1974 (Art.312 y 323); Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 78 a 82); Ley 99 de 1993 (Art. 30 y s.s.); Ley 1450 de 2011; Decreto 1523 de 2012; Decreto 1640 de 2012:** -Le corresponde la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. -Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción. -Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente. -Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales. -Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten. -Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables. -Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales	

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				en el área de su jurisdicción. -Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante.	
			Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 78 a 82); Ley 99 de 1993 (Art. 16 y 17), Decreto 1277 de 1994 (Art. 2):** -Hacer el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio. -Obtener, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación y tendrá a su cargo el establecimiento y funcionamiento de infraestructuras meteorológicas e hidrológicas nacionales para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad. -Efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
			Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt-IAvH	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 78 a 82); Ley 99 de 1993 (Art. 19), Decreto 1277 de 1994 (Art. 2); decretos 1600 y 1603 de 1994; Ley 299 de 1996; Decreto 1420 de 1997; Decreto 331 de 1998 y Decreto 309 de 2000:** -Realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de la flora y la fauna nacionales. -Levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional. -Crear, en las regiones no cubiertas por otras entidades especializadas de investigación de que trata la presente ley, estaciones de investigación de los macroecosistemas nacionales y apoyar con asesoría técnica y transferencia de tecnología a las Corporaciones Autónomas Regionales, los departamentos, los distritos, los municipios y demás entidades encargadas de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales renovables. -Promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana.	INDIRECTA
			Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"- IGAC	**Decreto-ley número 0290 de 1957; Decreto 3113 de 1992; Decreto 1174 de 1999** -Producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia. -Elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble. -Realizar el inventario y caracterización de los suelos del país. -Adelantar investigaciones	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				geográficas como apoyo al desarrollo territorial. -Capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica. -Coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).	
	RAMA LEGISLATIVA	CÁMARA DE REPRESENTANTES	Representantes Comisión Constitucional Permanente Quinta	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 114, 133 y 135); Ley 5 de 1992:** -Tiene varias funciones de tipo constitucional, además de desarrollar la función legislativa, electoral, judicial, de protocolo y de control político dentro de la rama legislativa. -Desde la comisión quinta constitucional y permanente tiene la responsabilidad de analizar y promover iniciativas legislativas relacionadas con el régimen agropecuario; la ecología, el medio ambiente y recursos naturales; adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos del mar; minas y energía, y Corporaciones autónomas regionales	INDIRECTA
		SENADO DE LA REPÚBLICA	Senadores Comisión Constitucional Permanente Quinta	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 114, 133 y 135); Ley 5 de 1992:** -Tiene varias funciones de tipo constitucional, además de desarrollar la función legislativa, electoral, judicial, de protocolo y de control político dentro de la rama legislativa. -Conoce de Régimen agropecuario, Ecología, Medio ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Recursos Naturales, Adjudicación y Recuperación de tierras, Recursos ictiológicos y Asuntos del mar, Minas y Energía, Corporaciones autónomas regionales	INDIRECTA
	RAMA	ALTAS CORTE	Consejo de Estado	**Constitución Política de**	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
	JUDICIAL			**Colombia de1991 (Art. 236, 237); Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998:** -Desempeñar las funciones de tribunal supremo de lo contencioso administrativo, conforme a las reglas que señale la ley. -Conocer de las acciones de nulidad por inconstitucionalidad de los decretos dictados por el gobierno Nacional, cuya competencia no corresponda a la Corte Constitucional. -Actuar como cuerpo supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración, debiendo ser necesariamente oído en todos aquellos casos que la Constitución y las leyes determinen. En los casos de tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional, de estación o tránsito de buques o aeronaves extranjeros de guerra, en aguas o en territorio o en espacio aéreo de la nación, el gobierno debe oír previamente al Consejo de Estado. -Preparar y presentar proyectos de actos reformatorios de la Constitución y proyectos de ley. -Conocer de los casos sobre pérdida de la investidura de los congresistas, de conformidad con esta Constitución y la ley. -Darse su propio reglamento y ejercer las demás funciones que determine la ley.	
			Corte Suprema de Justicia	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 235):** -Como la más alta instancia judicial de la jurisdicción ordinaria tiene la obligación de tomar decisiones finales que unifican la jurisprudencia nacional y decide, como tribunal de casación de última instancia los litigios de los	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				cuales tiene conocimiento. -Juzgar a miembros del poder ejecutivo, legislativo o del judicial. -Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el gobierno de la nación, en los casos previstos por el derecho internacional.	
			Corte Constitucional	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 241):** -Este tribunal tiene la máxima responsabilidad en cuanto a la guarda de la integridad y supremacía de la constitución en los estrictos términos y principios del espíritu de la ley. -Decidir sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las normas que promulga el Congreso de la República o las que emite el poder ejecutivo. -Revisar decisiones judiciales relacionadas con acciones de tutela que afectan derechos constitucionales. -Decidir definitivamente sobre la exequibilidad de los tratados internacionales y las leyes que los aprueban. -Atender las demandas que los ciudadanos interpongan sobre asuntos de constitucionalidad de actos jurídicos de diversas instancias del poder estatal	INDIRECTA
		FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Unidad especial de delitos ambientales	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 249 y 250); Resolución 0-3438 de 2011:** -Como parte de la rama judicial tiene la responsabilidad, mediante procedimientos formales de orden legal y técnico, de investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes, excepto delitos cometidos por miembros de la Fuerzas Militares.	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				-Investigar y acusar a los presuntos responsables de haber cometido un delito a partir del sistema penal acusatorio implementado con la ley 906 de 2004. -Adelantar investigaciones penales en contra de particulares o empresas que atenten contra los recursos naturales del Estado y pongan en peligro el ambiente. -Ejercer las labores necesarias para obtener la reparación del daño ocasionado como consecuencia de una explotación ilegal de recursos naturales.	
		JUZGADOS Y TRIBUNALES	Juzgados Contenciosos - Administrativos	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 86, 230,247); Ley 446 de 1998:** -Atender las acciones legales debidamente formalizadas de los ciudadanos mediante un procedimiento preferente y sumario que garantice la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, máxime que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier poder privado o público. -Constituidos para juzgar las controversias y litigios administrativos originados en la actividad de las entidades públicas y de las personas privadas que desempeñen funciones propias de los distintos órganos del Estado. -Atender las reclamaciones legales formales que le formulen los ciudadanos frente a posibles delitos cometidos por funcionarios públicos o personas que por comisión desempeñan funciones propias del Estado. -Atender y juzgar los delitos que se hayan producido por omisión	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				de las funciones públicas y que afecten directamente los derechos colectivos y del ambiente.	
			Juzgados de la jurisdicción ordinaria	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 86, 228 a 230); Ley 446 de 1998:** -Atender las reclamaciones legales formales que le formulen los ciudadanos frente a posibles delitos cometidos por otras personas particulares. -Resolver en términos legales los conflictos surgidos entre los particulares, y aquellos asuntos que no estén atribuidos por la Constitución o la ley a otra jurisdicción; en este caso pueden ser salas que atiendan asuntos agrarios, litigios por linderos o por uso de un recursos natural común como el agua, temas de servidumbres, actividades privadas que afectan a una comunidad.	INDIRECTA
ORGANIZACIONES DE CONTROL ESTATAL	CONTROL DISCIPLINARIO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 275 a 284); Ley 201 del 1995 (Art. 110 a 112) y 734 de 2002:** -Representa los intereses de la sociedad civil ante el Estado. -Vigilar y hacer los llamados de atención en derecho (control de advertencia) a los funcionarios públicos por acciones que no se ajustan a la constitución y afectan a la sociedad civil en general. -Intervenir como sujeto procesal en diversas jurisdicciones donde las actuaciones de los agentes estatales hayan afectado a la sociedad en su conjunto y pongan en riesgo los fines del Estado en materia de derechos y las garantías fundamentales. -Iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario. -Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, las Leyes, Decretos, Actos Administrativos y las decisiones judiciales relacionadas con los derechos colectivos y del ambiente, derechos de campesinos, indígenas y minorías étnicas que están afectados por temas de tierras y asuntos agrarios donde el Estado tiene obligaciones de ley que no ha resuelto. -Intervenir directamente, o a través del Defensor del Pueblo, en la protección y defensa de los derechos colectivos y del ambiente, protección del patrimonio natural y el territorio.	
	CONTROL FISCAL	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Contraloría Delegada Sector Medio Ambiente	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 168, 267, 269 a 273; Ley 106 de 1993, 136 de 1994, 330 de 1996, decreto 267 de 2000):** -Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen cualquier tipo de recurso público. -Ejercer el control financiero, de gestión y de resultados, atendiendo a los principios de la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. -Garantizar el ejercicio y ejecución de las funciones y las responsabilidades misionales definidas en la Constitución Política en materia de derechos colectivos y del ambiente, además de las señalados en la	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				legislación nacional sobre dichas temas	
	DEFENSA DE LOS DERECHO HUMANOS	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Defensoría delegada para Derechos Colectivos y del ambiente	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 281 a 284); Ley 201 de 1995 (Art.155 y 156):** -Velar, bajo la suprema dirección de la Procuraduría General de la Nación, la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos. -Desarrollar todas las estrategias necesarias para avanzar en la divulgación de los derechos humanos y el cumplimiento de los mismos como está estipulado en la C.P. y las leyes vigentes. -Ofrecer acompañamiento legal y asesoría jurídica para interponer acciones populares ante casos donde se afectan o vulneran los derechos humanos y se afecta el bien común. -Actuar de manera preventiva o como sujeto procesal en situaciones donde existen méritos para argumentar vulneración de los derechos colectivos y del ambiente para una comunidad concreta o para la sociedad en general	INDIRECTA
	MUNICIPIO	ALCALDÍA MUNICIPAL	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	**Decreto 1333 de 1986; Constitución Política de Colombia de1991 (Art.6, 311, 314 y 315); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994, Ley 1454 de 2011 (Art. 2, 3 – numeral 6, 29 – numeral 4); Ley 1551 de 2012 (art. 29 y ss.):** -Corresponde a la administración municipal atender el cumplimiento de la Constitución Política en su jurisdicción y organizar los mecanismos de gestión de acuerdo con el código de Régimen Municipal, especialmente en los temas que	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				atañen al ordenamiento territorial y ambiental, el principio de sostenibilidad y el cuidado del patrimonio natural. -Ofrecer todas las condiciones legales, técnicas y políticas para la convivencia, el desarrollo socioeconómico, la integración, la protección de los derechos colectivos y del ambiente, dentro de la jurisdicción que le asigna la ley. -Ser primera autoridad de policía en el municipio y atender desde esa posición las diversas acciones administrativas y operativas a que hubiere lugar. -Establecer canales de comunicación con el concejo municipal para analizar problemáticas locales, discutir propuestas de desarrollo, garantizar presupuestos y buscar la generación de acuerdos municipales que incidan el bienestar y calidad de vida de todos los habitantes del territorio. -Dar cumplimiento y seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial – POT y demás normas que inciden en la configuración y cuidado de la Estructura Ecológica Principal.	
			Secretaría Distrital de Planeación	**Decreto 1333 de 1986; Constitución Política de Colombia de1991 (Art.6, 311, 314 y 315); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994, Decreto 550 de 2006; Decreto Distrital 199 de 2008; Ley 1454 de 2011 (Art. 2, 3 – numeral 6, 29 – numeral 4); Ley 1551 de 2012 (art. 29 y ss.)** - Orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores. - Formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo. - Recopilar, proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad, para la toma de decisiones de la Administración Distrital y que permita la promoción nacional e internacional del Distrito Capital. Territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental del Distrito Capital. - Liderar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y de medio ambiente inherentes a la región. - Definir los mecanismos de planificación, gestión y financiación ambiental, que orienten el manejo del territorio urbano y rural del Distrito Capital y su interacción con el ámbito regional. - Dirigir el diseño de planes de ordenamiento rural en sus componentes físico, ambiental y socioeconómico. - Diseñar planes de ordenamiento rural en sus componentes físico, ambiental y socioeconómico, en coordinación con la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica. Orientar los procesos de planeación ambiental requeridos	

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				para el desarrollo sostenible y para el fortalecimiento del modelo de ocupación territorial del Distrito Capital. Establecer mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias del Distrito en temas relacionados con el ordenamiento ambiental del territorio. - Coordinar las acciones para generar, recopilar, organizar y disponer de la información económica, social, cultural, ambiental y territorial del Distrito Capital con calidad, oportunidad y pertinencia. - Mantener actualizada la información geo-referenciada de carácter urbano, rural, físico, ambiental y socio económico, generada por las diferentes dependencias de la SDP.	
			Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	**Decreto 1333 de 1986; Constitución Política de Colombia de1991 (Art.6, 311, 314 y 315); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994, Decreto 561 de 2006; Decreto Distrital 109 de 2009; Ley 1454 de 2011 (Art. 2, 3 – numeral 6, 29 – numeral 4); Ley 1551 de 2012.** - Orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente. Formular participativamente la política ambiental del Distrito Capital. - Liderar y coordinar el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC-. - Liderar y Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC-. y en especial, asesorar a sus integrantes en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por el Distrito. - Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia. - Formular, ajustar y revisar periódicamente el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y coordinar su ejecución a través de las instancias de coordinación establecidas. - Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Distrito Capital y sus territorios socio ambientales reconocidos, - Promover planes,	

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				programas y proyectos tendientes a la conservación, consolidación, enriquecimiento y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal y del recurso hídrico, superficial y subterráneo del Distrito Capital. - Formular, implementar y coordinar, con visión integral, la política de conservación, aprovechamiento y desarrollo sostenible de las áreas protegidas del Distrito Capital. - Definir los lineamientos ambientales que regirán las acciones de la administración pública distrital. - Definir y articular con las entidades competentes, la política de gestión estratégica del ciclo del agua como recurso natural, bien público y elemento de efectividad del derecho a la vida. - Formular, ejecutar y supervisar, en coordinación con las entidades competentes, la implementación de la política de educación ambiental distrital de conformidad con la normativa y políticas nacionales en la materia. - Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas. - Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las	

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas. - Implantar y operar el sistema de información ambiental del Distrito Capital con el soporte de las entidades que producen dicha información. - Dirigir el diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos ambientales relacionados con la planificación urbanística del Distrito Capital. - Coordinar las instancias ambientales de los procesos de integración regional. - Diseñar y coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electro magnética, así como establecer las redes de monitoreo respectivos - Fortalecer los procesos territoriales y las organizaciones ambientales urbanas y rurales. - Realizar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y desechos o residuos peligrosos y de residuos tóxicos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y complementar la acción de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB- para desarrollar proyectos de saneamiento y descontaminación, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. - Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades Distritales y territoriales, proyectos, programas de	

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. - Promover y desarrollar programas educativos, recreativos e investigativos en materia ecológica, botánica, de fauna, medio ambiente y conservación de los recursos naturales. - Desarrollar programas de arborización y ornamentación de la ciudad, en particular de especies nativas, coordinar con las entidades competentes y efectuar el registro e inventario en estas materias. - Formular y coordinar la difusión de la política rural en el Distrito Capital y brindar asistencia técnica y tecnológica, agropecuaria y ambiental a los productores rurales. - Trazar los lineamientos ambientales de conformidad con el plan de desarrollo, el plan de ordenamiento territorial y el plan de gestión ambiental.	
			Secretaria Distrital de Hábitat – SDHab.	**Decreto 1333 de 1986; Constitución Política de Colombia de1991 (Art.6, 311, 314 y 315); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994, Decreto Distrital 571 de 2006; Decreto Distrital 271 de 2007; Ley 1454 de 2011 (Art. 2, 3 – numeral 6, 29 – numeral 4); Ley 1551 de 2012 (art. 29 y ss.):** - Formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano. - Garantizar el desarrollo	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales. - Facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental. - Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución. - Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida. - Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo. - Orientar la formulación de las políticas y estrategias de protección a la población demandante de vivienda en propiedad y en arriendo, para la prevención de prácticas que atenten contra los derechos de los consumidores, los usuarios, el ordenamiento territorial y la protección del medio ambiente urbano, rural y regional, en materias que sean de su competencia. - En coordinación con la Secretaria del Ambiente, formular las políticas ambientales de su competencia de conformidad con las funciones generales de la Secretaria. - Proponer acciones para	

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				la gestión integral del suelo rural, de manera coordinada con las demás Secretarías del Distrito Capital, y en especial con las de Medio Ambiente, Planeación y Movilidad. Coordinar con las demás Secretarías del Distrito, y en especial con las de Planeación y de Medio Ambiente, la formulación de proyectos de norma que permitan el adecuado uso y aprovechamiento de las áreas rural y su desarrollo integral, atendiendo a las necesidades de la población, a los requerimientos de protección y conservación del suelo y al régimen de usos del suelo establecido para el suelo rural. - Caracterizar las unidades territoriales objeto de aplicación del programa y establecer, las prioridades de acción que permitan corregir, encauzar o reordenar las condiciones físicas y ambientales de los asentamientos.	
			Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	**Decreto 1333 de 1986; Constitución Política de Colombia de1991 (Art.6, 311, 314 y 315); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994, Decreto Distrital 552 de 2006; Acuerdo Distrital 257 de 2006; Ley 1454 de 2011 (Art. 2, 3 – numeral 6, 29 – numeral 4); Ley 1551 de 2012 (art. 29 y ss.):** - Orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				en el Distrito Capital. - Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible, fomentando la industria del turismo y promoviendo la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos. - Coordinar conjuntamente con la Secretaría de Planeación, la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos y medio ambiente inherentes a la región. - Formular, orientar y coordinar la política para la formación y capacitación que permitan el incremento y la mejora de competencias y capacidades para la generación de ingresos, en particular hacia el sector gobierno, el sector de integración social y el sector ambiente. - Realizar los estudios de evaluación y seguimiento de las políticas de la Secretaría y de su articulación con las políticas sociales, ambientales, educativas y culturales; - Adelantar estrategias para el desarrollo rural y agropecuario articulando al Distrito, su ruralidad y la Región Central, con observancia de lo establecido en el PMASAB y de las políticas emanadas por la Secretaría de Ambiente, identificando las capacidades regionales de oferta alimentaria. Promover y organizar mercados campesinos y formas de	

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				economía solidaria que atiendan las condiciones y oportunidades culturales, sociales, ambientales y productivas por subregiones de la ciudad - región y que les permitan ampliar las oportunidades de comercialización de bienes agroalimentarios. - Promover la incorporación de la noción de desarrollo sostenible del destino en sus dimensiones económica, ambiental, social y cultural, en coordinación con las entidades u organismos del orden distrital pertinentes;	
			Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	**Decreto 1333 de 1986; Constitución Política de Colombia de1991 (Art.6, 311, 314 y 315); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994, Decreto Distrital 558 de 2006; Acuerdo Distrital 257 de 2006; Ley 1454 de 2011 (Art. 2, 3 – numeral 6, 29 – numeral 4); Ley 1551 de 2012 (art. 29 y ss.):** - Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil. - Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaria Ambiental, los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal parques urbanos.	INDIRECTA
			Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio	**Decreto 1333 de 1986; Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 79 a 82);**	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
			Publico- DADEP	**Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994, Acuerdo Distrital 18 de 1999; Acuerdo Distrital 257 de 2006; Ley 1454 de 2011 (Art. 2, 3 – numeral 6, 29 – numeral 4); Ley 1551 de 2012 (art. 29 y ss.):** - Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el D.C. por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria. - Promover en coordinación con las autoridades competentes un espacio público adecuado para todos. - Coordinar y promover con las autoridades distritales y locales actividades que promocionen el buen uso del espacio público y prevengan su deterioro.	
			Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP)	**Decreto 1333 de 1986; Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 79 a 82); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994, Acuerdo Distrital 01 de 2002; Acuerdo Distrital 257 de 2006;Ley 1454 de 2011 (Art. 2, 3 – numeral 6, 29 – numeral 4); Ley 1551 de 2012 (art. 29 y ss.):** - Corresponde a la EAAB-ESP la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área de jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá. También podrá prestar esos mismos servicios en	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				cualquier lugar del ámbito nacional e internacional. - Solicitar las concesiones de aguas y los permisos de vertimientos que requiera y colaborar con las autoridades competentes en la conservación y reposición del recurso hídrico - En general, cumplir las demás funciones o actividades que, por razón de su objeto, le señalen la Ley, los Acuerdos del Concejo Distrital y las decisiones de la Junta Directiva.	
			Fondo de Prevención y Atención de Emergencia de Bogotá, D.E - FOPAE	**Decreto 1333 de 1986; Decreto Distrital 652 de 1990; Decreto Distrital 13 de 1990; Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 79 a 82); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994, Decreto Distrital 723 de 1999; Acuerdo Distrital 257 de 2006:** - Gestionar y realizar con las entidades competentes del sector las acciones en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación en riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá. - Velar por su cumplimiento como ente coordinador y dinamizador del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE. - Generar el conocimiento y la información sobre las amenazas y los riesgos que faciliten los procesos de percepción individual, representación social y toma de decisiones de políticas públicas y de acciones para la prevención y	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				mitigación de los riesgos	
			Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis"- JBB	**Decreto 1333 de 1986; Decreto Distrital 652 de 1990; Decreto Distrital 13 de 1990; Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 79 a 82); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto Distrital 040 de 1993; Decreto 136 de 1994, Decreto Distrital 723 de 1999; Acuerdo Junta Directiva del Jardín Botánico 01 de 2001:** - Servir como centro de investigación científica y de asesoramiento, dedicado primordialmente al cultivo, experimentación y estudio, con fines científicos, culturales, didácticos y prácticos, de toda clase de plantas. - Apoyar la ornamentación de la ciudad de Bogotá, D.C. - Apoyar acciones de protección de la flora y la fauna nativas en sus predios o en los refugios que se establezcan en áreas cubiertas por bosques naturales. - Desarrollar programas de educación para personas de diferentes edades, estudios o intereses, sobre botánica, ecología y medio ambiente. - Promover mediante programas educativos y recreativos la conservación de los recursos naturales y apoyar el Plan de Gestión Ambiental del Distrito. - Suministrar material de propagación de especies de plantas que se quieran probar en condiciones variadas de clima y suelo. - Colaborar con las demás entidades del Distrito Capital, particularmente con la	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con autoridades locales y con el sector privado, en programas de arborización y ornamentación de la ciudad.	
			Instituto Distrital de Turismo – I.D.T.	**Decreto 1333 de 1986; Decreto Distrital 652 de 1990; Decreto Distrital 13 de 1990; Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 79 a 82); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994; Acuerdo Distrital 257 de 2006; Ley 1454 de 2011 (Art. 2, 3 – numeral 6, 29 – numeral 4); Ley 1551 de 2012 (art. 29 y ss.):** - Diseñar y ejecutar acciones de fortalecimiento y promoción de las condiciones turísticas del Distrito Capital, para hacer de esta actividad un factor que contribuya a su desarrollo económico y social, competitivo y sostenible. - Promover la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos.	INDIRECTA
			Alcaldía Local de Chapinero	**Decreto 1333 de 1986; Decreto Distrital 652 de 1990; Decreto Distrital 13 de 1990; Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 79 a 82); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994, Decreto 136 de 1994, Acuerdo Distrital 257 de 2006; Ley 1454 de 2011 (Art. 2, 3 – numeral 6, 29 – numeral 4); Ley 1551 de 2012 (art. 29 y ss.):** - Fungen como máxima autoridad en la localidad, encargados de coordinar la acción distrital en el territorio, cumpliendo, para ello, con el Plan de Desarrollo del Alcalde Mayor.	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				- Velar por la tranquilidad y la seguridad ciudadana en su territorio. - Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales. - Reglamentar los respectivos acuerdos locales. - Cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el alcalde mayor, las juntas administradoras y otras autoridades distritales. - Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. - Expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. - Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales. - Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución, la ley, los acuerdos distritales y los decretos del alcalde mayor.	
			Junta Administradora Local - JAL	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 79 a 82); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994; Acuerdo Distrital 257 de 2006; Ley 1454 de 2011 (Art. 2, 3 – numeral 6, 29 – numeral 4); Ley 1551 de 2012**	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				(art. 29 y ss.): - Fomentar la descentralización y fortalecer el poder local con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local. - Cumplir las funciones que en materia de servicios públicos, construcción de obras y ejercicio de atribuciones administrativas les asigne la ley y les deleguen las autoridades nacionales y distritales. - Preservar y hacer respetar el espacio público. En virtud de esta atribución podrán reglamentar su uso para la realización de actos culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales y ordenar el cobro de derechos por tal concepto, que el respectivo fondo de desarrollo destinará al mejoramiento del espacio público de la localidad, de acuerdo con los parámetros que fije el Concejo.	
		CONCEJO MUNICIPAL	Concejo de Bogotá	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 6, 312 y 313); Decreto – ley 1421 de 1993 (Estatuto de Bogotá, D.C); Decreto 136 de 1994, Ley 607 de 2000 (Art. 1 y 2); Ley 1551 de 2012 (Art. 14 y s.s.):** -Actuar en concordancia con los principios constitucionales y legales vigentes para el territorio nacional. -Atender a los principios que señalan las normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y planeación, especialmente los relacionados con la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y beneficios -Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. -Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. -Realizar los debates de control político frente a las actuaciones que realiza la administración municipal y, en caso dado de una situación de gravedad que afecta los intereses colectivos, denunciar formalmente ante las autoridades competentes.	
		CONTROL Y VIGILANCIA	Personería de Bogotá, D.C.	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 118, 291,); ley 136 de 1994 (Art. 178 a 182):** -Como agente del Ministerio Público tiene la obligación de proteger y promover los derechos humanos vigilar el cumplimiento de la C.P., proteger el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. -Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades. -Promover la creación de veedurías ciudadanas y comunitarias	INDIRECTA
			Contraloría de Bogotá	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 117, 119, 267 a 274,); ley 136 de 1994 (Art. 178 a 182):** - Encargada de ejercer la	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				vigilancia y control a la gestión fiscal de los recursos públicos en la Ciudad. - La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales	
			Veeduría Distrital de Bogotá	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art. 270); Ley 850 de 2003; Acuerdo Distrital 142 de 2005** -Sistema de participación ciudadana debidamente reglamentado que permite vigilar la gestión pública que de ejercitarse en los diversos niveles administrativos y sus resultados. -Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarios de la acción pública -Apoyar la gestión de promoción y vigilancia de la Personería Municipal, esto incluye los derechos colectivos y del ambiente	INDIRECTA
SOCIEDAD CIVIL	GREMIOS Y EMPRESAS PRIVADAS	CÁMARA DE COMERCIO	CÁMARA DE COMERCIO DE BOTOGÁ CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL - CAE	**Constitución Política de Colombia de 1991 (art. 14, 38 y 39); Código Civil (Art. 86); Ley 80 de 1993 (Art. 22); Decreto 2150 de 1995 (Art. 40); Ley 222 de 1995 (Art. 41 y 321); Ley 550 de 1999 (Art. 6, 7, 11, 12, 23, 31,34,36, 40), Ley 590 de 2000 (Art. 55); Ley 788 de 2002 (Art. 79); Decreto 898 de 2002 (Art. 10); Ley 828 de 2003 (Art.9), Ley 794 de 2003 (Art. 58); Ley 850 del 2003 (Art.3); Ley 863 de 2003 (Art. 19 y 555); Ley 905 de 2004 (Art. 23); Decreto 1286 de 2005 (Art.12):** -Como personas jurídicas de derecho privado cumplen por delegación legal algunas	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				funciones publicas como es el caso de los registros públicos: mercantil, proponentes y entidades sin animo de lucro, carácter privado que no pierden por el hecho de que hayan recibido el encargo de cumplirlas. Estas funciones son expresamente señaladas en la Ley y han de cumplirse en la forma taxativa señalada en los ordenamientos que las consagran y las regulan, en consecuencia sus funciones regladas y las Cámaras solo actúan conforme a dichas reglas. -Desarrollar funciones privadas, cuyo cumplimiento y desarrollo no está sometido a pautas o reglas determinadas en el mismo ordenamiento legal que las establece, destacándose los temas de investigación económica, servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el gobierno y los comerciantes mismos, entregar certificaciones especiales a sus afiliados, asesorar en proceso conciliatorios, ofrecer información de industria y comercio, apoyar eventos promocionales relacionados con su objeto social. -Rendir en el mes de enero de cada año un informe o memoria al Superintendente de Industria y Comercio acerca de las labores realizadas en el año anterior y su concepto sobre la situación económica de sus respectivas zonas, así como el detalle de sus ingresos y egresos. -Atender las diferentes asignaciones legales que le otorga el gobierno en materia pública	

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
		EMPRESAS PRIVADAS	Más de 500 empresas grandes, medianas y pequeñas que tienen asiento en la Localidad 2 de Chapinero, especialmente de servicios bancarios, oficinas de servicios especializados, centros comerciales, grandes superficies, entre otras	**Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio); Constitución Política de Colombia de 1991 (art. 14, 38, 58 y 333); Ley 590 de 2000; Ley 1014 de 2006:** -Desarrollar actividades económicas y la iniciativa privada bajo el principio del lucro individual o colectivo, pero dentro de los límites del bien común. -Cumplir una función social y ambiental como lo determina la Constitución Política y las leyes relacionadas con el empresarismo y el emprendimiento. -Ofrecer las garantías laborales necesarias para todas las personas que sean vinculadas en el ejercicio empresarial y el cumplimiento del objeto social. -Diseñar y ejecutar los diversos programas de responsabilidad social y ambiental que señalan las normas nacionales. -Participar en los diversos espacios de concertación y diálogo que se fomenten en el territorio donde tiene asentamiento sus actividades productivas y comerciales. -Atender todas las obligaciones fiscales de acuerdo con la legislación pertinente.	INDIRECTA
	ONGs	INTERNACIONALES	Más de 20 organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan asuntos ambientales y sociales, tienen sus sedes y oficinas en la Localidad 2 de Chapinero	**Carta de las Naciones Unidas de 1945 (Art. 71); Ley 57 de 1987 o Código Civil (Art. 86, 633, 634, 637, 650 y 652); Decreto 624 de 1989; Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 14, 26,38, 39. 103 y 355); También consultar los documentos del Departamento de Información Pública de la ONU- Sección de Organizaciones No Gubernamentales:** -Estas entidades sirven como interlocutores permanentes entre el Estado y la sociedad, y al	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				interior de esta. En el caso concreto de las Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas - ONGA, su función central es el desarrollo de trabajos en torno a la protección, promoción y preservación del medio ambiente desde la perspectiva del desarrollo sostenible.	
		NACIONALES	Más de 30 ONG nacionales que trabajan en torno a temas ambientales y sociales, las mismas tienen sus sedes y oficinas en la Localidad 2 de Chapinero	**Carta de las Naciones Unidas de 1945 (Art. 71); Ley 57 de 1987 o Código Civil (Art. 86, 633, 634, 637, 650 y 652); Decreto 624 de 1989; Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 14, 26,38, 39. 103 y 355); También consultar los documentos del Departamento de Información Pública de la ONU- Sección de Organizaciones No Gubernamentales:** -Estas entidades sirven como interlocutores permanentes entre el Estado y la sociedad, y al interior de esta. En el caso concreto de las Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas - ONGA, su función central es el desarrollo de trabajos en torno a la protección, promoción y preservación del medio ambiente desde la perspectiva del desarrollo sostenible. -Por su capacidad profesional, técnica y financiera, pueden establecer diferentes tipos de convenios y actos contractuales para desarrollar proyectos de tipo socioambiental en el ámbito local, regional y nacional.	INDIRECTA
		LOCALES	Más de 120 organizaciones ambientales, de jóvenes, mujeres, grupos religiosos y colectivos socioculturales que	**Carta de las Naciones Unidas de 1945 (Art. 71); Ley 57 de 1987 o Código Civil (Art. 86, 633, 634, 637, 650 y 652); Decreto 624 de 1989; Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 14, 26,38,**	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
			trabajan sus propuestas de intervención en la Localidad 2 de Chapinero.	**39. 103 y 355); También consultar los documentos del Departamento de Información Pública de la ONU- Sección de Organizaciones No Gubernamentales:** -Estas entidades sirven como interlocutores permanentes entre el Estado y la sociedad, y al interior de esta. En el caso concreto de las Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas - ONGA, su función central es el desarrollo de trabajos en torno a la protección, promoción y preservación del medio ambiente desde la perspectiva del desarrollo sostenible. -Como grupo de personas voluntarias y sin ánimo de lucro, se han constituido legalmente para adelantar acciones altruistas de protección y divulgación de los diferentes tipos de derecho humanos, además de construir soluciones comunes para las problemáticas sociales, económicas, políticas y ambientales. -Por su origen y capacidad socioeconómica se concentran en desarrollar acciones locales y gestionar proyectos relacionados con su objeto social. -En el ámbito local han concentrado su objeto social en desarrollar acciones en torno a la protección, promoción y preservación del medio ambiente con desarrollo sostenible.	
	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	Juntas Directivas de las JAC de la UPZ 89	**Ley 19 de 1958; Decretos 1761 de 1959, 164 de 1960, 1930 de 1979, 300 de 1987;Resolución 2070 de 1987; Ley 52 de 1990; Constitución Política de Colombia de1991 (Art.38); Decretos 646 de 1992 y 1684 de**	**DIRECTA**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				1997; Ley 743 de 2002; decretos 2550 de 2003 y 890 de 2008: -Aunar esfuerzos y recursos comunitarios para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa -Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad -Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo -Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley -Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.	
		ASOJUNTAS LOCALIDAD 2 DE CHAPINERO	Representante legal de ASOJUNTAS Chapinero	**Constitución Política de Colombia de1991 (Art.38); Decretos 646 de 1992 y 1684 de 1997; Ley 743 de 2002; decretos 2550 de 2003 y 890 de 2008:** -Velar porque tanto dignatarios como afiliados cumplan con sus deberes comunales. -Presentar las quejas ante la Comisión de Convivencia y Conciliación y ante las autoridades administrativas o judiciales las irregularidades encontradas. -Promover la capacitación de las directivas comunales para fortalecer la capacidad institucional y la gestión comunitaria	**DIRECTA**
	INSTITUCIONES DE	UNIVERSIDADES Y CENTROS	- Pontificia Universidad Javeriana	**Constitución Política de Colombia de 1991 (Art.67 y 68);**	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
	EDUCACIÓN	DE EDUCACIÓN SUPERIOR	- Universidad Santo Tomás de Aquino - Universidad Piloto de Colombia - Universidad de la Salle - Universidad Pedagógica Nacional - Universidad Manuela Beltrán - Politécnico Gran Colombiano - Escuela de Administración y Negocios - Universidad Sergio Arboleda - Fundación Universitaria Monserrate - Fundación Universitaria del Área Andina - Escuela de Artes y Letras - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - (Y más de 20 instituciones técnicas y de educación superior)	**Ley 30 de 1992 (Art. 6 literal i):** -La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. -Desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, fomento del espíritu investigativo, construcción de autonomía personal, relacionamiento con la diversidad cultural, respeto a la pluralidad. -Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica. -Fomentar la educación científica y técnica en todas las áreas del saber, buscando incorporar tales avances en el desarrollo y bienestar de la sociedad	
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALES	Sistema de Instituciones Educativas Distritales que están en la UPZ 89 – IED Monte Verde Centros de educación privados (más de 60 Colegios privados) Centros educativos para adultos y grupos especiales (Más de 15 instituciones)	**Constitución Política de Colombia de 1991 (Art.44, 67 y 68); Ley 115 de 1994 (Art. 5 numeral 10, 14 literal c, 21 literal h, 22 literal e, 55,); Decreto 1743 de 1994; Decreto 1860 de 1994 (Art. 14 numeral 6, 17 numeral 3)** -La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. -Construir una comunidad educativa que reconoce y práctica los derechos colectivos y del ambiente de una manera planeada.	**DIRECTO**

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				-Desarrollar estrategias pedagógicas y contenidos curriculares que permitan a toda la comunidad educativa conocer, investigar y generar soluciones a todas las problemáticas relacionadas con los derechos colectivos y del ambiente. -Fomentar la conformación y consolidación de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA, con el propósito de diseñar, asesorar, orientar, acompañar y evaluar el Plan de Educación Ambiental atendiendo a los intereses y necesidades de las respectivas instituciones. -Involucrar a las autoridades ambientales, educativas, territoriales y organizaciones comunitarias o de la sociedad civil para avanzar en la constitución de los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE, y de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA respondiendo a las realidades locales y regionales.	
	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y CENTROS DE CULTO	SEMINARIOS, PARROQUIAS Y CENTROS DE FORMACIÓN DE RELIGIOSOS	-Seminarios católicos -Seminarios iglesias protestantes (Bautistas, Anglicanos) -Centros de formación de otras denominaciones o credos	**Constitución Política de Colombia de 1991 (Art.18 y 19); Ley 133 de 1994; Decreto 782 de 1995:** -Gobernar en la fe y guiar en las cuestiones morales y de vida cristiana a los fieles católicos. -Reflexionar sobre temas sociales que afectan la convivencia de las comunidades y generar alternativas a través de mecanismo pastorales formales. -Participar en la reflexión de temas relacionados con los derechos colectivos y del ambiente, para ofrecer alternativas de solución desde su perspectiva institucional. -Hacer llamado a su feligresía para que analicen y asuman cambios	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				en cuanto a sus relaciones con el entorno -Atender de manera voluntaria o por medio de pedidos específicos en acciones de protección y manejo de algunos bienes ambientales o el cuidado de los recursos naturales, especialmente en ciertas épocas del año.	
		CENTROS DE CULTO CRISTIANOS	Más de 20 centros de culto de denominaciones pentecostales y paraeclesiales	**Constitución Política de Colombia de 1991 (Art.18 y 19); Ley 133 de 1994; Decreto 782 de 1995:** -Formación de valores y actitudes morales dentro de la congregación o denominación a la que se pertenece. -Seguimiento de las pautas de vida y comportamiento social de acuerdo con principios religiosos. -Divulgar análisis e interpretaciones particulares sobre temas relacionados con los derechos colectivos y del ambiente.	INDIRECTA
	ORGANIZACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	GRUPOS ARTÍSICOS y CULTURALES LOCALES	Más de 15 grupos artísticos en la UPZ 89 y más de 50 organizaciones en toda la Localidad de Chapinero	**Constitución Política de Colombia de 1991 (Art.2, 7, 44, 67, 70 y 71); Ley 397 de 1997 (Art. 4, 6 y 11);** -Difusión de valores y construcción de una identidad local, regional y nacional. -Integración social y relacionamiento para construir diferentes valores que favorecen la construcción dela persona, la comunidad y la sociedad -Fomento de espacios para el encuentro creativo y el uso del tiempo libre -Realizar puestas en escena y otras acciones particulares para llamar la atención de las audiencias en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. -Mantener una serie de tradiciones y fiestas locales que permiten el	INDIRECTA

ORGANISMO DE PODER	AMBITO DE PODER	INSTITUCIÓN	ENTIDAD / DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS/ UNIDADES ESPECIALES/ ORGANIZACIÓN	REFERENTE NORMATIVO	TIPO DE INCIDENCIA EN LA CUENCA
				reconocimiento comunitario, la integración y el desarrollo de algunos temas desde una perspectiva lúdica	
	CIUDADANOS	Personas sin filiación explicita que viven en la UPZ 89, en la Localidad 2 de Chapinero o en el D.C., y que tienen interés por los temas ambientales		**Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 38, 39, 40, 45, 49, 57, 60, 64, 68, 78, 79, 103, 104, 105, 106, 112, 154, 155, 170, 242, 246, 258, 260, 270, 318, 329, 330, 340, 369, 374, 375, 376, 377); Ley 134 de 1994:** - Conocer y practicar los derechos humanos articulados a la Constitución Política de Colombia de 1991 - Ofrecer garantías constitucionales y legales para la participación democrática y la toma de decisiones. - Abrir espacios de encuentro para el diálogo y la concertación de temas comunes que requieren compromisos y acción de todos los miembros de la sociedad.	**DIRECTA**

Anexo 3. Directorio depurado de Contactos

DIRECTORIO DEPURADO DE CONTACTOS - 2012													
No.	DIGNIDAD	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELEFONO FIJO	TELEFONO FIJO 2	FAX	CELULAR	E-MAIL 1	WEB
1	Señora	ADELAIDA GARAVITO MARULANDA	Rectora	Grupo Educativo Bacatá	Avenida 13 No. 51-28	Bogotá, D.C	Cundinamarca	8185870	8185059	2570908		bacatacol@yahoo.com	
2	Doctora	ADRIANA SOTO CAREÑO	Viceministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Calle 37 No. 8-40	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3886237				jrodriguez@minambiente.gov.co	www.minambiente.gov.co
3	Doctora	ADRIANA SUAREZ	Directora Ejecutiva	Corporación para el Desarrollo y la Productividad - Bogotá Región	Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B. Oficina 901	Bogotá, D.C	Cundinamarca	7423030 Ext. 300		7423050		asuarez@investinbogota.org, info@investinbogota.org, competitividad@desarrolloeconomico.gov.co	www.investinbogota.org
4	Señor	ALBERCIO VELANDIA	Presidente	La Esperanza Novoriental	Carrera 12 No. 93 - 11 Este	Bogotá, D.C	Cundinamarca	5221485					
5	Señor	ALBERTO SALAZAR	Vicepresidente	Los Rosales	Carrera 1 A No. 75 A - 38	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3497228					
6	Señor	ALBERTO CABALLERO	Coordinador	Fundación Como Pez en el Agua	Calle 94 No. 5 Este 08	Bogotá, D.C	Cundinamarca	6320466	3142510466		3012820171	caballero_alberto@yahoo.com	
7	Señor	ALBERTO CONTRERAS	Veedor ciudadano	Red de Veedurías	Carrera 12 C No 135- 43	Bogotá D.C	Cundinamarca					veeduriacl@gmail.com	
8	Señor	ALEJANDRO FAJARDO ARBOLEDA	Asesor concejal Juan Carlos Florez	Concejo de Bogotá	Calle 36 No. 28 A - 41	Bogotá D.C	Cundinamarca					afajardoa@gmail.com	
9	Señor	ALEJANDRO MARTINEZ URIBE	Líder comunitario	Escuela de Formación artística "Quesicaque"	Carrera 5 D Este No. 100 B 44	Bogotá, D.C	Cundinamarca	6230734			3128491734	[illegible]@hotmail.com	
10	Doctor	ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO	Procurador General De La Nación	Procuraduría General de la Nación	Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 25	Bogotá, D.C	Cundinamarca	5878750 Ext. 15502				procurador@procuraduria.gov.co	www.procuraduria.gov.co
11	Señor	ALEJANDRO PULIDO MAYORQUIN	Docente	I.E.D San Martin de Porres	Transversal 2 Este No. 42-07	Bogotá D.C	Cundinamarca	2874188				[illegible]1304@gmail.com	
12	Señor	ALFONSO QUEVEDO GIL	Director General	Fundación ProAves	Carrera 20 No. 36-61	Bogotá D.C	Cundinamarca	3403229	3403261 / 2455134	3400285		info@proaves.org	www.proaves.org
13	Señor	ALFREDO ALTHVIZ RAMÍREZ	Edil	Junta Administradora Local - JAL Chapinero	Carrera 13 No. 54 - 74 Torre B Piso 4	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3486200 Ext. 260 o 266		3486200 Ext. 260		jaichapinero@gmail.com	
14	Señor	ALIRIO CÁCERES AGUIRRE	Docente e investigador	Pontificia Universidad Javeriana	Carrera 5 N° 39 -00 Edificio Arrupe S.J. Piso 2	Bogotá D.C	Cundinamarca	3208320 ext 5654-5665			315 7404541	acaceres@javeriana.edu.co	
15	Doctor	ALVARO CRUZ VARGAS	Gobernador	Gobernación de Cundinamarca	Calle 26 No. 51- 53 CAN - Torre Central piso 9	Bogotá, D.C	Cundinamarca	7480000 / 7491253 /				alvaro.cruz@cundinamarca.gov.co	www.cundinamarca.gov.co
16	Doctor	ÁLVARO MIGUEL NAVAS PATRÓN	Vicecontralor General de la República	Contraloría General de la Republica	Carrera 10 No. 17-18	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3537730 Ext. 7916/7514/ 7513/3059/3056/305	3537700 Ext. 7817			vicecontralor@contraloriagen.gov.co	www.contraloriagen.gov.co
17	Señora	AMANDA PEREZ	Rectora	Colegio Integral Baquerizo y Murillo	Calle 71 No.13 - 42	Bogotá, D.C	Cundinamarca	2350078		2350078		info@integralbm.com	www.[illegible].com
18	Doctora	ANA MARIA RESTREPO M	Coordinadora proyectos especiales	Fundación Universitaria Monserrate - FUM	Calle 72 No. 11- 41	Bogotá, D.C	Cundinamarca	2484859 Ext. 115-135				rsau@academia.fum.edu.co	www.fum.edu.co
19	Señora	ANA PATRICIA MATEUS SILVA	Dirección y Representación Legal	CONFA. Acciones para el progreso	Carrera 6 A Nº 51 A – 32	Bogotá, D.C	Cundinamarca	2320656	2871098		3108529540	confa@confa.com	
20	Señor	ANDRÉS PLAZAS	Gestor social	Colectivo Amigos de la Montaña		Bogotá D.C	Cundinamarca					pozamansa@gmail.com	
21	Señora	ÁNGELA PARRADO ROSSELLI PH.D	Docente	Universidad Distrital Francisco José de Caldas		Bogotá D.C	Cundinamarca					aparrado@udistrital.edu.co parrado-rosselli@[illegible].com.co	
22	Doctora	ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA	Concejala	Concejo de Bogotá	Calle 36 No. 28 A - 41 Oficina 212	Bogotá D.C	Cundinamarca	/ 2088239 Ext. 942 y 852	2088239 ext 852				
23	Señora	ANGELICA MARÍN AGUDELO	Edilesa	Junta Administradora Local - JAL Chapinero	Carrera 13 No. 54 - 74 Torre B Piso 4	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3486200 Ext. 260 o 266		3486200 Ext. 260		angelicamarin@gmail.com	
24	Doctor	GUILLERMO RAÚL ASPRILLA CORONADO	Secretario de Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	Carrera 11 No. 8 -17	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3387000		3387000 Ext. 7991		comunicaciones@gobiernobogota.gov.co	www.gobiernobogota.gov.co
25	Señora	AZUCENA DUARTE	Docente	Colegio El Verjon Bajo	Calle 100 No. 2- 87 Este	Bogotá, D.C	Cundinamarca				3132317780	azucena_duarte1@hotmail.com	
26	Señor	BARRY MC COMBS	Rector	Colegio Nueva Granada	Carrera 2 Este No. 70 - 20	Bogotá, D.C	Cundinamarca	2555350 / 2113910	/ 2123511 2123700 / 2123343	2113720		[illegible]@col.telecom.com.co	

27	Doctora	**BEATRIZ AGUELLES**	Comisaria	Comisaria de Familia 2 Chapinero	Calle 61 No. 7- 51 Piso 1	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3458765		3458765			
28	Señora	**BEATRIZ ARANGO ESCOBAR**		Asociación de Residentes del Chico - ARCHI	Carrera 15 No. 86A - 53 OF. 202	Bogotá D.C.	Cundinamarca	6107049		6107049		comunicaciones@archi.org.co	
29	Doctor	**JUAN GABRIEL URIBE**	Ministro	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	Calle 37 No. 8-40	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	332 34 34 EXT 1100				correspondencia@minambiente.gov.co	www.minambiente.gov.co
30	Señora	**BELKYS GOMEZ**	Gestora Social Limpieza Quebradas	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB		Bogotá, D.C.	Cundinamarca				3203044277	belkysgerardinagomez@gmail.com	
31	Señor	**BENEDICTO GALINDO VARGAS**	Lider comunitario	Corporación Hidroambiental Quebrada Las Delicias	Diagonal 57 No. 4- 2 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	5451602				benedictogal@gmail.com	
32	Doctora	**BIBIANA ALEXANDRA ROSERO PEDRAZA**	Coordinadora Área de Programación	Canal Capital	Avenida el Dorado No. 66 - 63 piso 5	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	4578300 Ext. 5013				bibiana.rosero@canalcapital.gov.co	www.canalcapital.gov.co
33	Señora	**BLANCA ESTELLA CASALLAS R.**	Lider comunitaria	Bosques de Bella Vista	Avenida Calle 100 No. 2 - 51 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	5203823					
34	Doctora	**BLANCA INÉS DURAN HERNÁNDEZ**	Directora	Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público - DADEP	Carrera 30 No. 25-90 Piso 15	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3822510		3507070	3106096925	defensorciudadano@dadep.gov.co	www.dadep.gov.co
35	señor	**Brigadier General LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**	Comandante Policia Metropolitana de Bogotá	Policia Nacional de Colombia	Avenida Caracas N° 6 - 05			2809900		2809900		mebog.coman@policia.gov.co	http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/home26
36	Señor	**CAMILO ANDRÉS ANGULO MUÑOZ**	Estudiante	Universidad Distrital Francisco José de Caldas		Bogotá D.C.	Cundinamarca					caamforestal@gmail.com	
37	Doctor	**MAURICIO JARAMILLO CABRERA**	Alcalde Local	Alcaldía Local de Chapinero	Carrera 13 No. 54 - 74 / 78 Piso 5	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3486200		3486200			
38	Señor	**CARLOS MARIO ÁLZATE MONTES, O.P**	Rector	Universidad Santo Tomás de Aquino	Carrera 9 No. 51 - 11 Edificio Gregorio XI	Bogotá D.C.	Cundinamarca	5878797 Ext. 1002				rector@usantotomas.edu.co	
39	Señor	**CARLOS SANCHEZ**	Agronomo	Hospital Chapinero	Calle 94 C No. 57 - 40 Barrio Rionegro	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2565231 Ext. 114			3112270639	andres_sanchez_la@yahoo.com	
40	Señora	**CARMENZA SANCHEZ**	Lider comunitaria	Bosques de Bella Vista	Avenida Calle 100 No. 4 - 11 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	5203612					
41	Doctor	**CAROLINA URRITIA**	Subdirección De Desarrollo Ambiental Sostenible	Departamento Nacional de Planeación - DNP	Calle 26 No 13 - 19	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	381 50 00	381 50 16			prenzoni@dnp.gov.co	www.dnp.gov.co/
42	Doctora	**CATALINA SILVA MORENO**	Asesora	Alcaldía Local de Chapinero	Carrera 13 No 54 - 74 / 78 Piso 6	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3486200		3486200 /	3138528803	dcsilvam@yahoo.com	
43	Doctora	**CLARISA RUIZ CORREAL**	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Carrera 8 No. 9 - 83	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3274850 Ext.503		3274850 Ext.508 /3365829		atencion.ciudadano@scrd.gov.co	www.culturarecreacionydeporte.gov.co
44	Señor	**CLAUDIA MARCELA CLAVIJO**	Edilesa	Junta Administradora Local - JAL Chapinero	Carrera 13 No. 54 - 74 Torre B Piso 4	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3486200 Ext. 260 o 268				jalchapinero@gmail.com	
45	Señora	**CLAUDIA MARÍA VILLA G**	Coordinadora de Comunicaciones	Alexander von Humboldt	Calle 28A No. 15-09	Bogotá D.C.	Cundinamarca	3202767 Ext. 8100				cmvilla@humboldt.org.co	
46	Doctora	**LIBIA ESPERANZA CUERVO PAEZ**	Dirección Sector Ambiente	Contraloría de Bogotá, D.C.	Carrera 32 A No 26 A - 10	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3358888				lcuervo@mail.contraloriabogota.gov.co	www.contraloriabogota.gov.co
47	Doctora	**ADRIANA DEL PILAR GUERRA MARTINEZ**	Dirección sector Hábitat y Servicios Públicos	Contraloría de Bogotá, D.C.	Carrera 32 A No 26 A - 10	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3358888				aguerra@mail.contraloriabogota.gov.co	www.contraloriabogota.gov.co
48	Doctor	**CONSTANZA RAMOS CAMPO**	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Gobernación de Cundinamarca	Calle 26 No. 51- 53 CAN - Torre Central piso 4	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	7491023/24				constanza.ramos@cundinamarca.gov.co	www.cundinamarca.gov.co
49	Doctora	**TERESA DE JESÚS MUÑOZ LOPERA**	Secretaria de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Carrera 7 No. 32-16 Piso 6	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3279797 Ext. 1214		3279797 Opción 7	3134330403	defensoriadelaciudadania@integracionsocial.gov.co	www.integracionsocial.gov.co
50	Señora	**CONSUELO ZAPATA**	Asociada	Corporación Vecinos de la Carrera Séptima - CORPOSEPTIMA	Calle 71 No. 5 - 23 Dto. 103 A	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3448280		3106780		corposeptima@etb.net.co	
51	Doctor	**DARIO AMAYA NAVAS**	Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios	Procuraduría General de la Nación	Carrera 5 No. 15 - 80. Piso 14	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	5878750 Ext. 11414				ambientalyagraria@procuraduria.gov.co	www.procuraduria.gov.co
52	Doctor	**DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA**	Presidente	Concejo de Bogotá	Calle 36 No. 28 A - 41	Bogotá D.C.	Cundinamarca	/ 2088225 Ext. 205 y 215					
53	Señor	**DAVID CHIPO GARZÓN**	Gerente	Asociación de Usuarios de Acueducto Alcantarillado del barrio Bosques de Bellavista - ACUABOSQUES	Calle 98 No. 2 - 87 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	5203634			3103020594	acuabosques@hotmail.com	

54	Doctora	DIANA ESTHER CONTRERAS	Coordinadora	Centros de Atención Distrital Especializado - CADE Chico	Carrera 16 No. 90 - 36	Bogotá, D.C	Cundinamarca					coordinador_chico@alcaldiabogota.gov.co	
55	Señora	DIANA MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Docente Investigadora	Universidad Libre		Bogotá D.C	Cundinamarca					[illegible]@yahoo.es	www.umb.edu.co
56	Señora	DIANA WIESNER	Arquitecta y Ecourbanista	Fundación Cerros de Bogotá	Calle 79A N 7-32	Bogotá D.C	Cundinamarca	2 558985		2482745	3108827925	dianawiesner@dianawiesner.com; Dwiesner@cerrosdebogota.org.administ atvan@dianawiesner.com	www.riourbano.org
57	Doctor	DIEGO BRAVO BORDA	Gerente General	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP	Avenida Calle 24 No. 37 - 15 Centro Nariño	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3447000		3447278 / 3447992		gerencia@acueducto.gov.co	www.acueducto.com.co
58	Señor	DIEGO CAICEDO	Integrante	Colectivo artístico KM5	Carrera 9 Este No. 102 - 02	Bogotá, D.C	Cundinamarca	6320629			3133760716	aerokm5@hotmail.com	
59	Doctor	DIEGO ARDILA MEDINA	Contralor Distrital	Contraloría Distrital de Bogotá	Carrera 32A No. 26A - 10	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3358888				contralor@contraloriabogota.gov.co	
60	Señora	EDELMIRA DUARTE	Líder comunitaria	Vecina quebrada Moraci	Calle 96 A No. 6 - 81 Este	Bogotá, D.C	Cundinamarca	6320042					
61	Doctor	ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN	Director General	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Carrera 7 No. 36-45	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3209000 ext 1862	3209000 ext 1862 y 1868				www.car.gov.co
62	Doctor	PABLO AURELIO SUÁREZ GARCÍA	Jefe de Oficina Bogotá - La Calera	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Carrera 7 No. 36-45	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3209000 ext 1100					www.car.gov.co
63	Señora	ELSA MATILDE ESCOBAR	Directora Ejecutiva	Fundacion Natura Colombia		Bogotá D.C	Cundinamarca					elsamescobar@natura.org.co	www.natura.org.co
64	Señora	ELSA MIREYA ROSAS	Directora	Jardín Infantil La Paz	Calle 49 No. 3 - 40 Este	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3401935	2469107				
65	Señora	ELVIRA HERNANDEZ	Líder comunitaria	Barrio Mariscal Sucre	Carrera1 C No. 44 - 28	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3202280			3102852782		www.fodesep.gov.co
66	Señora	EMELY CAMACHO	Docente	Colegio El Verjon Bajo	Calle 100 No. 2. 87 Este	Bogotá, D.C	Cundinamarca				3207823422	milacadu1994@hotmail.com	
67	Doctor	FERNANDO LAVERDE MARTINEZ	Rector	Fundación Universitaria del Área Andina	Calle 71 No. 13 - 21	Bogotá, D.C	Cundinamarca	23466000 / 2499780 / 3481675	2489054 / 2358884	2131076		flaverde@areandina.edu.co; rector@areandina.edu.co	www.areandina.edu.co
68	Señor	FLORENCIO ROBAYO SIERRA	Líder comunitario	La Sureña	Calle 100 A No. 9 - 70 Este	Bogotá, D.C	Cundinamarca	6320915					www.riourbano.org
69	Doctora	FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ	Rector	Universidad Católica de Colombia	Avenida Caracas No. 46 - 72	Bogotá, D.C	Cundinamarca	2883737/ 3277300 Ext. 1011 /2881313	2881515	3277350		rectoria@ucatolica.edu.co	
70	Doctor	RICARDO MARÍA CAÑÓN PRIETO	Personero de Bogotá	Personería de Bogotá, D.C.	Carrera 7 No. 21- 24 Piso 6	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3820450 Ext. 101	3820480 Ext. 401	3429774 /3416155	3416155	institucional@personeriabogota.gov.co	www.personeriabogota.gov.co
71	Señor	Fray WILLIAM JOSUE CARREÑO MORA	Rector	Liceo de Cervantes El Retiro	Carrera 8 No 83 - 29	Bogotá, D.C	Cundinamarca	2366585		2366585		cervet@tutopia.com	www.bethlemitasbogota.edu.co
72	Doctor	GERMÁN DE LA CRUZ ARRIETA	Gerente	Hospital Chapinero - ESE	Calle 76 No 20C - 98	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3499085 Ext. 106	2353650 / 3453843	3481784		gerencia@esechapinero.gov.co	
73	Señor	GERMÁN GARCÍA DURÁN	Director Ejecutivo	Fundación Río Urbano	Carrera 15 No. 95 - 35 Oficina 202	Bogotá, D.C	Cundinamarca	2368735	4818725		3105511542	info@riourbano.org	
74	Señor	GERMÁN RICAURTE CAMARGO	Edil	Junta Administradora Local - JAL Chapinero	Carrera 12 No. 54 - 74 Torre B Piso 4	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3486200 Ext. 260 a 268		3486200 Ext. 260		jalchapinero@gmail.com	
75	Señora	GLADYS RICO	Líder comunitaria	Vereda El Verjón Bajo	Km. 11 Vía Bogotá - Choachí- Vereda Verjón Bajo	Bogotá, D.C	Cundinamarca	8605820					
76	Doctor	JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ	Defensor del Pueblo	Defensoría del Pueblo	Calle 55 Nº 10 -32	Bogotá, D.C	Cundinamarca						
77	Doctora	MAYIBE ARDILA ARIZA	Defensora delegada para los Derechos Colectivos y del Medio Ambiente	Defensoría del Pueblo	Calle 55 Nº 10 -32	Bogotá, D.C	Cundinamarca	6915488 Ext.2117 -2309/ 6400482 Ext.2100	6400482 Ext.2324/6915566			mardila@defensoria.org.co	www.defensoria.org.co
78	Doctora	MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	Secretaria de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Avenida Caracas No. 54 - 38 Piso 4	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3778899				atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co	
79	Señor	MIGUEL ÁNGEL JULIO	Coordinador Oficina de Participación, Educación y Localidades	Secretaría Distrital de Ambiente	Avenida Caracas No. 54 - 38 Piso 1	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3778899 Ext. 8881					
80	Señora	SANDRA YOLIMA SGUERRA	Dirección de Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	Avenida Caracas No. 54 - 38 Piso 1	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3778899 Ext. 8828					
81	Señor	GUSTAVO ADOLFO CARRIÓN BARRERO	Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	Secretaría Distrital de Ambiente	Avenida Caracas No. 54 - 38 Piso 1	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3778899 Ext. 8818					

82	Señora	MARTHA PATRICIA MOLINA LEÓN	Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Secretaría Distrital de Ambiente	Avenida Caracas No. 54 - 38 Piso 1	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3778899 Ext. 8894					
83	Señor	GEOVANNI JOSE HERRERA CARRASCAL	Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo	Secretaría Distrital de Ambiente	Avenida Caracas No. 54 - 38 Piso 2	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3778899 Ext. 8863					
84	Señor	GONZALO RODRÍGUEZ BARCO	Líder comunitario	Barrio San Luis	Carrera 9 Este No. 91- 40	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	6320289			3134848221		
85	Doctor	GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA	Rector	Universidad Manuela Beltrán	Avenida Circunvalar No. 60 -00	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	5460600	5460656 /5460658			guido.echeverri@umb.edu.co, rector@umb.edu.co	www.fabe.edu.co
86	Señor	JAVIER PAVA SÁNCHEZ	Director	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE	Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	4292801	4297414	4292833		fopae@fopae.gov.co	www.fopae.gov.co
87	Doctor	GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES	Director	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Carrera 30 No. 25 - 90 Torre B Piso 2	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2347600 EXT 7002				uaecd@catastrobogota.gov.co	www.catastrobogota.gov.co
88	Doctor	GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO	Alcalde Mayor de Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Carrera 8 No. 10 - 65	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3813000		3813000 /3821264		portalbogota@alcaldiabogota.gov.co	www.bogota.gov.co
89	Doctor	HENRY ROMERO TRUJILLO	Dirección	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 3 a 6	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	7132347		2122790		serviciosenlinea@uesp.gov.co	www.uaesp.gov.co
90	Señora	Hermana ROSA ELENA VARELA LÓPEZ	Rectora	Fundación Universitaria Monserrate - FUM	Calle 72 No. 11- 41	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3494959 Ext.115		2174912		apbedoya@academia.fum.edu.co	www.fum.edu.co
91	Señora	Hermana MARIA DEL SOCORRO DELGADO	Rectora	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús - Bethlemitas	Carrera 7 No 65 - 42	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3479727		3479700		info@bethlemitasbogota.edu.co, bethlemitasbogota@hotmail.com	www.salesianascolombia.org
92	Doctor	HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON	Gerente	Canal Capital	Avenida el Dorado No. 66 - 63 piso 5	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	4578300 Ext. 5047				gerencia@canalcapital.gov.co, ccapital@canalcapital.gov.co	www.canalcapital.gov.co
93	Doctor	INOCENSIO BAHAMON CALDERON	Rector	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Carrera 7 No. 40 - 53	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3239300 Ext. 2911		2881960		rectoria@udistrital.edu.co, ibahamon@udistrital.edu.co, apuentes@udistrital.edu.co	www.udistrital.edu.co
94	Señor	IVAN TORRES	Docente	Colegio El Verjon Bajo	Calle 100 No. 2-87 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca				3214657719	[illegible]	
95	Señor	JAIME AGUIRRE	Agricultor	Finca Utopía	Km 5 del Km 11 vía Verjon Bajo	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2684068			3157429000	[illegible]@gmail.com	
96	Señor	JAIME ARENAS	Líder comunitario	Sector Quebrada Moraci	Calle 96 A No. 6 - 61 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	6320042					
97	Señor	JAIME AYALA	Rector	Colegio Filadelfia	Calle 52 No. 7 - 63	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3485980		3485980		colfiladelfia@yahoo.com, jaime.a@tewa.com	www.integralbm.com
98	Señor	JAIME BECERRA MARTINEZ	Líder comunitario	Barrio Villas del Cerro	Carrera 6 A No. 46 - 58	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3232115					
99	Señor	JAIME LÓPEZ ÁVILA	Activista ambiental	Barrio El Paraíso		Bogotá D.C.	Cundinamarca					jaimelopez7152009@hotmail.com	
100	Doctor	JAIME VILLAMIZAR LAMUS	Rector	Fundación Universitaria San Martín	Calle 61A No. 14-28	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	5497166	3451511 Ext.116	2358358		jvillamizar@sanmartin.edu.co, sgeneral@sanmartin.edu.co	www.sanmartin.edu.co
101	Señora	JENNY MARELBI ALARCON PARRA	Directora Programa de Ingeniería Ambiental	Universidad Manuela Beltrán	Avenida Circunvalar No. 60 - 00	Bogotá D.C.	Cundinamarca	5460600 Ext. 1106				jenny.alarcon@umb.edu.co	
102	Señor	JIMMY ÁLVAREZ	Docente	Universidad Manuela Beltrán		Bogotá D.C.	Cundinamarca					jealvarez[illegible]@hotmail.com	
103	Doctor	JORGE REINEL PULECIO YATE	Director	Instituto para la Economía Social - IPES	Carrera 10 No 16 - 82 - Piso 2	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2976030		2826354		ipes@ipes.gov.co	www.ipes.gov.co
104	Doctor	JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE	Rector	Universidad Escuela de Negocios y Administración - EAN	Carrera 11 No 78-47 Sede El Nogal	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	5936464		3212204		jsilva@ean.edu.co, rectoria@ean.edu.co	www.ean.edu.co
105	Doctor	JORGE IVÁN ARIAS MORA	Director Hábitat y Servicios Públicos	Contraloría de Bogotá, D.C.	Carrera 32 A No 26 A - 10	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3358888				jarias@mail.contraloriabogota.gov.co	www.contraloriabogota.gov.co
106	Doctor	CARLOS FIDEL SIMANCAS NARVÁEZ	Secretario de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A. Piso 3 Costado Occidental	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3693777		2695402		secretaria@desarrolloeconomico.gov.co	www.desarrolloeconomico.gov.co
107	Doctora	AURA DEISSY RUÍZ ALZATE	Directora	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC	Carrera 30 No. 24 - 90 Piso 14	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2417900		24179 33/34		idpac@participacionbogota.gov.co	www.participacionbogota.gov.co
108	Señor	VÍCTOR ALBERTO GÓMEZ	Rector	Gimnasio Moderno	Carrera 9 No. 74 - 99	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3464646		3459782		juancarlosbayona@gimnasiomoderno.edu.co, comunicaciones@gimnasiomoderno.edu	www.mosarosantodomingo.edu.co

109	Doctor	JUAN CARLOS FLOREZ	Concejal	Concejo de Bogotá	Calle 36 No. 28 A - 41 Oficina 509	Bogotá D.C.	Cundinamarca	/ 2086297 Ext. 509 y 519					
110	Doctor	JUAN CARLOS OROZCO CRUZ	Rector	Universidad Pedagógica Nacional	Calle 72 No. 11 - 86	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	5941894	3471190	3473535 /5941894 / 2173321		rectoria@unipedagogica.edu.co, orozco@pedagogica.edu.co	www.juancarlosflorez.edu.co
111	Señor	JUAN MANUEL GUERRERO	Director	Cima Visión	Carrera 9 A No. 100 - 34 Este	Bogotá, D.C.	cundinamarca	6320379	6480045			cimavision1@hotmail.com	
112	Señor	JUAN MELGAREJO ROMERO		Mesa interlocal de la Cuenca del Río Salitre		Bogotá D.C.	Cundinamarca					mesasalitre@gmail.com, ricsalitre@gmail.com	
113	Doctor	JUAN PINEDA	Profesional Especializado	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Carrera 7 No. 36-45	Bogotá, D.C.	Cundinamarca				3005630859	jpinedaa@car.gov.co	www.car.gov.co
114	Señora	JUANITA ROBLES	Activista ambiental local	CAL Chapinero		Bogotá D.C.	Cundinamarca					robles.juanita@gmail.com	
115	Señor	JULIANA MARQUEZ	Edil	Junta Administradora Local - JAL Chapinero	Carrera 13 No. 54 - 74 Torre B Piso 4	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3486200 Ext. 260 o 268		3486200 Ext. 260		jalchapinero@gmail.com	
116	Doctor	JURGUEN CHIARI ESCOBAR	Vicerrector	Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano	Calle 57 No. 3-00 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3468800 Ext. 236					www.gimnasiomoderno.edu.co
117	Señora	KATHERINE AGUILAR RODRÍGUEZ	Analista Júnior	MECE – Multicomunicaciones	Av. Calle 6 # 34F-11	Bogotá D.C.	Cundinamarca	7700410 ext. 110122			3175111226	deissy.aguilar@serviempresa.com	
118	Doctora	KATHERINE BOTERO MOSQUERA	Profesional Proyecto Mesas de Responsabilidad Social	Fundación Universitaria Monserrate - FUM	Calle 72 No. 11- 41	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2494659 Ext. 115-135			3134290972	rseu@academia.fum.edu.co	www.fum.edu.co
119	Señora	LAURA LATTANZIO COLLINS	Edil	Junta Administradora Local - JAL Chapinero	Carrera 13 No. 54 - 74 Torre B Piso 4	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3486200 Ext. 260 o 268					
120	Señora	LINA EUGENIA DAZA ROJAS	Directora Ejecutiva	Fundación ProAves	Carrera 20 No. 36-61	Bogotá D.C.	Cundinamarca	3403229	3403261 / 2455134	3403285		info@proaves.org	www.proaves.org
121	Señor(a)	ARDESHIR ARDALÁN SAFARI	Gerente	Club del Comercio de Bogotá	Calle 62 No. 5-88	Bogotá D.C.	Cundinamarca	2104100 ext 102		2104100 Ext. 103		secretariagerencia@clubdelcomerciobogota.com	
122	Señor	LUIS EDUARDO BELTRÁN GARCÍA	Coordinador y Docente de Apoyo del Departamento de Ingeniería Ambiental	Universidad Manuela Beltrán	Avenida Circunvalar No. 60 - 00	Bogotá D.C.	Cundinamarca	5460600 Ext 1106				luis.beltran@docentes.umb.edu.co	
123	Doctor	LUIS FERNANDO ROSAS LONDOÑO	Director	Instituto Distrital de Turismo	Calle 70 No. 7 - 40	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2170711		2170711			www.bogotaturismo.gov.co
124	Doctor	LUIS OLMEDO MARTINEZ	Director	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	Avenida Calle 63 No. 68 - 95	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	4377060		6305075		bogotanico@jbb.gov.co	www.jbb.gov.co
125	Señor	LUIS RANGEL	Gerente	ACUALCOS	Calle 95 A No. 8 - 31 Este Km 5 vía La Calera	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	6320762	5200713	3158155460	3158155460	cualcosesp@gmail.com	
126	Señora	MARGARITA BOTERO	Ciudadana	Líder comunitaria	Calle 72 No. 1-40 Apto 803 Edificio Mirador	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2122881			3112875141		
127	Señora	MARGIE REHBEIN	Junta Directiva	Fundación Hogar Nueva Granada	Carrera 2 Este No.67-50	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3460290	3472468			info@hogarnuevagranada.org	
128	Señora	MARÍA ANGÉLICA FERNÁNDEZ	Activista ambiental	OpEPA	Calle 70 A No 13-18	Bogotá D.C.	Cundinamarca	2357577				afernandez@opepa.org	
129	Señora	MARÍA ANGÉLICA SUÁREZ JARABA	Coordinadora Ambiental	Universidad Sergio Arboleda	Calle 74 No. 11-81	Bogotá D.C.	Cundinamarca	325 7500 Ext. 2300				departamento.ambiente@usa.edu.co	www.usergioarboleda.edu.co
130	Doctora	MARÍA MERCEDES MALDONADO COPELLO	Secretaria de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Calle 52 No. 13-64 Pisos 11 a 15	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	1500 Ext. 1501,1503, 1504		2122830/3581600 Ext. 1001		serviciociudadano@habitatbogota.gov.co	www.habitatbogota.gov.co
131	Doctora	ADRIANA CORDOBA ALVARADO	Veedora Distrital	Veeduría Distrital de Bogotá	Avenida 24 No. 39 - 91	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3407666 Ext. 703	3403223	3407666 Ext. 416 o 716		veedora@veeduriadistrital.gov.co	www.veeduriadistrital.gov.co
132	Doctora	MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA	Directora	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Calle 22 No. 6 - 27	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3386660 Ext. 2006	3386660 Ext. 2006	4443037		maria.ortiz@idu.gov.co	www.idu.gov.co
133	Señora	MARIA GERTUDRIS AVELLANEDA	Rectora	Instituto INGABO - Sede Chapinero	Calle 62 No. 13A-25	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3471719		3474047		institutongabo@hotmail.com	
134	Doctora	GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERON	Secretario de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 5, 8 y 13	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3358000 Ext. 8012 y 8013		3358000 Ext. 8013		mguevara@sdp.gov.co, mguevara@sdp.gov.co, informacion@sdp.gov.co	www.sdp.gov.co

135	Señor	ANDRÉS RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Director de Ambiente y Ruralidad	Secretaría Distrital de Planeación	Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 5, 8 y 13	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3358000 Ext. 8333					
136	Señora	GLENDA LUNA SALADEN	Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	Secretaría Distrital de Planeación	Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 5, 8 y 13	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3358000 Ext. 8311					
137	Señor	DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ	Director del Taller del Espacio Público	Secretaría Distrital de Planeación	Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 5, 8 y 13	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3358000 Ext. 8451					
138	Señor	PEDRO ANDRÉS HENDEZ PUERTO	Director de Planes Maestros y Complementarios	Secretaría Distrital de Planeación	Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 5, 8 y 13	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3358000 Ext. 8401					
139	Doctora	MARÍA VICTORIA VARGAS	Concejal	Concejo de Bogotá	Calle 36 # 28 A - 41 Oficina 304	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2088244 ext 314		2088243		info@mariavictoriavargassilva.org	http://concejodebogota.gov.co
140	Señor	MATEO PÉREZ	Líder comunitario	Compañía "Payasos de la Montaña"	Carrera 5B Este No. 85-22	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	6488715	6320985			payasosdelamontanya@gmail.com, cronquiws@hotmail.com	https://www.facebook.com/profile.php?id=347488880
141	Señor	Teniente EUCLIDES MANCIPE TABARES	Director	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB	Carrera 7 No. 32-33 Piso 14	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3822500 Ext 1102		3822500 Ext. 1661		macbmo@hotmail.com; bro@bomberosbogota.gov.co	www.bomberosbogota.gov.co
142	Señor	MAURICIO MAYORGA Z.	Director	Grupo Proyecto Basura Limpia (PBL)	Carrera 7 No 60 - 65, apto 1601	Bogotá D.C.	Cundinamarca	2358176			313 3666746	confiable2001@hotmail.com	
143	señor	Mayor JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR	Jefe Grupo de Protección, Turismo y patrimonio Nacional	Policía Nacional de Colombia	Carrera 81 No. 24 D 75 – Barrio Modelia	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	4103430					
144	Señor	MIGUEL HERNANDO LOPEZ LOVERA	Presidente	Pardo Rubio Nororiental	Calle 47 B No. 4A - 12 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2859488					http://www.facebook.com/casatalleraslasmoyas?v=wall
145	Señor	MIGUEL LUNA	Presidente	Corporación Bosquesalle	Calle 59 No. 4- 49 Apto 101	Bogotá, D.C.	Cundinamarca						
146	Señora	MONIKA ECHAVARRÍA	Docente	Universidad Manuela Beltrán		Bogotá D.C.	Cundinamarca					monikepe@hotmail.com	
147	Señora	MYRIAM DIAZ	Docente	IED Campestre Monte Verde	Carrera 5a Este No. 98 A 33	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	6320241			3153369830	ganiraides1002@yahoo.es	
148	Señor	NICOLÁS DIAZ	Líder comunitario	Casa Taller Las Moyas	Carrera 5B Este No. 85-22	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	6488715	6320985		3155634220	nicolasadiaz@hotmail.com	
149	Doctora	GERMÁN GALINDO	Gerente Corporativo Ambiental	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP	Avenida Calle 24 No. 37 - 15 Centro Nariño	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3447000		3447276 / 3447992			www.acueducto.com.co
150	Señora	OLGA CARDENAS	Líder comunitaria	Red de Mujeres UPZ 89	Diagonal 98 A No. 3 A 87 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	6320195			3138791888		
151	Señora	OLGA LUCIA ROMERO NIETO	Jefe	Casa Club Corporación Metropolitan Club	Calle 76 No 2-68 Este	Bogotá D.C.	Cundinamarca	7054100 ext. 196		3191181 / 3191184	318 2478620	casaclub@metropolitanclub.com.co	
152	Doctor	PABLO MICHELSEN NIÑO	Rector	Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano	Calle 57 No. 3-00 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3468800		3469256		mpgarcia@poligran.edu.co	
153	Doctora	PATRICIA PEDRAHITA CASTILLO	Rectora	Universidad Piloto de Colombia	Carrera 9 No. 45 A 44	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3322900	3322962 / 3232964	3201706 /2858471		ppiedrahita@unipiloto.edu.co, rectoria@unipiloto.edu.co	www.unipiloto.edu.co
154	Señor	R.P. JOAQUIN SANCHEZ GARCÍA	Rector	Pontificia Universidad Javeriana	Carrera 7a. No. 40-62, Edificio Emilio Arango, S.J. Piso 2	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3208130	3208320	2853348 / 2882335		joaco@javeriana.edu.co, marcela.cuevas@javeriana.edu.co	www.javeriana.edu.co
155	Doctor	RAMÓN LEAL LEAL	Director	ASOCAR	Calle 70 No. 11 A – 24 Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3172888/3172855	3172711			asocars@asocars.org.co	www.asocars.org.co
156	Señor(a)	RECTOR(A)	IED Campestre Monte Verde	Sede A - Pilar Padrinos San Luis	Carrera 5 Este No. 98 A- 33	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	6320241	6320718			cedpilarpadrinosas2@redp.edu.co	
157	Señor(a)	RECTOR(A)	IED Campestre Monte Verde	Sede B- Julio Antonio Gaitán	Avenida Calle 100 No. 3-07 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	6320242				cedpilarpadrinosas2@redp.edu.co	
158	Señor(a)	RECTOR(A)	IED San Martín de Porres	Sede A- San Martín de Porres	Transversal 2a. Este No. 43-07	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2358681				escdisanmartindepo2@redp.edu.co	
159	Señor(a)	RECTOR(A)	IED San Martín de Porres	Sede B - Antonio José de Sucre	Carrera 2a Este No 44 A 20	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2457411 / 2459688	2328403			escdisanmartindepo2@redp.edu.co	
160	Señor(a)	RECTOR(A)	IED Simón Rodríguez	Sede A- Simón Rodríguez	Calle 59 No. 11 - 27	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2358881				coldisimonrodrigue2@redp.edu.co	
161	Señor(a)	RECTOR(A)	IED Simón Rodríguez	Sede B- Nueva Granada	Calle 65 Bis No. 2 - 90	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	2359052	2481580			coldisimonrodrigue2@redp.edu.co	
162	Señor(a)	RECTOR(A)	IED Simón Rodríguez	Sede C - Bosque Calderon Tejada	Diagonal 58 No. 4 - 74 Este	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	5407083				coldisimonrodrigue2@redp.edu.co	www.Camaradebogota.org
163	Señor	RICARDO RODRIGUEZ BOHORQUEZ	Rector	Colegio Fundación San Martín	Carrera 16 No. 80-53	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	6210886		6210886		colegiosanmartin@sanmartin.edu.co	www.grupobacata.edu.co
164	Señor	ROBERTO ANTONIO NIETO	Director artístico	C.I.A.T.	Cra. 13 Este No. 87 - 18	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	5202254	5485028		3202804546	teatrodanza@hotmail.com	
165	Doctor	RODRIGO FRANCISCO MANUEL NOGUERA	Rector	Universidad Sergio Arboleda	Calle 74 No. 14-14	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3257500 Ext. 2171		5416389		rodrigo.noguera@usa.edu.co, rectoria@usa.edu.co	www.usergioarboleda.edu.co
166	Señor	Rvo. Padre OSCAR EDUARDO GUAYAN PERDOMO	Rector	Colegio Jordán de Sajonia	Carrera 1 No.60 - 50	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	3450477 Ext 13 /5400414	2492144 / 2492146			colegio@jordandesajonia.edu.co	www.colegionuevogimnasio.edu.co

167	Señora	SANDRA PEREZ	Profesional social	Secretaria de Habitat		Bogotá D.C	Cundinamarca	3500 Ext. 1501,1503, 1504			3147146511		www.habitatbogota.gov.co
168	Doctora	SONIA FAJARDO FORERO	Rectora	Fundación Universitaria Konrad Lorenz	Carrera 9 Bis No. 62 - 43	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3472311		3472311 Ext. 131		sonia.fajardo@konradlorenz.edu.co, info@konradlorenz.edu.co, christian.ramirez@konradlorenz.edu.co	
169	Señora	Sor GILMA HENAO SALAZAR	Rectora	Colegio el Rosario de Santo Domingo	Calle 68 No.0 - 51 Este	Bogotá, D.C	Cundinamarca	2171014 / 2171000	2171015 / 2116718	2117599		colrsatodomingo@hotmail.com, gilmahs@gmail.com	crsc.edu.co
170	Señora	Sor CECILIA CAMACHO MARTÍNEZ	Rectora	Colegio Sor Teresa Valse	Carrera 1 Este No.72 A 69	Bogotá, D.C	Cundinamarca	2173179	2351650	2173179		colvalse@hotmail.com	
171	Señor	Mayor GUSTAVO VALLEJO	Comandante de Estación Chapinero	Policía Nacional de Colombia	Carrera 1a. No. 57 - 00	Bogotá, D.C	Cundinamarca	2489618	3484488			gustavo.vallejo@correo.policia.gov.co	
172	Señora	Capitan JULIE PAOLA TELLEZ	Comandante Policía Ambiental	Policía Nacional de Colombia		Bogotá, D.C	Cundinamarca				3017711980	julie.reyes@correo.policia.gov.co	
173	Señor	Teniente JAIRO VELASQUEZ RODRÍGUEZ	Comandante de Estación Chapinero	Estación de Bomberos Norte B-1 Chapinero	Carrera 9 A No. 61 – 77	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3485420	2175300				
174	Señor	VÍCTOR FREYDELL PRETEL	Edil	Junta Administradora Local - JAL Chapinero	Carrera 13 No. 54 - 74 Torre B Piso 4	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3486200 Ext. 260 a 268					
175	Señora	XIMENA ZAMBRANO	Directora	Corporación Aguavieja		Bogotá, D.C	Cundinamarca	3132519				xzambra@hotmail.com, xzambrano@hotmail.com	
176	Señor	CARLOS VERGARA	Director	Corporación Biomanos		Bogotá, D.C	Cundinamarca					infobiomanos@biomanos.com	
177	Señora	MIRIAM MENDEZ	Funcionaria	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE	Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11	Bogotá, D.C	Cundinamarca	4292801	4297414	4292833		fopae@fopae.gov.co	www.fopae.gov.co
178	Señora	PILAR LONDOÑO	Jefe de Prensa	Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público - DADEP	Carrera 30 No. 25-90 Piso 15	Bogotá, D.C	Cundinamarca	3822510		3507070		defensoriaciudadano@dadep.gov.co	www.dadep.gov.co
179	Señora	GLORIA GONZALEZ	Funcionaria	Hospital Chapinero	Calle 94 C No. 57 - 40 Barrio Rionegro	Bogotá, D.C	Cundinamarca	2565331 Ext. 114					
180	Señor	YESID MONTES	Funcionario	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 3 a 6	Bogotá, D.C	Cundinamarca	7132347		2122790		serviciosenlinea@uesp.gov.co	www.uaesp.gov.co
181	Señor	Fray ANDRES OSTOR	Coordinador	Pastoral del Convento Santo Domingo	Carrera 1 No. 68 - 50	Bogotá, D.C	Cundinamarca						
182	Señor	LUIS ALFREDO URREA	Inclusor social	Comedor Los Olivos									

Anexo 4. Acuerdo de Voluntades

ACUERDO DE VOLUNTADES CONSTITUTIVO DE LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA
BOGOTA, D.C. - 2012

ACUERDO DE VOLUNTADES CON EL PROPÓSITO DE CONSTITUIR UNA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA Y OTROS ESPACIOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACION CIUDADANA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVO Y DEL AMBIENTE EN EL ÁMBITO LOCAL Y DISTRITAL

CONSIDERANDO QUE

Atendiendo a los convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado colombiano, específicamente la declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992 ratificado por la Ley 165 de 1994, La Declaración del Milenio firmada por el Estado colombiano en el año 2000 que en su punto 7 expresa literalmente "*Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*"; y los demás instrumentos que tienen relación con el desarrollo humano sostenible y bienestar integral para las sociedades; en cumplimiento de los mandatos de la Constitución Política de Colombia de 1991, especialmente lo señalado en los artículos 1,2,6,8, 38, 79, 80 y 82; lo contemplado en el Estatuto Orgánico de Bogotá (Decreto – Ley 1421 de 1993, Artículos 6, 60, 61, 63, 86, 95,152) y en la Ley 99 de 1993 respecto a la participación ciudadana y las obligaciones de las entidades del Estado en defensa del patrimonio natural y la gestión ambiental; además de la subsecuente reglamentación vigente que derechos y deberes en favor del cuidado integral de los recursos naturales y el ambiente sano.

En razón a lo anterior, este documento de voluntades reconoce la importancia de la acción en Red para fortalecer una ciudadanía participativa y democrática que tiene el derecho y la obligación de apoyar la función pública relacionada con el manejo y utilización del espacio público y promover la adecuada apropiación social del mismo, para asegurar de este modo la efectiva generación, administración, utilización, mantenimiento y protección del espacio público en el territorio Distrital.

Adicionalmente, reconociendo que estas Redes no constituirán nuevas entidades públicas o privadas, sino que serán instancias voluntarias de gestión ciudadana que pueden ser apoyadas técnica y operativamente por entidades competentes del Distrito Capital a través de una formalización especial como REDES DE GESTIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO – RGSEP, es decir, cuerpos cívicos que están integrados por representantes o delegados de las entidades públicas de orden distrital, por miembros designados por las organizaciones sociales y comunitarias, y otras entidades privadas interesadas en coadyuvar en la identificación y gestión de proyectos compartidos.

RESOLVEMOS VOLUNTARIAMENTE

Firmar este memorando de entendimiento que da reconocimiento formal, por parte de todos los firmantes, a la ***RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA***, bajo los siguientes principios:

1. La ***Red Ambiental Local Ampliada*** es un espacio de información, comunicación, educación continuada y construcción de soluciones operativas conjuntas entre la institucionalidad pública, los grupos de interés y de poder, y la comunidad en general; es un espacio ideal para apoyar la función pública relacionada con el manejo y utilización del espacio público, promover la adecuada apropiación social del mismo, además de ofrecer posibilidades de formación de la opinión pública y la movilización social frente a todas las manifestaciones que atentan contra la convivencia y el

FOLIO No
1

ACUERDO DE VOLUNTADES CONSTITUTIVO DE LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA
BOGOTA, D.C. - 2012

desarrollo humano integral tanto de los habitantes de la Localidad de Chapinero como de los que habitan la Ciudad – Región.

2. La ***Red Ambiental Local Ampliada*** busca permanentemente y desde diferentes espacios de encuentro social, que el Espacio Público en sus múltiples formas y representaciones, sea un lugar de inclusión, integración y construcción ciudadana respetado por todos y donde exista el compromiso de mantenerlo en condiciones adecuadas para el bienestar social y la calidad de todos quienes habita o viven el territorio.
3. La ***Red Ambiental Local Ampliada*** tendrá como uno de sus fines la promoción y el desarrollo de la democracia participativa y el ejercicio ciudadano en torno al cuidado de todos los elementos naturales y culturales que conforman el espacio público.
4. La Red tiene un carácter mixto, autónomo e independiente en su constitución y se rige por los principios de concurrencia, subsidiaridad y publicidad que permiten establecer espacios de diálogo, reconocer la diferencia, aceptar y manejar la diferencia y construir consensos desde el enfoque diferencial y la divergencia.
5. La Red también se constituye como un espacio para el análisis y la construcción conjunta de estrategias de acción compartida que permite el desarrollo de proyectos de alto impacto donde, en un marco de respeto mutuo, concurran armónicamente y dentro de sus competencias, las diferentes entidades públicas y privadas, las comunidades organizadas y los ciudadanos interesados en la defensa de los derechos colectivos y del ambiente.
6. La Red tiene como eje transversal y articulador de sus acciones el conocimiento y práctica permanente de los Derechos Colectivos y del Ambiente.
7. También las partes que constituyen la Red están comprometidas en trabajar, desde sus diversas perspectivas de intervención social, en la gestión para la conservación de la biodiversidad presente en la Estructura Ecológica Principal – EEP del Distrito Capital; además de fomentar en todas sus acciones sociales relaciones de equidad y equilibrio que deben estar presentes en los procesos de desarrollo físico y socioeconómico de la ciudad – región en perspectiva de sostenibilidad a largo plazo.
8. La Red puede acordar de manera reflexiva y dialógica una serie de intervenciones estratégicas que permitan dar continuidad a las acciones de recuperación y gestión del espacio público; para tales efectos priorizará los proyectos relacionados con el modelo de ordenamiento y ocupación territorial, la gestión y manejo del sistema hidrológico local- distrital en consonancia con uno de los ejes del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana que coloca al recurso hídrico como fundamento de la ordenación territorial.
9. Las partes que firman este memorando de entendimiento que da vida formal a la Red Ambiental Local Ampliada buscará construir una hoja de ruta o un plan de trabajo concertado en torno al eje enunciado, para tales efectos fomentará diversos espacios de encuentro para dialogar sobre las competencias, responsabilidades y acciones operativas que coinciden en un territorio común a pesar del nivel político - administrativo que ocupan en el escenario público o privado.
10. A partir de la fecha de la firma y en un lapso no superior a los primeros 6 meses de conformación de la presente Red, se organizará el nodo de información y comunicación, además de un plan de trabajo con su correspondiente cronograma y presupuesto, para que las partes adscritas al memorando de entendimiento establezcan las acciones operativas, los compromisos de inversión, los mecanismos legales de cooperación o asociación y otras formalidades que favorezcan la eficiencia, la eficacia y efectividad en la gestión del espacio público.
11. Las partes firmantes establecen un vínculo de apoyo mutuo y sin compromisos jurídicos en torno a iniciativas comunes que generan concurrencia y sinergia, pero

FOLIO N
2

ACUERDO DE VOLUNTADES CONSTITUTIVO DE LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA
BOGOTA, D.C. - 2012

que, por situaciones concretas y específicas de inversión o uso de recursos – físicos o financieros – posibilitarán la constitución de acuerdos formales de cooperación técnica, financiera, científica o académica sujetos a las leyes y a las normas de contratación estatal vigentes. Por lo tanto y mientras no haya de por medio esos vínculos contractuales formales, cualquiera de los adherentes de la Red podrán expresar de manera libre y sin ninguna afectación jurídica, su retiro de la red en cualquier momento o circunstancia.

12. Para el desarrollo de diferentes acciones concertadas y financiadas con las entidades públicas del Distrito Capital, las personas naturales y las organizaciones sociales que hacen parte de la Red podrán constituirse en ***Redes De Gestión Social Del Espacio Público*** atendiendo a todos los principios legales y técnicos señalados en el Decreto Distrital 215 de 2005, especialmente lo señalado en el Capítulo II respecto a descentralizar las acciones de gestión social del Distrito, y promover la creación y consolidación de las a través de los instrumentos de planeamiento;

Este memorando de entendimiento surgido de la voluntad de cada una de las partes que representan los intereses de la institucionalidad pública o de la comunidad organizada, entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y su duración será hasta que las partes lo dispongan o por el retiro unilateral de todas las partes firmantes; este acuerdo de voluntades no tendrá ninguna obligación legal pues se rige sobre los principios éticos, la buena voluntad de los firmantes y el compromiso ciudadano que se establezcan en torno a los puntos mencionados que tienen relación con la gestión integral del espacio público tanto en lo local como en lo Distrital

Dado en Bogotá, D.C.; a los 2 días del mes de Junio de 2012

FOLIO Nº
3

ACUERDO DE VOLUNTADES CONSTITUTIVO DE LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA
BOGOTA, D.C. - 2012

FIRMA DE RATIFICACIÓN VOLUNTARIA DEL ACUERDO PARA FORMALIZAR LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCIÓN	CELULAR	EMAIL	FIRMA
Maria Camila Diaz	JI Juan XXIII	Calle 65B #1-19	3217623[illegible]	[illegible]1803@hot	Maria Camila Diaz
Jacqueline Díaz	JI. Juan XXIII	Cll 65 B# 1-19	3214391075	julipao-96@hotmail.com	[illegible]
Angela Murcia	Juan XXIII	Cll 65B # 1-19	3012184603	anyelus5@yahoo.com	[illegible]
Diana Guzman	Juan XXIII	Calle 65 B# 1-19	3174426197	dianapaolaguzman@yahoo.es	[illegible]
Marcela Ariza	Juan XXIII	Cll 65B# 1-19	3107515055	marcelaori@hot.com	Marcela Ariza
Luz Marina Beltrán	Juan XXIII	Cll 65 B# 1-19		luzmabeltranp@hot.com	[illegible]
Sandra patricia gomez	Juan XXIII	Cll 65 B #1-19	3106085956	eduan-20@hot.com	Sandra gomez
Luz Yenifer Perez	Juan XXIII	Cll 65B# 1-19	3145452664	[illegible]@yahoo.com	[illegible]
Gladys Cascavita	Juan XXIII	Cll 65B #1-19.	3212878127	gcascavita@hotmail.com	[illegible]
Olga Jimenez	Juan XXIII	Cll 65b #1-19	3103046130	olyajiri84@hotmail.com	[illegible]
Iván López	Juan XXIII	Cll 65b #1-19	3143480489	ivanlopezhernandez@hotmail.	[illegible]
Patricia 18 Rojas	Juan XXIII	Calle 65B Nº1-19	3177648377	sdisjijuanxxiii@hotmail.com	Patricia 18 Rojas
Ruth Lara	Juan XXIII	Clle 65B#1-19	3005602075	nidilar@hotmail.es	[illegible]
Johan Camilo Zabatán	Juan XXIII	Cll 65B #1-19	3137953010	socalo1032@hotmail.com	[illegible]
[illegible]	Juan XXIII	Cll 65B #1-19	3138682726		[illegible]
Elizabeth Tordomora	JI Juan XXIII	Cll: 65 cra: 1-19	3167422646	elizabethjplpj@hotmail.es	[illegible]
Dolly Cantoro	Juan XXIII	Cll 65 B#1-19.	3123660334		[illegible]
Marvelio Gonzal	Juan XXII	Cll 65b # 1-19.	3134918996	[illegible]@hotmail.	Marvelio Gonzalez
Sophia Zamora	Juan XXIII	Cl 65B# 1-19	3142552[illegible]	sophyzamora-1401@hotmail	[illegible]

FOLIO Nº
4A

ACUERDO DE VOLUNTADES CONSTITUTIVO DE LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA
BOGOTA, D.C. - 2012

FIRMA DE RATIFICACIÓN VOLUNTARIA DEL ACUERDO PARA FORMALIZAR LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA					
NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCIÓN	CELULAR	EMAIL	FIRMA
Clara Morales	QPEPA	Cll 70A #13-18	3165103569	cmorales@qpepa.org	Clara Morales Rozo
Graciela Villa L.	Ing. Civil Ambiental	Calle 100 # 13-44	3103127566	guillolemus@yahoo.com	[illegible]
HECTOR A MALDONADO	ADM EMP	CALLE 100 13-44	3202390739	HMALAR@GMAIL.com	H. Maldonado
Ligia Herrera	Humedales Bogotá	Cl.99 A #70D-16.	3012783197	ligiah2005@etb.net.co	Ligia
Giselle Osorio Aldula	Independiente	Cra 14a N°9354 chía	3034507[illegible]	[illegible]@gmail.com	Giselle Osorio
José A Vanegas V	Ubaque	Viejo Pueblo Nuevo	3203030[illegible]	josvang5@Ymail.com.	[illegible]
[illegible]	CI	calle 68-7-80	3755[illegible]	[illegible]@gmail.com	[illegible]
Andrés Plazas T.	Amigos de la Montaña	Trv.2#67-22	315204[illegible]	[illegible]@gmail.com	[illegible]
María Sofía López T	Vigía ambiental	Cra 1 Bis B #65A-27	3125133537	marisofi31@hotmail.com	[illegible]

FOLIO No. 46

ACUERDO DE VOLUNTADES CONSTITUTIVO DE LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA
BOGOTA, D.C. - 2012

FIRMA DE RATIFICACIÓN VOLUNTARIA DEL ACUERDO PARA FORMALIZAR LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCIÓN	CELULAR	EMAIL	FIRMA
Didier Esteban toro	Juan XXIII	Calle 65 B #1-19	3132321903		[illegible]
olga liliana Her	J.c.l	clle 72 1	3203140070		olga liliana H
Gloria cruz		calle 65 B 10			Gloria cruz
Gloria cruz		1			Gloria cruz
Gloria cruz		1			Gloria cruz
Gloria Cruz		1			Gloria cruz
Sofia RICO H	Juan XXIII	clle 65 #1-15	3105883477	sofialue93@Hot	sofia RICO H.
yary González	JUAN XXII	Cll 65 A 1 A-27	[illegible]	y-gr-vos@hotmail	yary González
Katherin tarasuche	Juan XXIII	Calle 65 C N 1-30		dulesit-94@Hotmail	Katherin tarasuche
Arely Donatorro	Juan XXIII	Calle 65 C N° 1-30	312011770		Arely Donatorro
Martha Yolanda Cruz	Juan XXIII	CR 1 C 33 C	5400565		[illegible]
Yolanda Niviago		Trv. 1 este 65 C	3112563239		Yolanda Niviago.
Edilma cervecada	Juan XXIII	C11 65 A C 020			
Juan Alexander Avila	Juan XXIII	Calle 65 B 08	3132756245	archilenacayhao@Hotmail	[illegible]
Sindy Navia	Juan XXIII	Calle 65 #1-71	3125875786		[illegible]
Karen Liney	Juan XXIII	calle 65 B 1-19	3213676364		Karen Liney.
Maria Alfonso	Juan XXIII	Clle 65 B # 1-19	3208043053		Maria Alfonso
Elizabeth Pildo	Juan XXIII	Cll 65 B #1-19	5167851 5		Elizabeth Pildo
elena lora	Juan XXIII	calle 65 B 1 19	3203335059		elena lora

FOLIO No
5

ACUERDO DE VOLUNTADES CONSTITUTIVO DE LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA
BOGOTA, D.C. - 2012

FIRMA DE RATIFICACIÓN VOLUNTARIA DEL ACUERDO PARA FORMALIZAR LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA					
NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCIÓN	CELULAR	EMAIL	FIRMA
BEATRIZ ELENA MALDONADO E.	Universidad Col. Mayor Cun.	Carrera 9 # 10-10	3153422577	bememaldonado2@gmail.com	[illegible]
Yolanda González	Universidad Col. Mayor Cundinamarca	Cra 71 N° 5-33	3133242972	ecogranjaturistica@hotmail.com	
Benedicto Galindo V	Corp. Ambiental	Diag. 57 # 4-08 est.	3112265833	benedictogal@.gmail.	[illegible]
Stefania Hernandez	Estudiante	Cra 6 Bis B 66-29	3133218304	Stephanie_1194@hot	StefaniaHernandez

FOLIO No.
9

ACUERDO DE VOLUNTADES CONSTITUTIVO DE LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA
BOGOTA, D.C. - 2012

FIRMA DE RATIFICACIÓN VOLUNTARIA DEL ACUERDO PARA FORMALIZAR LA RED AMBIENTAL LOCAL AMPLIADA

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCIÓN	CELULAR	EMAIL	FIRMA
Bertha Y. Valero		Calle 41A #7A-81	3102521584	bmvalero@hotmail.com	[signature]
Virna Ortiz E	Hospital Chapinero	Cl 94 C # 57-40	3004606464	vortizesquivel@gmail.com	[signature]
Claudia [illegible]	SALTICP	Clle 53 N 13-54	3108621694	marcla[illegible]@hotmail.com	[signature]
Ma Consuelo Mendoza	ARQ.	Cll 128B # 60-04	315-3811618	mcmendoza4v@yahoo.es	[signature]
Erika Franco	Proyecto Isaac	Cra 20 #39A-39	3107958290	erfranco@gmail.com	[signature]
Danilo Ochoa	CI	K 5 este #58-16	3107816802	[illegible]@yahoo.com	[signature]
Karolina Moreno	Chapinero Ecocultural	Kr 9 N° 54A-24	3124725621	chapineroecocultural@gmail.com	[signature]

FOLIO No.
10

Anexo 5. Identificación de Competencias y Funciones de actores institucionales y comunitarios en la Gestión del Espacio Público

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE:	DECRETO 561 DE 2006 (DECRETO Distrital 109 de 2009)	La Secretaría Distrital de Ambiente es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente	Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Distrito Capital y sus territorios socio ambientales reconocidos, Promover planes, programas y proyectos tendientes a la conservación, consolidación, enriquecimiento y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal y del recurso hídrico, superficial y subterráneo del Distrito Capital. Definir y articular con las entidades competentes, la política de gestión estratégica del ciclo del agua como recurso natural, bien público y elemento de efectividad del derecho a la vida. Formular, ejecutar y supervisar, en coordinación con las entidades competentes, la implementación de la política de educación ambiental distrital de conformidad con la normativa y políticas nacionales en la materia. Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas. Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas. Fortalecer los procesos territoriales y las organizaciones ambientales urbanas y rurales. Promover y desarrollar programas educativos, recreativos e investigativos en materia ecológica, botánica, de fauna, medio ambiente y conservación de los recursos naturales.	• **Apoyar, con los profesionales correspondientes, diversos espacios de encuentro y reflexión en torno a la gestión integral del recurso hídrico local para que sean apropiadas las estrategias de recuperación efectivas de las quebradas** • **Adelantar los procesos legales necesarios para garantizar la protección de los Bienes y Servicios Ambientales que ofrecen las quebradas de la UPZ 90**
– Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	Decreto Distrital 040 de 1993 (Acuerdo Junta Directiva del Jardín Botánico 01 de 2001) Adscrito a Secretaria Distrital de Ambiente	Centro científico y de asesoramiento, dedicado primordialmente al cultivo, experimentación y estudio, con fines científicos, culturales, didácticos y prácticos, de toda clase de plantas; al apoyo de la	Desarrollar programas de educación para personas de diferentes edades, estudios o intereses, sobre botánica, ecología y medio ambiente. Promover mediante programas educativos y recreativos la conservación de los recursos naturales y apoyar el Plan de Gestión Ambiental del Distrito. Estimular en el público el amor por las plantas, mediante el desarrollo de programas recreativos y la entrega de información adecuada sobre ellas. Colaborar con las demás entidades del Distrito Capital, particularmente con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con autoridades locales y con el sector privado, en programas de arborización y ornamentación de la ciudad	• **Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para replicar la experiencia de apropiación del espacio público por parte de las comunidades barriales.** • **Desarrollar procesos de capacitación y educación ambiental**

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
		ornamentación de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.; y, a la protección de la flora y la fauna nativas en sus predios o en los refugios que se establezcan en áreas cubiertas por bosques naturales.		**en las áreas de las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90 donde el JBB ha participado con plantaciones y otras actividades complementarias.** • **Utilizar los escenarios restaurados de las quebradas como aulas ambientales vivas complementarias a las ofrecidas por la sede del Jardín.** • **Organizar y ejecutar espacios de encuentro in situ con diversos profesionales y técnicos del D.C., para socializar los temas de la restauración y la gestión del espacio público**
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	DECRETO 550 DE 2006 (Decreto Distrital 199 de 2008)	La Secretaría Distrital De Planeación, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores.	Orientar los procesos de planeación ambiental requeridos para el desarrollo sostenible y para el fortalecimiento del modelo de ocupación territorial del Distrito Capital. Establecer mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias del Distrito en temas relacionados con el ordenamiento ambiental del territorio. Mantener actualizada la información geo-referenciada de carácter urbano, rural, físico, ambiental y socio económico, generada por las diferentes dependencias de la Secretaría	• **Reconocer la importancia de la RGSEP_UPZ 90 en materia de recuperación del sistema hídrico local, para articularlo a diversos espacios interinstitucionales donde se puede fomentar la replica del proceso de recuperación y restauración ecológica de los cuerpos de agua del D.C.** • **Abrir un espacio periódico en la Comisión Intersectorial del Espacio Público para mostrar la gestión social y técnica de las diferentes instituciones que hacen parte de la RED**
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DECRETO 552 DE 2006	Orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y	Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible, fomentando la industria del turismo y promoviendo la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos	• **Articular con la Dirección de Turismo una serie de programas especiales de Turismo de Investigación, visitas guiadas para la educación ambiental**

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
		de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital	Promover la incorporación de la noción de desarrollo sostenible del destino en sus dimensiones económica, ambiental, social y cultural, en coordinación con las entidades u organismos del orden distrital pertinentes	**y otras opciones, que permitan ofrecer el espacio de las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90.** • **Solicitar y gestionar ante el IDT la incorporación gradual de rutas ecoturísticas y turismo especializado a lo largo de los senderos construidos en las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ _90.** • **Incluir en los materiales de promoción y divulgación turística del D.C., las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90**
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO:	DECRETO 539 DE 2006	Orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura democrática, la seguridad ciudadana y el orden público; la prevención y atención de emergencias; la coordinación del sistema de justicia policiva y administrativa de la ciudad; la promoción de la organización y de la participación	Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local. Crear y ejercer la dirección del Sistema Distrital de Participación. Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas para la *defensa del espacio público* y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.	• **Apoyar con los profesionales designados para tratar los temas de promoción comunitaria y defensa de los derechos colectivos, espacios de encuentro periódicos para promover y socializar la experiencia de recuperación del sistema hídrico local y su reconocimiento como espacios públicos** • **Solicitar al DADEP e IDPAC la asignación de los profesionales necesarios para acompañar técnica y operativamente los programas y proyectos socioambientales que se acuerden en el marco de la RGSEP_UPZ90.**

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
		ciudadana en la definición de los destinos de la ciudad; y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.		
– Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico-DADEP	Acuerdo Distrital 18 del 31 de Julio de 1999 Dependencia Técnica y Administrativa del Sector Central (SEGOB)	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el D.C. por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria.	Promover en coordinación con las autoridades competentes un espacio público adecuado para todos Coordinar y promover con las autoridades distritales y locales actividades que promocionen el buen uso del espacio público y prevengan su deterioro Actuar como centro de reflexión y acopio de experiencias sobre la protección, recuperación y administración del espacio público Promover en coordinación con otras entidades del Distrito, la creación de incentivos para quienes contribuyan de manera especial, a mantener, mejorar y ampliar el espacio público de la ciudad. Organizar y adelantar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger y control el espacio público.	• **Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para replicar la experiencia de apropiación del espacio público por parte de las comunidades barriales.** • **Coordinar y gestionar de manera conjunta con el IDPAC la conformación y acompañamiento técnico de la RGSEP_UPZ 90 de acuerdo con un plan de acción e inversiones.** • **Apoyar permanentemente el reconocimiento del sistema hídrico local como un componente fundamental del espacio público y utilizar las zonas recuperadas y restauradas de las quebradas de la UPZ 90 para fomentar actividades de educación y sensibilización ciudadana** • **Realizar un plan de visitas concertadas dirigida a grupos de funcionarios del Distrito Capital; para desarrollar capacitación *in situ* sobre el sistema hídrico local como parte esencial de la Estructura Ecológica Principal que es el espacio público por excelencia.** • **Realizar las gestiones necesarias para**

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
				garantizar la permanencia de las partes institucionales y comunitarias articuladas en la RGSEP_UPZ 90, tal y como señala el Decreto Distrital 215 de 2005
– Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Acuerdo Distrital 257 de 2006	Desarrollar e implementar diversos mecanismos para promover y garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.	Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.	• **Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para replicar la experiencia de apropiación del espacio público por parte de las comunidades barriales.** • **Coordinar y gestionar de manera conjunta con el DADEP la conformación y acompañamiento técnico de la RGSEP_UPZ 90 de acuerdo con un plan de acción e inversiones.** • **Citar a los diferentes consejos directivos de las JAC de la UPZ 90, para socializar le proceso de recuperación de quebradas locales y establecer compromisos comunales en materia del cuidado barrial del espacio público.** • **Capacitar a los líderes comunales de la UPZ_90 en materias relacionadas con derechos colectivos y del ambiente, para que puedan plantear proyectos relacionados con la recuperación y restauración de los espacios públicos asociados al sistema hídrico local.** • **Apoyar la realización de diversos espacios de encuentro comunal en la localidad, para socializar la importancia de la**
			Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital.	
			Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades.	
			Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias con instrumentos de desarrollo económico y social del Distrito Capital.	
			Ejecutar obras de interés comunitario	

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
				recuperación, restauración y gestión del espacio público como factor de convivencia y seguridad ciudadana. • **Realizar un plan de visitas concertadas dirigida a grupos de lideres comunales de la Localidad; para desarrollar capacitación *in situ* sobre el sistema hídrico local como parte esencial de la Estructura Ecológica Principal que es el espacio público por excelencia.** • **Realizar las gestiones necesarias para garantizar la permanencia de las partes institucionales y comunitarias articuladas en la RGSEP_UPZ 90, tal y como señala el Decreto Distrital 215 de 2005**
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE:	Acuerdo Distrital 257 de 2006	Desarrollar e implementar diversos mecanismos para promover y garantizar el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas, y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales en los campos del arte, la cultura, la recreación y el deporte para su promoción como factor de desarrollo humano y de	Consolidar una conciencia de existencia y ejercicio del Derecho a la Cultura, la Recreación y al Deporte, de los Derechos Culturales y Recreativos de la Cultura de los Derechos, como elementos transformadores de la ciudad. Aumentar la participación ciudadana y de los agentes del sector en la formulación de planes, programas y proyectos y en la gestión cultural, recreativa y deportiva de la ciudad y promover el desarrollo local en cultura, recreación y deporte, articulado con la gestión distrital. Consolidar entidades del sector, empresas y organizaciones oferentes de servicios culturales, recreativos y deportivos, sólidas y auto sostenibles que interpreten y responden oportuna y eficientemente a las condiciones y necesidades de la ciudad y de sus habitantes, en materia de cultura, recreación y deporte. Consolidar una comunidad de servidores públicos,	• **Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para replicar la experiencia de la toma cultural y otras expresiones artísticas como mecanismos de apropiación del espacio público por parte de las comunidades barriales.** • **A través del IDRD coordinar y articular un programa de salidas que fomenten la recreación pasiva y el reconocimiento del territorio, usando las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90 como aula y escenario abierto donde se vinculan todos los grupos etáreo de la localidad.** • **Apoyar desde el Canal Capital una serie de campañas**

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
		sostenibilidad del Distrito Capital	con conciencia de su responsabilidad como soporte de la organización, comprometida con sus objetivos, y capaz de hacer uso óptimo de los recursos materiales, tecnológicos y financieros, para organizar y ejecutar las acciones tendientes a lograr los objetivos de la Secretaria.	**visuales y realización de documentales que promuevan el uso de las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90, como espacios públicos adecuados para la recreación pasiva, la cultura viva y la educación ambiental.** • **Incorporar dentro de los planes de recreación pasiva y contacto con la naturaleza, la oferta especializada de recorridos guiados y actividades formativas que se pueden desarrollar en los senderos de las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90**
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT:	Acuerdo Distrital 257 de 2006	Formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden para aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental	Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Distrital. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones populares de vivienda, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de eco urbanismo y promover y coordinar su ejecución.	• **Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para establecer todos los aspectos que llevaron al desarrollo habitacional en cercanías a la ronda y área de manejo ambiental de las quebradas que configuran el sistema hídrico local.** • **Replicar las experiencias de concertación comunitaria en torno a la recuperación y restauración del sistema hídrico de la UPZ_90, para aplicar algunas lecciones aprendidas en materia de hábitat y espacio público en otros sectores de Bogotá.** • **Organizar y ejecutar diversos espacios de encuentros interinstitucionales y comunitarios para mostrar la experiencia de recuperación y**

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
			Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.	**restauración del sistema hídrico de la UPZ_90 y su relación con la gestión urbana.** • **Articular las propuestas de conectividad ecológica y ocupación del territorio que se viene desarrollando a partir de la relación biofísica y social entre el sistema hídrico local y Cerros Orientales.**
			Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.	
– Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. ESP	Acuerdo 01 del 28 de Enero del 2002 Empresa Vinculada con la Secretaria de Hábitat	Corresponde a la EAAB-ESP la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área de jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá. También podrá prestar esos mismos servicios en cualquier lugar del ámbito nacional e internacional.	Solicitar las concesiones de aguas y los permisos de vertimientos que requiera y colaborar con las autoridades competentes en la conservación y reposición del recurso hídrico.	• **Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para establecer todos los aspectos que llevaron al desarrollo habitacional en cercanías a la ronda y área de manejo ambiental de las quebradas que configuran el sistema hídrico local.** • **Apoyar técnica y financieramente en el mantenimiento periódico de las zonas de ronda recuperadas y restauradas de las quebradas de la UPZ_90.** • **Adelantar un programa de promoción y divulgación del cuidado de las quebradas en la UPZ_90 a través de la oficina de gestión comunitaria o la gerencia que corresponda.** • **Coordinar con la Alcaldía Local, la UAESP y otras entidades todas las campañas de aseo y limpieza comunitarias de las quebradas recuperadas y restauradas, para fortalecer el empoderamiento y sentido de cuidado**
			Administrar las zonas de ronda y manejo ambiental de la red de quebradas y ríos que constituyen el sistema hidrográfico del área urbana del Distrito Capital, en concordancia con la normatividad ambiental distrital.	
			En general, cumplir las demás funciones o actividades que, por razón de su objeto, le señalen la Ley, los Acuerdos del Concejo Distrital y las decisiones de la Junta Directiva.	

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
				ambiental de los vecinos a los cuerpos de agua locales. • **Avanzar en los proceso de vigilancia, control y recuperación de las zonas de ronda y manejo ambiental de las quebradas de la UPZ_90, de acuerdo con las competencias legales que le asigna la legislación o le fueron delegadas por la administración**
– Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Artículo 113 del Acuerdo Distrital 257 de 2006	Desarrollar los diversos mecanismos técnicos y operativos para garantizar la planeación, prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del distrito y el servicio de alumbrado público.	Diseñar las estrategias, planes, programas y proyectos para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios Asesorar a las Alcaldías Locales en las funciones relacionadas con la prestación de los servicios que debe garantizar la Unidad Apoyar las instancias de participación comunitaria y del nivel descentralizado que se constituyan para atender las necesidades de las comunidades locales relacionadas con los servicios que debe garantizar la Unidad.	• **Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para establecer todos los aspectos relacionados con el manejo de las basuras y residuos encontrados a lo largo de la ronda y área de manejo ambiental de las quebradas que configuran el sistema hídrico de la UPZ_90 y la localidad.** • **Concertar y desarrollar un programa interinstitucional de mantenimiento y cuidado de la zonas de ronda y manejo ambiental de las quebradas recuperadas y restauradas.** • **Desarrollar periódicamente una serie de campañas de información y sensibilización sobre el manejo de las basuras y escombros que se dejan en las zonas aledañas al sistema hídrico de la UPZ_90.** • **Adelantar jornadas de aseo y recuperación de los espacios públicos aledaños a las quebradas**

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
				recuperadas y restauradas, para para fortalecer el empoderamiento y sentido de cuidado ambiental de los vecinos a los cuerpos de agua locales.
ALCALDIAS LOCALES DEL D.C.	DECRETO 1421 de 1993 (Sector descentralizado)	Fungen como máxima autoridad en la localidad, encargados de coordinar la acción distrital en el territorio, cumpliendo, para ello, con el Plan de Desarrollo del Alcalde Mayor. Además, es responsable de velar por la tranquilidad y la seguridad ciudadana en su territorio	Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales.	• **Promover la continuidad de los proyectos y programas relacionados con la recuperación y restauración del sistema hídrico local.** • **Establecer una agenda concertada con el DADEP e IDPAC para mantener los mecanismos de continuidad de la RGSEP_ UPZ90.** • **Acompañar con un equipo profesional y técnico las diversas actividades comunitarias que buscan fortalecer el sentido de apropiación territorial y gestión comunitaria en torno al sistema hídrico local como espacio publico fundamental para la integración.** • **Participar en todos los espacios de encuentro interinstitucional relacionados con la gestión del espacio público local.** • **Realizar acciones de promoción y divulgación periódicas en torno a la apropiación y gestión del espacio público por parte de los actores institucionales y comunitarias de la localidad.**
			Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. De acuerdo con esas mismas normas expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. Sus decisiones en esta materia serán apelables ante el jefe del departamento distrital de planeación, o quien haga sus veces.	
			Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.	
			Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución, la ley, los acuerdos distritales y los decretos del alcalde mayor.	
JUNTA ADMINISTRADOTA LOCAL - JAL	DECRETO 1421 de 1993 (Sector descentralizado)	La JAL es una corporación pública de elección popular que se constituye en el máximo ente de	Cumplir las funciones que en materia de servicios públicos, construcción de obras y ejercicio de atribuciones administrativas les asigne la ley y les deleguen las autoridades nacionales y distritales.	• **Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para establecer todos los aspectos**
			Preservar y hacer respetar el espacio público. En virtud de esta atribución podrán reglamentar su uso	

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
		representación política a nivel local. La JAL fue creada en la Constitución Política de 1991 (Art. 318) para fomentar la descentralización y fortalecer el poder local "con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.	para la realización de actos culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales y ordenar el cobro de derechos por tal concepto, que el respectivo fondo de desarrollo destinará al mejoramiento del espacio público de la localidad, de acuerdo con los parámetros que fije el Concejo Promover las campañas necesarias para la protección y recuperación de los recursos y del medio ambiente en la localidad.	**relacionados con un manejo y gestión administrativa y comunitaria que garantice la sostenibilidad de esos espacios públicos hacen parte de la estructura ecológica local y distrital** • **Apoyar en el estudio de propuestas de protección y gestión de la estructura ecológica local como espacio público fundamental.** • **Promover desde la Corporación diversos espacios de encuentro abiertos sobre temas de espacio público y sistema ambiental local, para motivar a todos los actores institucionales y comunitarios a comprometerse en el cuidado y administración del patrimonio ambiental**
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - JAC	LEY 743 DE 2002 (Desarrollo del Art. 38 de la CPC de 1991)	La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa	Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.	• **Conocer en detalle el proyecto de recuperación y cuidado del sistema hídrico local, para que realicen actividades de información y capacitación sobre el compromiso ciudadano para garantizar la sostenibilidad de esas inversiones ambientales.** • **Apoyar en los procesos de convocatoria, divulgación y comunicación en torno a los espacios de encuentro donde se trabaja el tema de gobernanza del recurso hídrico local y el espacio público.** • **Participar y apoyar a la RGSEP_UPZ 90 en el desarrollo de las diversas actividades comunitarias**

ACTOR SOCIAL	NORMA	OBJETO	FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
				programadas en torno a las quebradas locales. • **Coordinar con los comités ambientales diversas acciones de mantenimiento y cuidado de las zonas de ronda recuperadas, para crear mayores niveles de apropiación y compromiso con el espacio público.**
ONG´S – AMBIENTALES-	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991 (Art. 14, 26,38 y 39) CODIGO CIVIL (Art. 633, 636 y 641) - También consultar Departamento de información pública de la ONU- Sección de Organizaciones No Gubernamentales	Cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés común. Las ONG son fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro cuyo objetivo social sea útil a toda la comunidad. Por lo tanto, se excluye de dicha denominación a las asociaciones y corporaciones que se fundan persiguiendo un interés o motivación solidaria cerrada (por ejemplo asociaciones de residentes de un conjunto).	Estas entidades sirven como interlocutores permanentes entre el Estado y la sociedad, y al interior de esta. En el caso concreto de las Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas - ONGA, su función central es el desarrollo de trabajos en torno a la protección, promoción y preservación del medio ambiente desde la perspectiva del desarrollo sostenible	• **Conocer en detalle el proyecto de recuperación y cuidado del sistema hídrico local, para generar una adherencia a las diversas acciones de cuidado y administración de las zonas de ronda recuperadas.** • **Participar y apoyar con diversas iniciativas en la gestión y administración de lla RGSEP_UPZ90.** • **Organizar grupos de trabajo interno dentro de la RGSEP_UPZ 90 para adelantar las diversas agendas de información, comunicación y acción programadas para intervenir en el sistema hídrico local.** • **Gestionar recursos materiales o financieros ante las entidades que conforman la RGSEP_UPZ 90 de acuerdo con el plan de inversiones acordado y comprometido interinstitucionalmente, para desarrollar actividades en favor del espacio público local**

Anexo 6. Acta de Intención para la Constitución de la Red de Gestión Social del Espacio Público – RGSEP quebrada Las Delicias

ACTA DE INTENCION PARA LA CONSTITUCION DE LA RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO – RGSEP QUEBRADA LAS DELICIAS

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los 3 días del mes de Diciembre de 2012, con la necesidad de operar una serie de mecanismos legales y sociales que permitan la vivencia plena de los Derechos Colectivos y del Ambiente (C.P., artículos 78 a 82; Documento CONPES 3718 de 2012), además de fomentar la construcción permanente de la Cultura Ciudadana a través de la apropiación y disfrute integral del Espacio Público como los señala el Decreto Distrital 215 de 2005 (Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital), los abajo firmantes actuando como representantes o voceros de las entidades públicas del Distrito Capital, de organizaciones sociales formalmente constituidas o como ciudadanos interesados en los asuntos señalados, decidimos libremente suscribir la presente acta de compromisos que tiene contiene los siguientes propósitos:

1. Declarar a través de este documento escrito el apoyo real y efectivo a las entidades distritales que tienen las competencias directas en la constitución de las Redes de Gestión Social del Espacio Público, especialmente al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.
2. Establecer una agenda para coordinar criterios técnicos, políticos y legales relacionados con la constitución y plan de acción de la Red de Gestión Social del Espacio Público Quebrada Las Delicias y otras que pueda surgir a lo largo de procesos similares.
3. Atender las obligaciones que señala el Decreto Distrital 215 de 2005 respecto a la coordinación interinstitucional necesaria y de acuerdo con las competencias pertinentes, para adelantar todas las gestiones legales, técnicas y financieras que lleven a la constitución de la Red de Gestión Social del Espacio Público quebrada Las Delicias.
4. Analizar y ajustar el borrador de minuta diseñada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP para la constitución de la Red de Gestión Social del Espacio Público quebrada Las Delicias.
5. Adelantar las gestiones políticas, técnicas y legales necesarias dentro de cada una de las instituciones que tienen competencias, responsabilidades y funciones dentro de la constitución de las RGSEP, para que diligencien los ajustes de la Minuta de la manera más eficientes y efectiva.
6. Coordinar y apoyar, como lo señala el Decreto Distrital 215 de 2005, las correspondientes etapas de conformación de la RGSEP: información, capacitación, constitución, plan de acción, financiación, evaluación y seguimiento.
7. Realizar la formalización de la RGSEP Quebrada Las Delicias a través de un acto protocolario programado para la firma de la Minuta de constitución de dicha Red; para tales efectos es necesario que en ese acto se garantice la presencia de los representantes legales tanto de las entidades públicas del Distrito Capital competentes, como de las organizaciones sociales y comunitarias y de los ciudadanos que han hecho parte del proceso de Red. Con sus firmas quedará formalizada la RGSEP.
8. El DADEP se compromete a realizar todas las gestiones necesarias para que todas las partes institucionales del Distrito Capital y otros actores sociales o comunitarios interesados en hacer parte de la RGSEP Quebrada Las Delicias, reciban toda la información del proceso y se logren las coordinaciones necesarias para sacar adelante la iniciativa
9. Los demás compromisos que puedan surgir a lo largo de proceso de conformación legal, acompañamiento técnico y operación del plan de acción de la RGSEP Quebrada Las Delicias.

Para ratificar estas expresiones de apoyo y la disposición a trabajar coordinadamente en la constitución de la RGSEP Quebrada Las Delicias, se procede a firmar el presente documento del cual el DADEP hará llegar copia de la manera más diligente posible.

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CELULAR	EMAIL

Anexo 7. Minuta Borrador de Constitución de la misma Red

ACTA DE CONSTITUCION
RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO
QUEBRADA LAS DELICIAS

Por la cual se constituye una Red de Gestión Social del Espacio Público de la quebrada Las Delicias, perteneciente a la cuenca del río Salitre, como mecanismo legal y técnico necesario para garantizar la defensa de diversos elementos biofísicos, sociales, económicos y culturales relacionados con la Estructura Ecológica Principal que es reconocida como espacio público, teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el artículo 82 de la Constitución Política establece que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Que la Ley 99 de 1993.

Que mediante el Acuerdo Distrital 018 de 1999, se creó el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, como una entidad del sector central, cuya misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bogotá Distrito Capital, por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria.

Que mediante el Decreto Distrital 215 de 2005 se adoptó el Plan Maestro de Espacio Público, estableciendo en su artículo 6° las políticas de gestión, cubrimiento y accesibilidad y calidad, las cuales se desarrollan a través de estrategias y programas mencionados en el mismo Decreto. Que la política de gestión, establece como uno de los programas la creación y consolidación de redes para la gestión social del espacio público.

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 consagra en su artículo 10 que la Administración Distrital actuará a través de su organización administrativa de manera armónica para la realización de sus fines y para hacer eficiente e integral la gestión pública distrital, mediante la articulación de programas, proyectos y acciones administrativas, a nivel interinstitucional, sectorial, intersectorial y transectorial.

Que el artículo 32 ibídem establece que el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital es el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes. El Sistema integra, en forma dinámica y efectiva, las políticas distritales con el funcionamiento de los organismos y las entidades entre sí y establece mecanismos de interrelación entre éstos y las formas organizadas de la sociedad.

Que el Gobierno Nacional se ha comprometido, a través del Documento CONPES 3718 de 2012, a desarrollar una Política Nacional del Espacio Público.

Que existe un marco legal adecuado para crear mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre diferentes entidades públicas de ámbito local, distrital y regional, con el propósito de adelantar gestiones en torno a la defensa de los derechos colectivos y del ambiente;

Que la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital también ha sido reconocida por el Plan de Ordenamiento Territorial – Decreto Distrital 190 de 2004, como parte del espacio público que requiere una gestión interinstitucional para su empoderamiento y cuidado;

Que las Secretarias Distritales de Gobierno, Planeación, Ambiente, Desarrollo Económico, Cultura, Movilidad y Hábitat; además de las entidades adscritas o vinculadas tales como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, el Instituto Distrital de Turismo – IDT, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, el Jardín Botánico de Bogotá y las Alcaldías Locales, tienen una serie de competencias y funciones relacionadas con la gestión del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad y la promoción del espacio público asociado a la Estructura Ecológica Principal;

Que existen colectivos sociales organizados y comprometidos con la defensa de los derechos colectivos y del ambiente que, a través de los numerosos mecanismos de participación ciudadana, pueden fomentar estrategias concertadas para el fomento de la cultura ciudadana y el empoderamiento del territorio:

1

BORRADOR

Que la normatividad vigente favorece la construcción de acciones conjuntas y mecanismos de financiación entre las entidades públicas y la sociedad civil organizada, especialmente en materia de promoción y protección de los derechos colectivos y del ambiente;

Y que hay una voluntad expresa de ciudadanos que viven en la Localidad 2 de Chapinero, de habitantes de los barrios vecinos a las zonas de ronda restauradas en la quebrada Las Delicias, de funcionarios de la administración distrital y diversas partes interesadas en los temas ambientales y del espacio público en la ciudad de Bogotá, que han expresado de diversas maneras su interés de hacer parte de una Red de Gestión Social del Espacio Público - RSGEP para la quebrada Las Delicias.

Que de conformidad con lo expuesto se constituye la **RED DE GESTIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO – RGSEP** para la quebrada Las Delicias que estará regida por los siguientes fundamentos institucionales, propósitos, estructura organizativa y normas de actuación:

1. MISION DE LA RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO (RGSEP) QUEBRADA LAS DELICIAS.

La RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO (RGSEP) QUEBRADA LAS DELICIAS, será un mecanismo de articulación social y un espacio de cooperación y coordinación de acciones de las organizaciones sociales, instituciones públicas, entidades privadas y las personas naturales, interesadas en trabajar en pro de la recuperación integral en las quebradas de la localidad de Chapinero que hacen parte de la cuenca salitre y especialmente la Quebrada las Delicias

2. PRINCIPIOS DE COOPERACION.

La RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO (RGSEP) QUEBRADA LAS DELICIAS, se basara en los siguientes principios de cooperación:

a) las acciones de cooperación y coordinación que se desarrollen en la RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO (RGSEP) QUEBRADA LAS DELICIAS, podrán surgir en cualquier punto de la red y difundirse en cualquier dirección que se quiera o sea posible

b) La RGSDEP tiene un carácter democrático en sus relaciones de cooperación que la constituyen, por lo tanto se organizara de manera descentralizada y sin ningún tipo de jerarquía entre sus miembros, creando una estructura organizativa lo más horizontal posible.

c) La RGSEP será no excluyente, abierta a la participación de las organizaciones, instituciones, empresas y/o personas que compartan sus principios y objetivos y quieran sumarse a ella.

d) El carácter local de la RGSEP no implica su aislamiento de redes de otras regiones del país o del mundo, con las cuales se podrá articular y colaborar cuando exista coincidencia de objetivos o intereses comunes
e) La iniciativa, el liderazgo y el trabajo necesarios para adelantar acciones de cooperación podrán ser asumidas por cualquiera de los miembros de la RGSEP, respetando siempre la autonomía de los miembros y sus límites jurídicos y normatividad que los rige, para comprometerlos.

f) Ninguna de las organizaciones, instituciones, empresas y/o personas podrán monopolizar o controlar el conjunto de acciones de cooperación que se desarrollen en el marco de esta RGSEP

g) Las acciones de cooperación que se desarrollen en el marco de al RGSEP no tendrán necesariamente que comprender a todos sus miembros pero si al mayor número posible en cada caso, de organizaciones, instituciones, empresas y/o personas que la integran

h) Las RGSEP representan una estrategia para favorecer la articulación y la eficiencia de la acción de las Entidades Distritales y el trabajo de las organizaciones cívicas y la ciudadanía en general, en la administración y direccionamiento de políticas, proyectos y estrategias para la recuperación integral de las quebradas de Chapinero.

i) Las RGSEP no se pueden catalogar como organizaciones del Estado ni sustituyen sus obligaciones

BORRADOR

2

3. OBJETIVOS DE LA RGSEP

La RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO (RGSEP) QUEBRADA LAS DELICIAS, tendrá como objetivos específicos:

- Realizar eventos académicos y científicos sobre la recuperación integral en las quebradas de la localidad que hacen parte de la cuenca salitre, que generen mayor conciencia pública sobre la importancia de estos temas.
- Promover la intervención directa de las quebradas de Chapinero, con énfasis en la quebrada las delicias, como parte de la gestión ambiental. bajo los postulados de la Ecología de la Restauración, con miras a restablecer valores y servicios ambientales priorizados por la sociedad
- Formular, gestionar y realizar proyectos colaborativos sobre problemas relativos a la recuperación integral en las quebradas de la localidad que hacen parte de la cuenca salitre, con especial énfasis en la quebrada las delicias
- Contribuir a las acciones de mantenimiento, protección y preservación ambiental para la consolidación del Corredor Ecológico de Ronda de las quebradas de Chapinero, como eje estructural de la conexión ecológica principal local, distrital y regional
- Recuperar como espacio público las rondas de los cuerpos de agua
- Promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas y personas que la integran en relación con la recuperación integral en las quebradas de la localidad que hacen parte de la cuenca salitre.
- Propender por la consolidación de una cultura ciudadana basada en el ciudadano, uso, disfrute, y aprovechamiento de las quebradas de Chapinero.
- Constituirse en instrumento de representación colectiva ante las instancias gubernamentales que trabajan en estos campos

4. MIEMBROS DE LA RGSEP

Son miembros fundadores de la RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO (RGSEP) QUEBRADA LAS DELICIAS las organizaciones sociales, instituciones públicas, entidades privadas y las personas naturales que, libremente y sujetados a la legislación enunciada, firmamos la presente acta de constitución

Serán miembros adherentes de la RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO (RGSEP) QUEBRADA LAS DELICIAS las organizaciones sociales, instituciones públicas, entidades privadas y las personas naturales que después de la firma de esta acta de constitución expresen por escrito su interés de participar en la RGEP, se identifiquen con su misión y objetivos, se comprometan a cumplir con sus normas y sean aceptadas por la RGSEP.

Serán miembros activos de la RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO (RGSEP) QUEBRADA LAS DELICIAS las organizaciones sociales, instituciones públicas, entidades privadas y las personas naturales fundadoras o adherentes, que participen en las acciones que desarrolle la RGSEP.

5. REUNION GENERAL

Las organizaciones sociales, instituciones públicas, entidades privadas y las personas naturales miembros activos de la RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO (RGSEP) QUEBRADA LAS DELICIAS, se reunirán cada vez que lo decida el comité de coordinación que se establezca para tal fin. Esta reunión general será la máxima instancia de decisión de la RGSEP

Para efectos de esta reunión todos los miembros activos de la RGSEP serán convocados, el quórum deliberativo estará conformado por al menos la cuarta parte de los miembros convocados y el quórum decisorio por la mayoría simple de los miembros asistentes.

En la reunión general de la RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO (RGSEP) QUEBRADA LAS DELICIAS, se elegirá para periodos de un año a su comité de coordinación. Igualmente se definirá y aprobara su plan de acción en el que se precisaran las actividades y proyectos a realizar en el siguiente periodo de un año.

BORRADOR

6. COMITE DE COORDINACION

Los representantes de las organizaciones sociales, instituciones públicas, entidades privadas y las personas naturales, miembros activos de la RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO (RGSEP) QUEBRADA LAS DELICIAS elegirán entre ellos a un comité de coordinación, este será responsable de coordinar la ejecución del plan de acción aprobado y la participación de todos los miembros de la RGSEP en las actividades y proyectos previstos en dicho plan

7. ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Toda actividad o proyecto incluido en el plan de acción de la RGSEP será asumido por una o varias organizaciones sociales, instituciones públicas o entidades privadas integrantes de la RGSEP y para cada uno de ellos se nombrara un responsable, quien deberá mantener periódicamente informado al comité de coordinación sobre su gestión y resultados.

Si se considera conveniente o necesario, cuando se trate de actividades o proyectos conjuntos en los que participan varios miembros de la RGSEP se podrán firmar formalmente convenios o contratos de asociación específicos entre ellos, de acuerdo a sus limitantes jurídicos y normatividad que los rige.

8. ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

INSTITUCIONES	ACCIONES DENTRO DE LA RGSEP_UPZ90
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE:	• Apoyar, con los profesionales correspondientes, diversos espacios de encuentro y reflexión en torno a la gestión integral del recurso hídrico local para que sean apropiadas las estrategias de recuperación efectivas de las quebradas • Adelantar los procesos legales necesarios para garantizar la protección de los Bienes y Servicios Ambientales que ofrecen las quebradas de la UPZ 90
Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	• Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para replicar la experiencia de apropiación del espacio público por parte de las comunidades barriales. • Desarrollar procesos de capacitación y educación ambiental en las áreas de las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90 donde el JBB ha participado con plantaciones y otras actividades complementarias. • Utilizar los escenarios restaurados de las quebradas como aulas ambientales vivas complementarias a las ofrecidas por la sede del Jardín. • Organizar y ejecutar espacios de encuentro in situ con diversos profesionales y técnicos del D.C., para socializar los temas de la restauración y la gestión del espacio público
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	• Reconocer la importancia de la RGSEP_UPZ 90 en materia de recuperación del sistema hídrico local, para articularlo a diversos espacios interinstitucionales donde se puede fomentar la replicación del proceso de recuperación y restauración ecológica de los cuerpos de agua del D.C. • Abrir un espacio periódico en la Comisión Intersectorial del Espacio Público para mostrar la gestión social y técnica de las diferentes instituciones que hacen parte de la RED
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÒMICO	• Articular con la Dirección de Turismo una serie de programas especiales de Turismo de Investigación, visitas guiadas para la educación ambiental y otras opciones, que permitan ofrecer el espacio de las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90. • Solicitar y gestionar ante el IDT la incorporación gradual de rutas ecoturísticas y turismo especializado a lo largo de los senderos construidos en las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90. • Incluir en los materiales de promoción y divulgación turística del D.C., las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO:	• Apoyar con los profesionales designados para tratar los temas de promoción comunitaria y defensa de los derechos colectivos, espacios de encuentro periódicos para promover y socializar la experiencia de recuperación del sistema hídrico local y su reconocimiento como espacios públicos • Solicitar al DADEP e IDPAC la asignación de los profesionales necesarios

BORRADOR

	para acompañar técnica y operativamente los programas y proyectos socioambientales que se acuerden en el marco de la RGSEP_UPZ90.
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico- DADEP	• Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para replicar la experiencia de apropiación del espacio público por parte de las comunidades barriales. • Coordinar y gestionar de manera conjunta con el IDPAC la conformación y acompañamiento técnico de la RGSEP_UPZ 90 de acuerdo con un plan de acción e inversiones. • Apoyar permanentemente el reconocimiento del sistema hídrico local como un componente fundamental del espacio público y utilizar las zonas recuperadas y restauradas de las quebradas de la UPZ 90 para fomentar actividades de educación y sensibilización ciudadana • Realizar un plan de visitas concertadas dirigida a grupos de funcionarios del Distrito Capital; para desarrollar capacitación in situ sobre el sistema hídrico local como parte esencial de la Estructura Ecológica Principal que es el espacio público por excelencia. • Realizar las gestiones necesarias para garantizar la permanencia de las partes institucionales y comunitarias articuladas en la RGSEP_UPZ 90, tal y como señala el Decreto Distrital 215 de 2005
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC	• Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para replicar la experiencia de apropiación del espacio público por parte de las comunidades barriales. • Coordinar y gestionar de manera conjunta con el DADEP la conformación y acompañamiento técnico de la RGSEP_UPZ 90 de acuerdo con un plan de acción e inversiones. • Citar a los diferentes consejos directivos de las JAC de la UPZ 90, para socializar le proceso de recuperación de quebradas locales y establecer compromisos comunales en materia del cuidado barrial del espacio público. • Capacitar a los líderes comunales de la UPZ_90 en materias relacionadas con derechos colectivos y del ambiente, para que puedan plantear proyectos relacionados con la recuperación y restauración de los espacios públicos asociados al sistema hídrico local. • Apoyar la realización de diversos espacios de encuentro comunal en la localidad, para socializar la importancia de la recuperación, restauración y gestión del espacio público como factor de convivencia y seguridad ciudadana. • Realizar un plan de visitas concertadas dirigida a grupos de lideres comunales de la Localidad; para desarrollar capacitación in situ sobre el sistema hídrico local como parte esencial de la Estructura Ecológica Principal que es el espacio público por excelencia. • Realizar las gestiones necesarias para garantizar la permanencia de las partes institucionales y comunitarias articuladas en la RGSEP_UPZ 90, tal y como señala el Decreto Distrital 215 de 2005
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÒN Y DEPORTE:	• Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para replicar la experiencia de la toma cultural y otras expresiones artísticas como mecanismos de apropiación del espacio público por parte de las comunidades barriales. • A través del IDRD coordinar y articular un programa de salidas que fomenten la recreación pasiva y el reconocimiento del territorio, usando las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90 como aula y escenario abierto donde se vinculan todos los grupos etáreo de la localidad. • Apoyar desde el Canal Capital una serie de campañas visuales y realización de documentales que promuevan el uso de las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90, como espacios públicos adecuados para la recreación pasiva, la cultura viva y la educación ambiental. • Incorporar dentro de los planes de recreación pasiva y contacto con la naturaleza, la oferta especializada de recorridos guiados y actividades formativas que se pueden desarrollar en los senderos de las quebradas recuperadas y restauradas de la UPZ_90
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT:	• Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para establecer todos los aspectos que llevaron al desarrollo

BORRADOR

5

	habitacional en cercanías a la ronda y área de manejo ambiental de las quebradas que configuran el sistema hídrico local. • Replicar las experiencias de concertación comunitaria en torno a la recuperación y restauración del sistema hídrico de la UPZ_90, para aplicar algunas lecciones aprendidas en materia de hábitat y espacio público en otros sectores de Bogotá. • Organizar y ejecutar diversos espacios de encuentros interinstitucionales y comunitarios para mostrar la experiencia de recuperación y restauración del sistema hídrico de la UPZ_90 y su relación con la gestión urbana. • Articular las propuestas de conectividad ecológica y ocupación del territorio que se viene desarrollando a partir de la relación biofísica y social entre el sistema hídrico local y Cerros Orientales.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. ESP	• Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para establecer todos los aspectos que llevaron al desarrollo habitacional en cercanías a la ronda y área de manejo ambiental de las quebradas que configuran el sistema hídrico local. • Apoyar técnica y financieramente en el mantenimiento periódico de las zonas de ronda recuperadas y restauradas de las quebradas de la UPZ_90. • Adelantar un programa de promoción y divulgación del cuidado de las quebradas en la UPZ_90 a través de la oficina de gestión comunitaria o la gerencia que corresponda. • Coordinar con la Alcaldía Local, la UAESP y otras entidades todas las campañas de aseo y limpieza comunitarias de las quebradas recuperadas y restauradas, para fortalecer el empoderamiento y sentido de cuidado ambiental de los vecinos a los cuerpos de agua locales. • Avanzar en los proceso de vigilancia, control y recuperación de las zonas de ronda y manejo ambiental de las quebradas de la UPZ_90, de acuerdo con las competencias legales que le asigna la legislación o le fueron delegadas por la administración
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	• Conocer todo el proceso de recuperación y restauración del sistema hídrico local, para establecer todos los aspectos relacionados con el manejo de las basuras y residuos encontrados a lo largo de la ronda y área de manejo ambiental de las quebradas que configuran el sistema hídrico de la UPZ_90 y la localidad. • Concertar y desarrollar un programa interinstitucional de mantenimiento y cuidado de las zonas de ronda y manejo ambiental de las quebradas recuperadas y restauradas. • Desarrollar periódicamente una serie de campañas de información y sensibilización sobre el manejo de las basuras y escombros que se dejan en las zonas aledañas al sistema hídrico de la UPZ_90. • Adelantar jornadas de aseo y recuperación de los espacios públicos aledaños a las quebradas recuperadas y restauradas, para fortalecer el empoderamiento y sentido de cuidado ambiental de los vecinos a los cuerpos de agua locales.

9. AUTOFINANCIACION DE LA RGSEP

Además de los apoyos económicos que reciba la RGSEP de parte de entidades públicas o privadas, las actividades de la RGSEP se realizarán con base en el aporte voluntario de recursos de los miembros que la integran y de acuerdo con el Plan de Acción aprobado por todas las partes.

10. COOPERACION INTERNACIONAL

Con el correspondiente aval del comité de coordinación, los miembros responsables de una determinada actividad o proyecto incluido en el plan de acción, podrán gestionar con otras entidades nacionales o internacionales los recursos necesarios para su ejecución y el cumplimiento de sus objetivos.

La responsabilidad por el manejo financiero de cada actividad o proyecto que se realice en el marco de la RGSEP será asumida por los miembros que la o lo ejecuten.

6

BORRADOR

11. PARTICIPACION DE COOPERANTES

Serán cooperantes de la RGSEP las agencias u organizaciones de cooperación internacional que apoyen institucional y/o financieramente la Red, podrán participar con voz y sin voto en las reuniones de su comité de coordinación, en la reunión general y en los eventos que se realicen en el marco de su plan de acción

12. DESARROLLO NORMATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RG SEP

Todos los aspectos de organización y funcionamiento de la RGSEP no expresados en esta acta de constitución, serán acordados en una reunión general, según los procedimientos definidos, teniendo en cuenta para ello los limitantes jurídicos y normatividad que rige las entidades públicas que lleguen a integrar la RGSEP.

13. VIGENCIA Y DISOLUCION

La RGSEP se mantendrá vigente tanto tiempo como permanezca la voluntad colectiva de las organizaciones sociales, instituciones públicas, entidades privadas y personas naturales que la integran. En consecuencia la RGSEP se disolverá también por un acuerdo consensuado de sus miembros activos

En calidad de representantes o delegados de nuestras respectivas organizaciones sociales, entidades públicas, entidades privadas y con el compromiso de entregar en un plazo de 60 días la ratificación de los representantes legales o facultados si es necesaria, firmamos

BORRADOR

7

Anexo 8. Ficha Técnica para Encuentro de Lecciones Aprendidas y Socialización de resultados del Convenio 048/11

"PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS QUEBRADAS DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO"
CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICO 048 DE 2011

Convenio de Cooperación Técnico – Científico No. 048 – 2011 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y el Conservación Internacional Colombia, cuyo objeto fundamental es el "Diagnóstico, diseño y ejecución de acciones de restauración ecológica en las quebradas de la Localidad de Chapinero perteneciente a la cuenca del río Salitre

FICHA DEL ENCUENTRO DE SOCIALIZACION DE RESULTADOS CONVENIO 048/11	
NOMBRE DEL EVENTO	Encuentro de Lecciones Aprendidas y Socialización de Resultados del Convenio 048/2011
FECHA DE DESARROLLO	Lunes 3 de Diciembre de 2012
LUGAR Y HORA	Auditorio del Convento de Santo Domingo (Carrera 1ª No. 68- 50) 5:30 p.m. a 8:00 p.m.
OBJETIVOS DEL EVENTO	**OBJETIVO GENERAL:** Realizar un balance general de la gestión técnica y social realizada en el marco del Convenio 048/1; para informar a las partes interesadas competentes en temas ambientales del Distrito Capital y otros grupos sobre los procedimientos seguidos, la situaciones de conflicto y los resultados de implementación de los programas de restauración ecológica en las quebradas priorizadas en la localidad 2 de Chapinero. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** – Realizar una presentación formal de los propósitos del Convenio 048 de 2011 y las partes firmantes – Hacer una exposición de la metodología de gestión social y el proceso adelantado por el componente social del Convenio. – Realizar una exposición de las acciones técnicas realizadas en las quebradas Las Delicias y Morací. – Ofrecer algunas conclusiones sobre los retos y compromisos que se deben adelantar para dar sostenibilidad a las dinámicas sociales que se han construido alrededor de la restauración ecológica de las quebradas. – Hacer una invitación formal para constituir una Red de Gestión Social del Espacio Público – RGSEP como lo señala el Decreto Distrital 215 de 2005.
RECURSOS	– Un auditorio para 90 personas – Un Videobeam – 10 registros de asistencia – 90 pasabocas – Un grupo musical – Mensajería – Fotocopias – Servicio de internet y telefonía celular – Computador Portátil – Impresora – Fax
PARTICIPANTES	80 personas representantes de instituciones públicas distritales,

CONSERVACIÓN INTERNACIONAL Colombia · Manejo y recuperación del sistema hídrico de la localidad de Chapinero · BOGOTÁ HUMANA

GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - Alcaldía Local de Chapinero

FICHA DEL ENCUENTRO DE SOCIALIZACION DE RESULTADOS CONVENIO 048/11	
	regionales y nacionales; autoridades locales; ,miembro de grupos de interés que han participado en el proceso comunitario de restauración ecológica de la zona de ronda de las quebradas; líderes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios vecinos a las quebradas intervenidas, docentes y directivas de diferentes universidades y centros de educación de la localidad; voceros de colectivos artísticos y sociales que trabajan en temas relacionados con la defensa de los derechos colectivos y del ambiente; funcionarios de entidades públicas que tienen responsabilidades y competencias en el sistema hídrico de Bogotá.
ITINERARIO O AGENDA	– 5:00 p.m. a 5:45 p.m.: Recepción e inscripción de asistentes – 5:45 p.m. a 6:00 p.m.: Presentación de videos sobre ruta del agua y quebrada Las Delicias. – 6:00 p.m. a 6:40 p.m.: Apertura oficial del evento por parte de los miembros de la Mesa Directiva (Alcalde Local, Alcalde Mayor o delegado, Director de C.I, Gerente de la EAAB o su delegado; directora del DADEP o su delegado) – 6:40 p.m. a 7:40 p.m.: Presentación de la gestión técnica y social del Convenio 048/11 de Restauración Ecológica de las quebradas de Chapinero. – 7:40 p.m. a 7:55 p.m.: Intervención del DADEP para lanzar la propuesta de Red de Gestión Social del Espacio Público de la quebrada Las Delicias. – 7:55 p.m. a 8:00 p.m.: Cierre formal del encuentro e invitación a un pasabocas
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Realizar un encuentro final de socialización de los resultados de gestión social y técnicos realizados dentro del marco del Convenio 048/11, enfatizando en los logros, problemáticas y retos institucionales y comunitarios que se deben asumir para garantizar la sostenibilidad de este tipo de iniciativas en defensa de los derechos colectivos y del medio ambiente locales y distritales. También es un espacio que permitirá lanzar la propuesta de conformación de las Red de Gestión Social de Espacio Público de la quebrada Las Delicias, como un mecanismo legalmente reconocido por el Decreto Distrital 215 de 2005 que garantiza, de diversas maneras, una coordinación interinstitucional entre entidades del Distrito, organizaciones sociales y comunidad en general, para actuar en defensa del patrimonio natural y ambiental de la ciudad y el municipio.
PLAN O MEDIDAS DE CONTINGENCIA	Se tendrá el apoyo de un grupo de policía ambiental y de la estación de policía Chapinero para atender cualquier contingencia en el ingreso. También los vigías ambientales estarán apoyado el registro de ingreso de las personas inscritas con antelación y también apoyarán en la acomodación de los asistentes al auditorio. Para el momento de ofrecer el pasabocas y amenizar el cierre de la Jornada, los vigías orientarán a todas la personas que lo requieran y

FICHA DEL ENCUENTRO DE SOCIALIZACION DE RESULTADOS CONVENIO 048/11		
	estarán pendientes de entregar las instalaciones limpias.	
Presupuesto especifico	**RECURSO**	**COSTO**
	Alquiler de Auditorio	$200.000,oo
	Papelería en general	$100.000,oo
	Pasabocas	$150.000,oo
	Grupo musical	$300.000,oo
	Mensajería y telefonía	$50.000,oo
	Alquiler de equipos (videobeam y portátil)	$50.000,oo
	TOTAL	**$850.000,oo**

Anexo 9. Modelo de carta de invitación a Encuentro de Socialización de resultados del Convenio 048/11

PROYECTO DE MANEJO Y RECUPERACIÒN DEL SISTEMA HIDRÌCO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO
Convenio de Cooperación Técnico – Científico No. 048 – 2011

Bogotá, D. C.; Noviembre 14 de 2012

Señora
NOMBRE
Cargo
Entidad
Dirección de correspondencia
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Teléfono / Fax

***Referencia**: Invitación Encuentro de Lecciones Aprendidas y Socialización de resultados del Convenio 048/11 - Restauración ecológica de las quebradas de la Localidad de Chapinero*

Reciba un cordial saludo de parte del equipo profesional y técnico que participa del Convenio de Cooperación Técnico – Científico No. 048 – 2011 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y Conservación Internacional Colombia, cuyo objeto fundamental es el "*Diagnóstico, diseño y ejecución de acciones de restauración ecológica en la quebradas de la Localidad de Chapinero perteneciente a la cuenca del río Salitre*".

El presente oficio tiene como propósito extender una respetuosa invitación a participar en la ***ENCUENTRO DE LECCIONES APRENDIDAS Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DEL CONVENIO 048/11*** que desde hace 14 meses ha venido desplegando acciones socioambientales que buscan la integración y fortalecimiento de diversas iniciativas comunitarias e institucionales que trabajan en favor de la defensa de los derechos colectivos y del ambiente en el ámbito local y distrital.

Fecha: ***LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 2012***
Lugar: ***AUDITORIO CONVENTO SANTO DOMINGO (CARRERA 1 N° 68- 50)***
Hora: ***5:30 P.M. A 8:00 P. M.***

Agradecemos de antemano su participación en este evento y solicitamos, muy respetuosamente, confirmar su asistencia a los teléfonos o correos electrónicos que aparecen en este oficio.

Atentamente,

Patricia Bejarano M.

PATRICIA ANDREA BEJARANO MORA
Coordinadora Técnica del Convenio
Conservación Internacional Colombia

OCTAVIO ALBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ
Coordinador del Equipo Social del Convenio 048/11
Consultor para Conservación Internacional Colombia

Teléfonos de Contacto: **3452853/54** Móvil: **3125133537** /**3125850122**
Carrera 13 No. 71 – 41; Bogotá D.C.
www.chapineroverde.org
info@chapineroverde.org / marisofi31@hotmail.com

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - Alcaldía Local de Chapinero

Anexo 10. Tarjeta de invitación enviada por vía email a todos los actores sociales identificados en la base de datos del Convenio 048/11

Anexo 11. Guion para desarrollar el programa de la Jornada de Socialización y Lecciones Aprendidas del Convenio 048/11

PROGRAMA GENERAL DEL ENCUENTRO

Muy buenas noches para todos y todas

Reciban un cordial y ambiental saludo de parte del equipo profesional y operativo del Convenio de Cooperación Técnico – Científico No. 048 – 2011 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y Conservación Internacional Colombia, cuyo objeto fundamental ha sido el "Diagnóstico, diseño y ejecución de acciones de restauración ecológica en la quebradas de la Localidad 2 de Chapinero perteneciente a la cuenca del río Salitre".

El Encuentro de Lecciones Aprendidas y Socialización de Resultados del Convenio busca compartir con Ustedes el balance general de la gestión técnica y social realizada desde el mes de septiembre de 2011 hasta la fecha; enfatizando en los logros y retos tanto institucionales como comunitarios que se deben asumir para garantizar la sostenibilidad de este tipo de iniciativas en defensa de los derechos colectivos y del medio ambiente locales y distritales.

También quiero señalar que este escenario es muy importante y propicio para lazar la propuesta de conformación de una ***Red de Gestión Social de Espacio Público de la quebrada Las Delicias***, un mecanismo legalmente reconocido por el Decreto Distrital 215 de 2005 con el propósito de garantizar, de diversas maneras, una coordinación interinstitucional entre entidades del Distrito, organizaciones sociales y comunidad en general, en defensa del patrimonio natural y ambiental de la ciudad.

Queremos agradecer de manera muy especial a Fray **TITO BELISARIO MURCIA FLORIÀN**, prior del Convento Santo Domingo, y a todo su equipo de colaboradores que se han articulado y comprometido con este proceso en la quebrada Las Delicias, a sus buenos oficios le debemos estar hoy es este recinto. Gracias a él contamos con este escenario en la noche de hoy

Por último, queremos extender este agradecimiento a la Mesa Directiva que acompaña la apertura formal del Encuentro de Lecciones Aprendidas:

- Doctor _____, Alcalde local de Chapinero
- Doctor **FABIO ALBERTO ARJONA HINCAPIE**, director ejecutivo de Conservación Internacional Colombia.
- Doctora **BLANCA INÈS DURAN**, directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
- Doctora **SANDRA YOLIMA SGUERRA**, directora de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente
- Doctor(a) **DAVID RIVERA,** delegado de la Gerencia Corporativa Ambiental de la EAAB

- Capitana **JULIE PAOLA REYES**, comandante del componente Ambiental y Ecológico de la Policía Metropolitana de Bogotá
- Al ciudadano **ANDRÉS PLAZAS** del colectivo Amigos de la Montaña.

Programa oficial por el cual se da apertura al Encuentro de Lecciones Aprendidas y Socialización de Resultados del Convenio 048 / 11:

1. Himno Nacional de Colombia (3 min) (6p.m. a 6:05 p.m.)
2. Himno de Bogotá, Distrito Capital (3 min.) (6:05 p.m. a 6:10 p.m.)
3. Saludo de los miembros de la Mesa Directiva: 1) Señor Alcalde Local Mauricio Jaramillo (3min.); Dr. Fabio Arjona de C.I. (3min.); Dra. Blanca Inés Durán del DADEP (3 min.); Dra. Sandra Sguerra de la SDA (3 min); señor David Rivera de la EAAB (3 min.); señor Andrés Plazas de Amigos de la Montaña (3 min.); padre Tito Murcia, prior del Convento Santo Domingo; Capitana Julie Paola Reyes de la Policía Nacional (3 min.); **(6:10 p.m. a 6:40 p.m.)**
4. Presentación de la gestión técnica y social del Convenio 048/11 de Restauración Ecológica de las quebradas de Chapinero a cargo de **Patricia Bejarano Mora**, directora técnica del proyecto. **(6:40 p.m a 7:30 p.m)**
5. Propuesta de constitución de la Red de Gestión Social del Espacio Público de la quebrada Las Delicias e invitación a la firma del acta de intención a cargo de la doctora Blanca Inés Durán, directora del DADEP **(7:30 p.m a 7:50 p.m)**
6. Video Páramos: una reflexión del Agua para la Vida. Cierre formal del Encuentro **(7:50 p.m. a 8:00 p.m.)**
7. Invitación a departir una velada musical y una tabla de quesos **(8:00 p.m. a 8:40 p.m.)**

Primero: Himno Nacional...

Anexo 12. Diapositivas con la presentación de resultados del Convenio 048/11

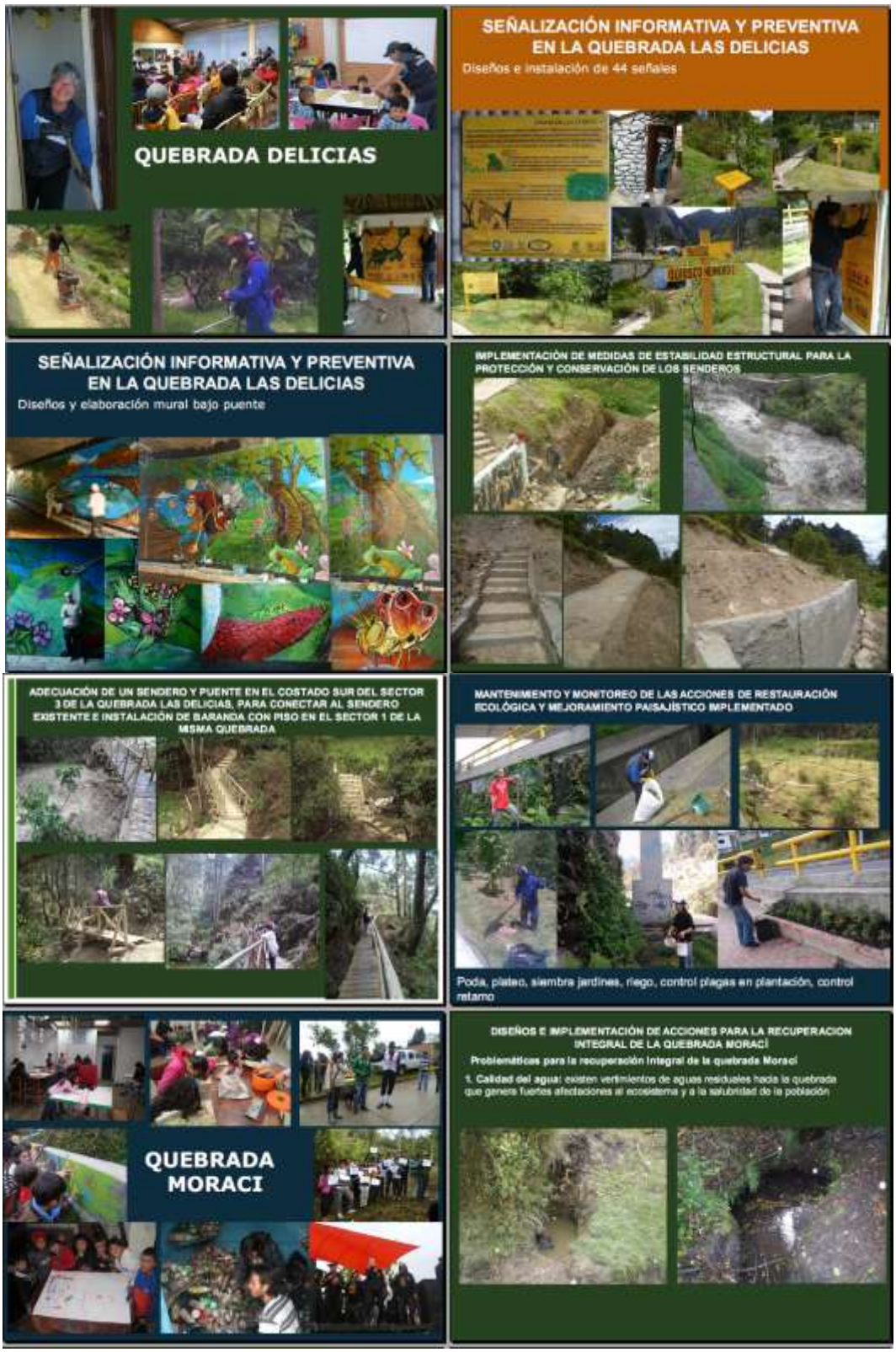
QUEBRADA DELICIAS
SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA EN LA QUEBRADA LAS DELICIAS
Diseños e instalación de 44 señales
SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA EN LA QUEBRADA LAS DELICIAS
Diseños y elaboración mural bajo puente
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SENDEROS
ADECUACIÓN DE UN SENDERO Y PUENTE EN EL COSTADO SUR DEL SECTOR 3 DE LA QUEBRADA LAS DELICIAS, PARA CONECTAR AL SENDERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE BARANDA CON PISO EN EL SECTOR 1 DE LA MISMA QUEBRADA
MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO IMPLEMENTADO
Poda, plateo, siembra jardines, riego, control plagas en plantación, control retamo
QUEBRADA MORACI
DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA QUEBRADA MORACÍ
Problemáticas para la recuperación integral de la quebrada Moraci
1. Calidad del agua: existen vertimientos de aguas residuales hacia la quebrada que genera fuertes afectaciones al ecosistema y a la salubridad de la población

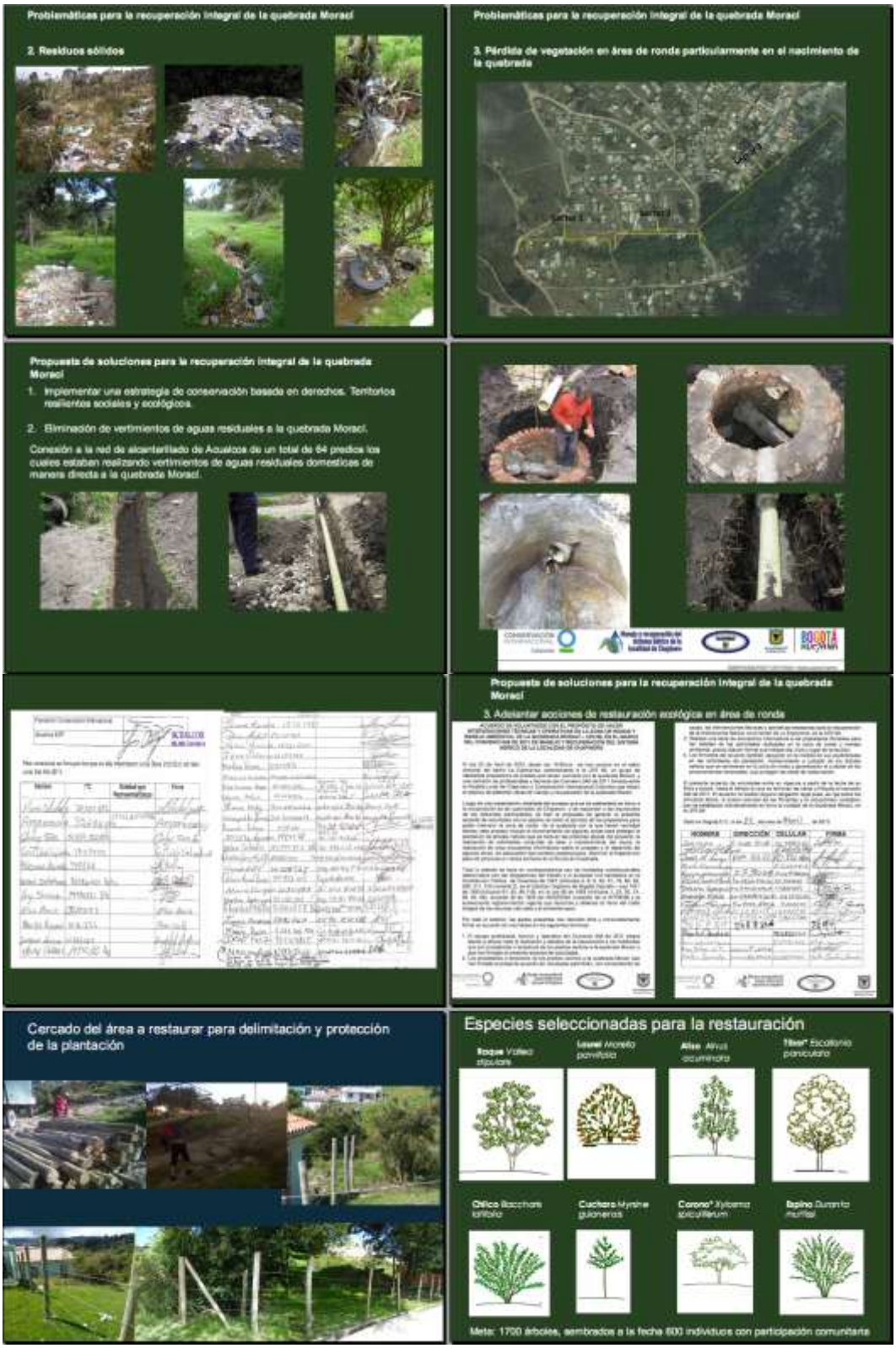
Problemáticas para la recuperación integral de la quebrada Morací
2. Residuos sólidos
Problemáticas para la recuperación integral de la quebrada Morací
3. Pérdida de vegetación en área de ronda particularmente en el nacimiento de la quebrada
Propuesta de soluciones para la recuperación integral de la quebrada Morací
1. Implementar una estrategia de conservación basada en derechos. Territorios resilientes sociales y ecológicos.
2. Eliminación de vertimientos de aguas residuales a la quebrada Morací.
Conexión a la red de alcantarillado de Acualcos de un total de 64 predios los cuales estaban realizando vertimientos de aguas residuales domésticas de manera directa a la quebrada Morací.
Propuesta de soluciones para la recuperación integral de la quebrada Morací
3. Adelantar acciones de restauración ecológica en área de ronda
Cercado del área a restaurar para delimitación y protección de la plantación
Especies seleccionadas para la restauración
Roque Vallea stipularis
Laurel Morella parvifolia
Aliso Alnus acuminata
Tibar Escallonia paniculata
Chilco Baccharis latifolia
Cucharo Myrsine guianensis
Corono Xylosma spiculifolium
Espino Duranta mutisii
Meta: 1700 árboles, sembrados a la fecha 600 individuos con participación comunitaria

Adecuación del terreno, ahoyado y siembra

Propuesta de soluciones para la recuperación integral de la quebrada Morací
4. Aforo de basuras, compostero comunitario y contenedores
Se aforaron los residuos sólidos utilizando como muestra 100 familias

Compostero comunitario

Señalización

Contenedores de basuras

Resultados del proceso
ACTIVIDADES 2011- CONVENIO 048/11

Resultados del proceso
1038
1541

Resultados del proceso

Proyecto en los Medios de Comunicación
EL TIEMPO.COM
ADN
EL ESPECTADOR
Proyecto en los Medios de Comunicación
EL TIEMPO.COM
ADN
EL ESPECTADOR
Proyecto en los Medios de Comunicación
EL TIEMPO.COM
ADN
EL ESPECTADOR
Red de Gestión Social
Desarrollo de Espacios de Encuentro (Talleres, recorridos, capacitación a través de microtalleres, foros, jornadas culturales, conversatorios, salidas ecopedagógicas).
Diseño y firmas de un Acuerdo de Voluntades
Análisis sociológico y jurídico para establecer la viabilidad de constituir una RED DE GESTION SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO - RGSEP de la quebrada Las Delicias .
Encuentros con directivos y funcionarios de las entidades responsables de la conformación y acompañamiento de la RGSEP (Según Decreto Distrital 215 de 2005 (Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital)
Diseño del Borrador de Acta de Conformación de la RGSEP Quebrada Las Delicias que se entrega al DADEP para procesos de formalización.
Diseño de un documento de compromiso institucional para avanzar en la RGSEP propuesta para la quebrada Las Delicias (ACTA DE INTENCIÓN)
Red de Gestión Social
¡¡¡GRACIAS!!!

Anexo 13. Carta modelo de invitación a jornada de socialización del Proceso Morací

PROYECTO DE MANEJO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HIDRÍCO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO
Convenio de Cooperación Técnico – Científico No. 048 – 2011

Bogotá, D. C.; Diciembre 6 de 2012

Dignidad
Nombre
Cargo
Barrio

Referencia: *INCITACIÓN SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS RESTAURACIÓN QUEBRADA MORACÍ*

Reciba un cordial saludo de parte del equipo profesional y técnico que participa del Convenio de Cooperación Técnico – Científico No. 048 – 2011 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y Conservación Internacional Colombia, cuyo objeto fundamental es el "*Diagnóstico, diseño y ejecución de acciones de restauración ecológica en la quebradas de la Localidad de Chapinero perteneciente a la cuenca del río Salitre*".

El presente oficio tiene, en primer lugar, el propósito de agradecer toda la colaboración y apoyo que han ofrecido a diversas acciones sociales y ambientales en torno a la restauración de la zona de ronda de la quebrada mORACÍ, en la Localidad 2 de Chapinero; en segundo lugar, extender una invitación muy especial a la Jornada de Socialización y Cierre del Proyecto de Restauración Ecológica de la Quebrada Moraci.

FECHA: Domingo 9 de Diciembre de 2012
HORA: 10 A.M.
LUGAR: Salón Comunal del barrio La Esperanza

Agradecemos de antemano su apoyo en estas iniciativas que buscan construir un ambiente sano, calidad de vida y alternativas de conservación de nuestro patrimonio natural local y distrital. Quedamos pendientes de cualquier pregunta o comentario que tenga al respecto.

Atentamente,

DIANA AYA
Dinamizadora Ambiental Local
Conservación Internacional Colombia
info@chapineroverde.org / marisofi31@hotmail.com
www.chapineroverde.org

Manejo y recuperación del sistema hídrico de la localidad de Chapinero · CONSERVATION INTERNATIONAL Colombia · CHAPINERO · ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · BOGOTÁ HUMANA
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - Alcaldía Local de Chapinero

Anexo 14. Fotografías del proceso social del Convenio 048/11